INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando Procesos De Crecimiento Humano"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI 2024

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) - DECRETO 1075 DE 2015 SECCIÓN 4

Artículo 2.3.3.1.4.1. ***Contenido del PEI:.*** Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
14. Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

(Decreto 1860 de 1994, artículos 14 – 15)

Artículo 2.3.3.1.4.3. ***Obligatoriedad del proyecto educativo institucional.*** Todas las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación, los avances logrados en la construcción participativa del proyecto educativo institucional. Una vez registrados, las instituciones presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos, según fechas establecidas por la secretaría de educación correspondiente. Las instituciones educativas que no procedieren así, se harán acreedoras a las sanciones establecidas en las normas vigentes.

Las instituciones educativas que pretendan iniciar actividades y por tanto no tengan conformada la comunidad educativa deben presentar a la secretaría departamental o distrital, una propuesta de proyecto educativo institucional de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Esta propuesta será el punto de partida para la construcción por parte de la comunidad educativa del respectivo proyecto educativo institucional. A los doce meses siguientes de iniciadas las labores educativas, se registrarán en la secretaría de educación correspondiente, los avances logrados en la construcción del proyecto con el fin de obtener la licencia de funcionamiento o recibir reconocimiento oficial.

Cada secretaría de educación departamental y distrital de común acuerdo con los municipios y localidades, establecerá los mecanismos e instrumentos que considere necesarios, para el registro y seguimiento de los proyectos educativos institucionales.

Una vez registrados los avances del proyecto educativo institucional, las secretarías de educación departamental y distrital realizarán el análisis de éstos con el fin de establecer las bases para el desarrollo de las políticas educativas y los programas de apoyo, asesoría y seguimiento que se requieran.

Igualmente, organizarán un sistema de divulgación y apoyo a las experiencias sobresalientes, a las investigaciones e innovaciones que se estén llevando a cabo a través de los proyectos educativos institucionales.

En la medida que se consolide el Sistema Nacional de Información de Calidad de la Educación, las secretarías departamentales y distritales los incorporarán al Sistema.

(Decreto 1860 de 1994, artículos 16, modificado por el Decreto 180 de 1997, artículo 1º, 17º).

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 7
1.1 CONCEPTO 7
1.2 ALCANCE 7
1.3 JUSTIFICACIÓN 7
1.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES 8
2.1 RESEÑA HISTÓRICA 13
2.2 CONTEXTO NACIONAL 15
PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016-2026 EL CAMINO HACIA LA CALIDAD Y LA EQUIDAD 15
2.3 CONTEXTO MUNICIPAL - Plan Educativo Municipal de Medellín (PEM) 2020 - 2023 20
2.4 CONTEXTO LOCAL: EL CORREGIMIENTO SAN CRISTÓBAL 21
2.4.1 Historia 22
2.4.2 Geografía 23
2.4.3 Demografía 24
2.4.4 División Geográfica. 24
2.4.5 Economía 25
2.4.6 Transporte 25
2.4.7 Sitios De Interés 26
2.4.8 Aspectos Hidrográficos ..... **¡Error! Marcador no definido.**
2.5.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL 28
2.6.3 FILOSOFÍA 28
2.9.5 PERFIL EGRESADO 39
Procesos De La Gestión Académica 46
4.3 MODELO PEDAGÓGICO DESARROLLISTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL 48
4.5.1 OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES (Ley 115 de 1994, Art. 13)) 54
54
4.5.2 NIVELES DE LA EDUCACIÓN FORMAL 54
Decreto 1075 de 2015: Ley General de Educación: Artículo 11º.- *Niveles de la educación formal*. 54
4.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE) AÑO 2023 74

4.7.2 ..... Los Criterios De Evaluación Y Promoción 74

- Para poder ser evaluado en cada área o asignatura, el estudiante debe asistir, como mínimo, al 75% de las clases de cada una de ellas en el grado. 75
- Si el estudiante completa el 25% de inasistencia, sin justificación válida, en un área o asignatura del grado, no podrá ser evaluado en esa área o asignatura y no será promovido. 75
- Si el estudiante completa el 25% de inasistencia continua a la institución, sin justificación válida, se declarará desertor, no podrá ser evaluado y no será promovido. Si presenta justificación válida, desde coordinación se establecerá el procedimiento y cronograma necesarios para que el estudiante tenga la oportunidad de responder por las actividades académicas. 75

Criterios De Promoción: 75

El estudiante será promovido al grado siguiente o al grado de bachiller cuando: 75

- Obtenga desempeño Básico, Alto o Superior en todas las áreas y asignaturas del plan de estudios del grado que cursa. 75
- Obtenga desempeño Bajo solo en un área o asignatura donde la valoración sea igual o superior a 2.6. 75
- Presenta oportunamente la documentación exigida por la institución. 75

Para obtener el grado de bachiller, además de los criterios anteriores, el estudiante deberá: 76

Promoción Anticipada Para Estudiantes Promovidos: 76

3. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES. 80

4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. 81

7. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 81

6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES 82

7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. 82

8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA 83

9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN. 83

10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 85

11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 86
5.1 CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA (0° A 10°) CIVISMO URBANIDAD 88
5.2 ACTIVIDAD FÍSICA Y TIEMPO LIBRE 89
5.3 PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAES)- CEPAD 90
5.4 PROYECTO DE VIDA (FORMACIÓN EN VALORES HUMANOS) 91
5.5 EDUCACIÓN SEXUAL 91
5.6 MOVILIDAD 92
5.7 EMPRENDIMIENTO – EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANZAS 92
5.8 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN DE ESCOLAR - PAE 93
5.9 PROYECTO AFROCOLOMBIANIDAD (1° - 11°) 94
5.10 PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN 94
5.12 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL 95
5.14 PROYECTO CONVIVENCIA 96
5.15 ESCUELA DE PADRES 97
5.16 PROYECTO EGRESADOS 97
5.17 BILINGÜISMO: CASTELLANO – INGLÉS 98
5.18 CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA 11° 98
6. GESTIÓN DIRECTIVA 101
7.1 PROCESOS DE LA GESTIÓN DIRECTIVA 101
7.1.1 Gobierno Escolar 101
Es la instancia que garantiza la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa: 101
7.1.3 Aspecto Administrativo - Financiero 103
7.1.4 Organigrama Institucional 104
7.2 MANUAL DE CALIDAD 104
7. MANUAL DE CONVIVENCIA I.E. SAN CRISTÓBAL 135
5.2.1. ..... INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO. 165
16.2. ..... COMPORTAMIENTOS QUE MERECEN SER ESTIMULADOS EN LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS 288
16.3. ..... COMPORTAMIENTOS QUE MERECEN SER ESTIMULADOS EN LOS PADRES DE FAMILIA 288

16.4. .... COMPORTAMIENTOS QUE MERECEN SER ESTIMULADOS EN EL PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO 288

16.5. ..... TIPOS DE ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES 289

16.6. ..... EVENTO ESPECIAL DE ENTREGA DE ESTÍMULOS. 290

8. GESTIÓN COMUNIDAD 296

8. PLAN OPERATIVO 2024 298

10. BIBLIOGRAFÍA 306

1. INTRODUCCIÓN

1.1 CONCEPTO

Es un instrumento de planificación estratégica y de gestión que presenta una propuesta singular para dirigir y orientar en forma coherente, ordenada y dinámica los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios de la Institución Educativa San Cristóbal, con la participación creativa de los diversos miembros de la comunidad educativa.

"El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable" (Art.73. Ley General de Educación 115)

1.2 ALCANCE

El Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024, aplica para la prestación de servicio educativo pertinente y de calidad (Decreto 1421 de 2017) para todos los estudiantes con o sin discapacidad, en el nivel preescolar, básica primaria, programas flexibles (Aceleración, Procesos Básicos, Caminar en Secundaria) básica secundaria, media académica, media técnica, Ciclos Lectivos Especiales .

Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando la comunidad educativa lo requiera.

1.3 JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa San Cristóbal teniendo en cuenta lo que es un Proyecto Educativo Institucional (PEI), justifica todo el diseño, elaboración y ejecución de programas, planes y proyectos con la participación de quienes, en razón de sus propios roles, están involucrados en todos los procesos; pretendiendo aumentar la eficacia en la realización e incorporando de forma articulada todos los aspectos que hacen parte del Sistema de Gestión de la Calidad

El Proyecto Educativo Institucional de San Cristóbal como estrategia, busca crear un ambiente propicio para que los niños, jóvenes y adultos se apropien de aprendizajes significativos, desarrollen capacidades, sentimientos y conocimientos; asumiendo valores y compromisos necesarios para mejorar la calidad de vida, sin importar sus limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales (artículo 46, Ley 115 de 1994) permitiendo así que los estudiantes mejoren su calidad de vida tanto en el ámbito personal como social desde las siguientes acciones:

- ✓ Promoción del desarrollo de una sólida cultura basada en conocimientos y sana convivencia.
- ✓ Fortalecimiento de la integración y cualificación de la comunidad educativa, creando ambientes de comunicación, de gestión democrática, de participación y de equidad.
- ✓ Identificación de las condiciones reales de la institución y de su contexto, a través de un diagnóstico inicial y permanente.
- ✓ Integración y flexibilización de todos los procesos (Directivo, administrativo - financiero, académico y comunitario) con el fin de superar las dificultades teniendo presente el mejoramiento continuo.
- ✓ Apoyo y afianzamiento de los procesos de investigación cualitativa y cuantitativa, con el fin de formular alternativas pedagógicas innovadoras, pertinentes y apropiadas a las condiciones socioeconómicas de la comunidad educativa.

1.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Accesibilidad: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. (Decreto 1421del 2017 "Definiciones).

Ajustes razonables y estilos de aprendizaje: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante. (Decreto 1421 del 2017. Definiciones)

Aprendizaje: Es el proceso mediante el cual la información (no hereditaria) es adquirida por el estudiante (esquemas mentales – teoría de asimilación y acomodación) mediante la relación de la nueva información y las ideas o conocimientos previos.

Aprendizaje Significativo: Es aquel que conduce a la creación de estructuras de conocimiento mediante la relación de la nueva información y las ideas del estudiante.

Áreas curriculares: Agrupamientos de contenidos en torno a disciplinas afines.

Áreas transversales: Ejes formativos que no necesariamente pertenecen a una "materia" concreta, determinada, cuya finalidad primordial es fomentar la formación integral de la persona

Atención a la diversidad: Acceso a la educación para las personas con discapacidad, dando respuesta y atención adecuada a las distintas necesidades, intereses y capacidades de los estudiantes conforme a su singularidad dentro de una misma aula; desarrollando estrategias metodológicas y apoyos que permitan garantizar el acceso, permanencia y promoción de las personas con discapacidad; ofreciendo un servicio pertinente y de calidad, sin discriminación alguna . (Decreto 1421/2017).

Autoevaluación: Evaluación en la que el agente evaluador es también el evaluado: el estudiante se evalúa a sí mismo. Permite al estudiante responsabilizarse de sus logros y dificultades, proponerse metas de aprendizaje, aumentar su autoestima, valorar su trabajo y propiciar el aprendizaje autónomo

Blog: Un blog, web log o bitácora, es un sitio web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos o artículos, apareciendo primero el más reciente. Habitualmente, los lectores pueden escribir sus comentarios y el autor darles respuesta, estableciendo un diálogo. El uso o temática de cada blog es particular, los hay de tipo personal, periodístico, empresarial o corporativo, tecnológico, educativo y más.

Co- evaluación: Es una evaluación entre pares, es decir una evaluación mutua, recíproca, la cual favorece el trabajo colaborativo y crea un ambiente cooperativo para el aprendizaje

Contenidos: Lo que es objeto de aprendizaje. La materia cultural a enseñar y a aprender Se dividen en cognitivos (conceptos, hechos, datos, leyes) procedimientos (habilidades destrezas, procesamientos) y axiológicos (valores, actitudes, intereses)

Control y supervisión: es verificar lo que se está haciendo, si se están siguiendo los planes trazados, los procedimientos seleccionados; si se están cumpliendo las responsabilidades asignadas en el tiempo y en el espacio previsto. Es elaborar registros de todos los aspectos anteriores para analizar los logros y las dificultades y tener fundamentos objetivos para tomar determinaciones con el fin de asegurar el rumbo de las acciones planeadas y asignadas.

Cultura : es información transmitida por aprendizaje social, es decir, por imitación de los otros miembros del grupo o de los modelos sociales, por enseñanza o educación en la familia y en la escuela, o por recepción de información comunicada a través de soportes artificiales. Todas estas son formas de aprendizaje social.

Currículo: es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas de acuerdo a la normatividad vigente en educación, llevando a cabo el Proyecto Educativo Institucional.

Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar. (Decreto 1421/2017).

DBA: Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) son un conjunto de saberes y habilidades fundamentales que orientan a la comunidad educativa acerca de lo que se espera que cada estudiante aprenda al finalizar un grado. Se plantean como un apoyo y un complemento para la construcción y actualización de propuestas curriculares, guardando coherencia con los Estándares Básicos de Competencias (EBC)según el Ministerio de Educación Nacional.. Su importancia radica en que plantean elementos para construir posibles rutas de aprendizaje año a año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados. (Colombia Aprende)

Desarrollo del Niño: El cambio que presenta el niño durante toda la niñez.

Desarrollo Cognoscitivo: Cambios que con el paso del tiempo se presenta en las habilidades, las actividades y la organización de la mente.

Desarrollo curricular: Es la puesta en marcha de los componentes del curriculum previamente cohesionados y articulados en función de la misión de la entidad, institución o comunidad educativa.

Desarrollo Social y de la Personalidad: Cambio en el estilo de comportamiento particular de una persona, sus sentimientos y su manera de reaccionar.

Discapacidad: Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona.

Docente: El organizador y mediador en el encuentro del estudiante con el conocimiento.

Docente de Apoyo: Es el que orienta y asesora las políticas institucionales desde un enfoque de educación inclusiva, pertinente y con calidad.

Educación: es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes.

Enseñanza: es aquel proceso intencional y planeado para facilitar que determinados individuos se apropien creativamente de alguna porción de saber con miras a elevar su formación. La enseñanza puede ser formal y no formal, escolar o desescolarizada

Escuchar: La capacidad de poder percibir y entender el lenguaje oral.

Evaluación: es el análisis crítico y valorativo que se hace al comparar los resultados obtenidos con los objetivos y con el perfil del estudiante previamente diseñado; las actividades planeadas frente a las desarrolladas; las responsabilidades asignadas frente al cumplimiento de éstas.

Egresado: Es la persona que ha cursado y aprobado satisfactoriamente todas las asignaturas del plan de estudios académico reglamentado para cualquiera las medias académicas y Técnicas.

Educación Inclusiva: Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.(MEN, 2017, p.5)

Ministerio de Educación Nacional (2017) Decreto 1421.

Estándares Básicos de Calidad: constituyen uno de los parámetros de lo que todo niño, niña y joven debe saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado a su paso por el sistema educativo.

Habilidad: Tener la habilidad para algo es ejecutar una acción competentemente de acuerdo a ciertos estándares o exigencias de calidad o efectividad. Supone que a través de su propio ejercicio o repetición hay superación, aprendizaje, perfectibilidad, más aún, un darse cuenta de cómo se logra ésta

Indicadores: Son la expresión de una variable por lo tanto dan indicios, señales, rasgos, que permiten confirmar y advertir de niveles alcanzados en relación con un objetivo planteado. .

Infancia: La etapa por la cual el ser humano pasa de ser un niño a ser un adulto, en donde este necesita de este periodo de infancia para asimilar y entender las estructuras culturales a las que tendrá que adaptarse en su nuevo mundo.

Graduado: Egresado que, previo al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por la institución, ha recibido el diploma de bachiller.

Leer: La capacidad de poder percibir y entender el lenguaje escrito.

Lenguaje: Constituye la vía de comunicación con el pensamiento, y la posibilidad de formular un sistema simbólico lingüístico libre y voluntario, siendo su principal característica la posibilidad de elevar los elementos de la realidad al más alto grado de abstracción.

Metodología: Se refiere a explicar la *organización del trabajo* que tendrá el curso, para la obtención del objetivo conforme a sus características (naturaleza, intencionalidad, categoría, extensión nivel, etc).

Modelos Flexibles: son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen.

Pedagogía: se refiere al saber o discurso sobre la educación como proceso de socialización, de adaptación.

Proyecto Educativo Institucional: (PEI)Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Pertinencia: Brindar a cada uno lo que necesita sin importar sus limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales.

Objetivos : Son guía y referente para el desarrollo total del curso, su planteamiento debe considerar: el nivel escolar, el académico, la categoría cognitiva y los requisitos propios de formulación que considere: al verbo de entrada, estar en función del aprendiz, un acote y estructura tal que permita derivar con fluidez los de tipo ***específico*.**

Objetivos específicos: se caracterizan por ser muy acotados en el tiempo, advierten directamente de los contenidos involucrados y en su totalidad copan los generales. En términos de criterios ambos deben tener: factibilidad, pertinencia, precisión y los específicos mayor operacionalidad.

Plan de estudios: es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

Riesgo: es el efecto que genera la incertidumbre en los objetivos. Los objetos pueden tener un efecto si no los desviamos de lo esperado. Puede ser positivo, negativo o ambos y puede abordar, crear o dar lugar a oportunidades y amenazas. Los objetivos pueden tener distintos aspectos y categorías, y se pueden aplicar a distintos niveles. El riesgo se suele expresar en términos de fuentes de riesgo, eventos potenciales, sus consecuencias y su probabilidad. (ISO 31000)

Sistema De Gestión De Calidad: es una serie de actividades coordinadas que se llevan a cabo sobre un conjunto de elementos (recursos, procedimientos, documentos, estructura organizacional y estrategias) para lograr la calidad de los productos o servicios que se ofrecen al cliente, es decir, planear, controlar y mejorar aquellos elementos de una organización que influyen en satisfacción del cliente y en el logro de los resultados deseados por la organización.

S.I.E.E: Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes

Trazabilidad: Es un mecanismo de control y seguridad que a través de un medio escrito, hablado, virtual u otro, informa del itinerario, implementación y transformaciones que ha tenido un producto educativo desde su origen o creación, en la idea de satisfacer una expectativa o necesidad.

Wiki: Los sistemas wikis son sitios webs colaborativos que pueden ser editados por varios usuarios pudiendo crear, editar, borrar o modificar el contenido de una página web de forma interactiva, fácil y rápida, de esta forma es construido entre todos.

2. LOS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

2.1 RESEÑA HISTÓRICA

La Institución Educativa fue creada por la ordenanza departamental Nro. 031 del 4 de diciembre de 1965.

Inició actividades académicas desde el 26 de abril de 1966, con 36 estudiantes en primero de bachillerato, en el local donde hoy es el comando de policía del corregimiento. En el año 1967, se trasladó a una planta física, propiedad de la parroquia del corregimiento y contigua a ésta, en éste año se convierte en Liceo mixto, según licencia de funcionamiento Nro. 3571, con un total de 207 estudiantes.

La primera promoción de bachilleres fue proclamada en el año de 1971. En el año de 1972 se suspenden los grados Quinto y Sexto –media académica – debido a que se abrieron establecimientos educativos exclusivos para éstos grados, en diferentes sitios de la ciudad. Gracias a la gestión del grupo Círculo De Amigos ¨De La Institución y de algunos líderes de la comunidad, se logra nuevamente la apertura de la media académica en 1973. En ésta planta física, se crea el colegio Manuel Cano Rico, tercera jornada, para atender a la población adulta de la comunidad.

En 1999 la Institución Educativa cuenta con una nueva sede y en el 2001 se da apertura a los grados Preescolar, primero, segundo y tercero de la básica primaria, hasta consolidar en el 2003, dos grupos de preescolar y catorce de básica primaria.

Por resolución 16325 de noviembre 27 de 2002, se determina la integración de los colegios San Cristóbal y Manuel Cano Rico, dando nacimiento a la **Institución Educativa San Cristóbal.**

Para el año 2003 se da apertura a la Media Técnica programas de en Sistemas y Programación, y en el 2011 inicia la media técnica en Conservación de Recursos Naturales y Medio Ambiente, como una opción ocupacional para los estudiantes egresados, en convenio con el SENA.

En el año 2006, se ofrece el Modelo Educativo de aceleración, como una oportunidad de terminar la primaria, para aquellos estudiantes que están en extra-edad y ya no son admitidos por la escuela regular.

En el 2008 se crea otro grupo de preescolar y en el 2011 se trae a la institución el programa de PROCESOS BÁSICOS, a través de la FUNDACIÓN GOLONDRINAS, con el objetivo de ofrecer mayores posibilidades a los estudiantes de primaria que presentan grandes dificultades en el área de castellano y matemáticas; en el año 2013 este programa continua por el apoyo de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL y DIVIDENDO POR COLOMBIA.

La institución se certificó con el ICONTEC en el 2009 con la norma ISO 90001- 2008, gracias a la documentación e implementación del **Sistema De Gestión De Calidad** con seis procesos: (Directivo, admisiones y registros, académicos, mejora continua, financiero y comunitario) , Esta certificación fue renovada en agosto del 2013 con cuatro procesos institucionales: Directivo, académico, administrativo - financiero y comunidad.

Para el 2015 se reestructura el mapa de procesos, teniendo en cuenta los aspectos propuestos desde Secretaría de Educación en la autoevaluación Institucional 2014, donde se evalúan tres gestiones: Directivo- administrativa, Académica y Comunitaria; esto significa que se fusionan las gestiones Directiva y Administrativa Financiera.

En el 2016 se reestructura el plan de estudios, para incorporar la CÁTEDRA DE LA PAZ en el área de sociales, para todos los grados ; además se le ofrece a los estudiantes de 10° una nueva Media Técnica en MULTIMEDIA.

En este año se logra consolidar el ingreso de la docente de apoyo enviada por secretaría de educación, para fortalecer una educación pertinente y de calidad, desde el enfoque de inclusión.

Además en el 2016 se conmemora el Aniversario 50 de creación de la Institución Educativa San Cristóbal; evento donde la Alcaldía de Medellín, la Asamblea Departamental, El Consejo de Medellín, La Parroquia de San Cristóbal y la Comunidad en general, resaltan el gran impacto de la Institución al **liderar procesos de crecimiento humano** en el Corregimiento.

En el **2017** se cuenta con los niveles de Preescolar, Básica Primaria y secundaria; con tres medias técnicas para 10° y 11°: Programación de Sofware, Multimedia (Creada en el año 2017, iniciando con 10º y Preservación de Recursos Naturales; además de los grupos flexibles de Aceleración del Aprendizaje Primaria, Procesos Básicos y se crea un nuevo grupo Caminar en Secundaria, como estrategia para atender a la población que llegó al sector del Tirol – San Cristóbal.

En el año **2018** se crea otro grupo de Caminar en Secundaria (S2) por la gran demanda de adolescentes en extraedad para los grados 6º y 7º; y se crea el grupo de 11º en Multimedia, para darle continuidad a los estudiantes de 10º que fueron promovidos en ésta modalidad. A partir de éste año, el programa de Procesos Básicos se empieza a llamar Brújula.

En el **2019** se crea otro grupo de Caminar en Secundaria (8° y 9°), dándole continuidad a los estudiantes que iniciaron S1 en el 2018; se abre otro grupo de sexto para atender la gran demanda que hay; se cierra un grupo de Preescolar por la poca cantidad de estudiantes que hay para éste grado.

En el **2020** se crea otro grupo de 5º, para atender la gran demanda que hay en el sector para éste grado; además se abre nuevamente otro preescolar. A inicios del 2020, **Secretaría de Educación hace un reconocimiento a la Institución Educativa San Cristóbal por mejorar en todos los procesos.**

A partir del 17 de marzo del año en curso, en todas las instituciones educativas del país empiezan a prestar EL SERVICIO EDUCATIVO EN CASA; estrategia para busca garantizar la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el Covid-19. La transformación del servicio educativo durante la Emergencia sanitaria por el COVID -19 es una respuesta humanitaria prioritaria. Dando respuesta a esto al Institución organizó un capitulo transitorio en el SIEE, donde se dan las orientaciones precisas para el trabajo en caso y la evaluación de los procesos.

2021, inicia el año escolar con trabajo desde casa. En abril comienza la institución a citar los estudiantes presencialmente en alternancia; aplicando el protocolo de Bioseguridad aprobado por Secretaría de Salud y Secretaría de Educación. Para el último periodo del año escolar, regresamos a la presencialidad total.

En el **2022** se inicia el año escolar con presencialidad del 1000% de la población; cumpliendo todos con los protocolos de Bioseguridad. Se mantiene 3 grupos de Transición, 3 grupos de primero, 3 de segundo, 2 de tercero, 3 de cuarto, 3 de 5°, 1 de procesos básicos, 1 grupo de Aceleración, 6 grupos de sexto (se disminuye 1), 5 de séptimo, 5 de octavo, 4 de noveno, 5 de 10° (3 de media técnica), 4 de 11° (3 Media técnica; y los Clei en la noche (Clei3, 4,5,6)

En el **2023** continúa la presencialidad del 100% de la comunidad educativa; se cumplen con los protocolos de bioseguridad, orientando el uso de tapabocas en caso de tener algún refriado. Iniciamos con 3 grupos de Transición, 3 de primero, 3 de segundo, 3 de tercero, 2 de cuarto, 3 de quinto, 1 procesos básicos y 1 aceleración; 5 sextos y 6 séptimos; 5 octavos, 4 novenos, 5 décimos y 4 grupos de once; para un total de 24 grupos en la mañana y 26 en la tarde (50 grupos en total). Este año inicia una nueva media técnica: Integración de Contenidos Digitales, como reemplazo de multimedia (10), por decisión del Sena; quedando la media técnica así: Programación de Sofware 10° y 11, Integración de Contenidos Digitales en 10°, multimedia 11°, Conservación de Recursos Naturales 10° y 11°.

Durante este año (2023) no se abrió ningún grupo del Clei, porque no se reunió el personal suficiente (18 por grupo), según la orientación de Secretaría de Educación.

En el 2023 se cuenta con 63 docentes, tres coordinadores ,un rector, cuatro auxiliares administrativos, un bibliotecario , personal de apoyo en aseo (5) y (6)de vigilancia.

Para el **2024** se abren 3 grupos de Transición, 3 de primero, 3 de segundo, 3 de tercero,3 de cuarto, 2 de quinto, 1 procesos básicos y 1 aceleración; 6 sextos y 5 séptimos; 5 octavos, 5 novenos, 5 décimos y 4 grupos de once; para un total de 25 grupos en la mañana y 26 en la tarde (51 grupos en total). Este año continúa la media técnica Integración de Contenidos Digitales, para 10° y 11°; Programación de Sofware 10° y 11°, Conservación de Recursos Naturales 10° y 11°; todas articuladas con el SENA.

Para el 2024 se abrieron grupos del Clei: 3,4,5.

En el 2024 se cuenta con 64 docentes, tres coordinadores ,un rector, cuatro auxiliares administrativos, un bibliotecario , personal de apoyo en aseo (5) y (6)de vigilancia. En la noche se cuenta con cuatro docentes adicionales de otras instituciones.

2.2 CONTEXTO NACIONAL

PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016-2026
EL CAMINO HACIA LA CALIDAD Y LA EQUIDAD

La educación está consagrada como un derecho fundamental en Colombia. El artículo 67 de la Constitución Política la define como un servicio público que tiene una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Pero no se trata solo de mejorar el acceso y la permanencia. El desafío también consiste en ofrecer una educación de calidad que aumente las posibilidades de cada individuo de tener mejores condiciones de vida en el futuro, que promueva la innovación, el desarrollo tecnológico, impulse la productividad e incremente las oportunidades de progreso para las regiones.

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026 es una hoja de ruta para avanzar, precisamente, hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, la equidad, el respeto y el reconocimiento de las diferencias.

Es por eso que uno de los principales atributos del Plan Nacional Decenal de Educación es su carácter incluyente y participativo. En su construcción participaron más de un millón de ciudadanos, una cifra nunca antes vista en la formulación de políticas públicas en Colombia.

Este documento se divide en cinco apartados. En el **primero** de ellos se expone el marco de referencia utilizado para la elaboración del Plan Decenal de Educación, el cual incluye la normativa, sus principios orientadores y la visión sobre la educación para el año 2026. En el **segundo** se hace una aproximación a la situación actual de la educación en Colombia y se retoman las lecciones aprendidas durante la formulación e implementación de los planes decenales 1995 - 2005 y 2006 - 2016.
En un **tercer** capítulo se describe la metodología para la definición del nuevo plan, las diferentes etapas que se surtieron durante su desarrollo y se presentan los cuerpos colegiados responsables de la elaboración del documento. El **cuarto** segmento incluye los diez desafíos de la educación en Colombia, establecidos a partir de un ejercicio de construcción colectiva que contó con la participación del Gobierno Nacional, docentes, investigadores, expertos, comunidades académicas, empresarios, sociedad civil y, en general, quienes se relacionan directamente con la ejecución de las políticas públicas en materia educativa.
Finalmente, en un **quinto** apartado, el documento formula una serie de indicadores para la medición y evaluación del Plan Nacional Decenal de Educación, que garanticen el seguimiento continuo y preciso de las metas.

Este Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 es una propuesta para que el sector educativo se convierta en un motor que impulse el desarrollo económico y la transformación social en Colombia. La naturaleza orientadora de este documento lo convierte en un faro que guía las estrategias, planes y políticas educativas durante la próxima década.

Asimismo, compromete al Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y locales, la comunidad educativa, el sector privado y la sociedad en general para seguir avanzando hacia una educación de calidad y en condiciones de equidad. Lograrlo es más que garantizar un derecho fundamental para los niños y jóvenes de Colombia. Es acercarles más y mejores oportunidades para que puedan hacer realidad sus sueños y vivir en un país en paz.

PRINCIPALES ELEMENTOS IDENTIFICADOS DE LOS ANTERIORES PLANES

Enmarcados en el espíritu democrático y participativo de la Constitución de 1991, los dos Planes Decenales que han sido formulados a partir de la Ley General de Educación de 1994 acumulan aprendizajes e innovaciones que demuestran que este es un sector dinámico, deliberante, reflexivo y crítico. En general, los anteriores documentos (Plan Decenal Educación 1996-2005 y el Plan Decenal de Educación 2006 – 2016) convergen en plantear los siguientes elementos fundamentales para impulsar el sector educativo en los próximos años:

1. Trabajo en la formación de competencias ciudadanas, en el desarrollo humano y en personas responsables con la sociedad y con el medio ambiente, que contribuyan a las transformaciones que requiere el país.

2. Cierre de diferencias de calidad educativa en lo urbano y en lo rural, así como, entre la educación privada y la educación pública.

3. Ampliación de la jornada escolar para equilibrar las disparidades que presenta el sector en términos de la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media.

4. Seguimiento a la implementación de las políticas y toma de decisiones sectoriales apoyadas en sistemas de información robustos.

5. Profundización de las competencias para garantizar la descentralización en el sector, permitiendo así consolidar comunidades educativas en las regiones.
6. Cierre de brechas en educación inicial y en alfabetización para adultos.
7. Reducción del déficit de infraestructura educativa en todos los niveles educativos.
8. Construcción de una estrategia de financiación del sector en el mediano y largo plazo.
9. Desarrollo de estrategias de formación y evaluación de los docentes.
10. Identificación e inclusión de las poblaciones con necesidades educativas especiales en el sistema educativo.
11. Desarrollo de currículos educativos pertinentes, que hagan uso cada vez más de tecnologías de la información y las comunicaciones.
12. Empoderamiento del plan decenal a través de diversos actores de la sociedad, los cuales permitan garantizar el apoyo político y ciudadano a la aspiración nacional en torno al proyecto educativo de largo plazo en el país.

La educación, según se resalta en los dos anteriores planes decenales, además, debe estar libre de cualquier tipo de discriminación, sin importar la condición social de las personas que acceden a ella.

DESAFÍOS ESTRATÉGICOS PARA EL PAÍS EN 2016-2026

A partir de los ejercicios participativos con la comunidad interesada y desde su experiencia y conocimiento, la Comisión Académica propuso los siguientes 10 desafíos de la educación en Colombia para la próxima década:

1. Regular y precisar el alcance del derecho a la educación.
2. La construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación.
3. El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles.
4. La construcción de una política pública para la formación de educadores.
5. Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento.
6. Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.
7. Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.
8. Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación.
9. La importancia otorgada por el Estado a la educación se medirá por la participación del gasto educativo en el PIB y en el gasto del Gobierno, en todos sus niveles administrativos.
10. Fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.

LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DESAFÍOS DEL PNDE A 2026

La Comisión Académica propuso 10 desafíos con sus respectivos lineamientos estratégicos generales, para ser complementados con la participación de los colombianos a nivel municipal, departamental y nacional. Estos desafíos y lineamientos fueron consolidados y avalados por la Comisión Gestora.

Con el fin de desarrollar estos desafíos, se diseñó un formato para el trabajo técnico en mesas de discusión de la Comisión Gestora y la Comisión de Apoyo Regional, teniendo como objetivo identificar y proponer los lineamientos estratégicos específicos que los soportan. Se realizó una categorización de los temas de mayor relevancia en cada una de las mesas para analizar y construir dichos lineamientos.

Estos lineamientos estratégicos específicos del PNDE son los frentes de acción que permitirán resolver los desafíos planteados al 2026. A continuación se presentan los lineamientos consolidados para cada desafío a partir de la información recopilada en los foros, talleres, conversatorios, encuesta en línea y aquella entregada por la Comisión Gestora y por la Comisión de Apoyo Regional.

A continuación se detalla el sexto desafío por estar enfocado en el uso educativo de las TIC.

Sexto Desafío Estratégico: impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.
Lineamiento estratégico: Formar a los maestros en el uso pedagógico de las diversas tecnologías y orientarlos para poder aprovechar la capacidad de estas herramientas en el aprendizaje continuo. Esto permitirá incorporar las TIC y diversas tecnologías y estrategias como instrumentos hábiles en los procesos de enseñanza –aprendizaje y no como finalidades. Fomentar el uso de las TIC y las diversas tecnologías, en el aprendizaje de los estudiantes en áreas básicas y en el fomento de las competencias siglo XXI, a lo largo del sistema educativo y para la vida.
Lineamientos estratégicos específicos: Con el ánimo de impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías, se busca desde la formación docente:

1. Propiciar la construcción de itinerarios diferenciados de formación de docentes y directivos docentes de todo el sistema educativo, partiendo de las orientaciones de políticas nacionales vigentes, en apropiación y uso educativo de las TIC.
2. Fortalecer la cualificación pedagógica y didáctica de los maestros para la transformación de las prácticas educativas involucrando el uso de las TIC como estrategia de eficiencia y calidad en el sistema y en los procesos de formación.
3. Garantizar la formación en uso educativo de las TIC en los programas académicos de los normalistas y en las licenciaturas.
4. Impulsar y promover la investigación para el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas que permitan mejorar el acceso a la información y al conocimiento por parte de las poblaciones diversas.
5. Fomentar en la comunidad educativa el uso adecuado y aprovechamiento de la capacidad de las TIC en el aprendizaje continuo.
6. Integrar las TIC en los procesos de extensión o proyección social de las Instituciones educativas.
7. Promover la reflexión docente sobre las dimensiones ética, comunicativa y cognitiva del uso de las tecnologías.

8. Incorporar las TIC en los procesos de medición, monitoreo y evaluación de políticas y planes educativos.
9. Gestionar un gobierno de los datos y de la información que asegure la recolección, racionalización de los datos y la divulgación de la información con calidad, con oportunidad y pertinencia para la toma de decisiones del Sector Educativo y facilitar la gestión y prestación del servicio.
10. Promover la integración de soluciones tecnológicas para organizar la información, consolidándola como un activo para la toma de decisiones estratégicas en los niveles nacional y territorial, que integre los datos y la información con un enfoque sectorial desde los espacios formativos, para uso y disponibilidad de quienes prestan el servicio de educación.
11. Incentivar el uso de las TIC en la práctica docente de forma pertinente en los procesos de planeación curricular, enseñanza y seguimiento del aprendizaje de los estudiantes.
12. Fortalecer canales informativos y de consulta virtual para apoyar al docente en el uso de recursos TIC en el aula.

Desde la enseñanza:

1. Fomentar los aprendizajes de tecnología que respondan a las necesidades de los diferentes contextos y a los nuevos retos de la sociedad digital.
2. Garantizar el seguimiento y acompañamiento a los planes de incorporación TIC de las instituciones del Sector Educativo.
3. El proceso de incorporación de las TIC en la educación básica, media y superior, tendrá en cuenta no solo el uso de las mismas como herramienta pedagógica, sino la actualización de los contenidos curriculares pertinentes que permitan a los estudiantes afrontar los retos de la sociedad digital y la economía digital, tales como: seguridad e integridad personal en la red, derechos y deberes en internet, comercio electrónico, riesgos en internet, entre otros.
4. Promover la construcción e implementación de contenidos educativos digitales apropiados y pertinentes que mediante el uso racional de las TIC favorezcan las prácticas pedagógicas transformativas que impacten positivamente el aprendizaje de los estudiantes.
5. Promover el desarrollo y divulgación de contenidos educativos digitales y herramientas tecnológicas que respondan a los lineamientos de datos abiertos y de accesibilidad.
6. Desarrollar las competencias comunicativas de los estudiantes, a través del uso y apropiación crítica de las tecnologías.

Desde la infraestructura:

1. Garantizar la infraestructura tecnológica y las condiciones físicas y de conectividad de las instituciones educativas oficiales en todo el territorio nacional, priorizando las zonas con mayores necesidades.
2. Garantizar la infraestructura tecnológica pertinente y adecuada para favorecer la inclusión en procesos de aprendizaje de todas las poblaciones.
3. Fomentar mecanismos de articulación interinstitucional para el uso compartido y óptimo de infraestructura tecnológica.
4. Propiciar la incorporación de las TIC en el Sistema Educativo para contribuir de forma directa en la mejora de la cobertura con calidad de la educación.
5. Desarrollar estrategias educativas para asegurar que la apropiación de las TIC por parte de los actores del sistema sea critica, participativa, pertinente y adecuada.
6. Fomentar la gestión del conocimiento a partir del uso apropiado de las TIC.

7. Impulsar una articulación adecuada entre entidades de formación y los sectores que lo requieran, para fomentar el desarrollo de contenidos y herramientas tecnológicas que respondan a las necesidades de las poblaciones y los sectores.
8. Impulsar todos los procesos de gestión de conocimiento que involucren en la práctica educativa los conceptos o conocimientos derivados de la investigación o la creación, a través del uso crítico y responsable de las TIC.
9. Fortalecer los centros de innovación regional y fomentar su articulación con los centros de investigación territoriales para fortalecer los procesos de formación y de innovación en tecnología de los educadores.
10. Desarrollar recursos digitales, asegurar su disponibilidad en las diferentes plataformas educativas y flexibilizar su uso por parte de los educadores, los estudiantes y las familias.
11. Fomentar el uso y apropiación de las tecnologías en la educación inclusiva de la población con capacidades diversas.

2.3 CONTEXTO MUNICIPAL - Plan Educativo Municipal de Medellín (PEM) 2020 - 2023

EDUCACIÓN COMO CIERRE DE BRECHAS DE DESIGUALDAD

Propósito Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro; que se articule a un proyecto cultural de ciudad, fundado en los derechos culturales; que fortalezca el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguarde sus patrimonios y memorias, y contribuya a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y pacífica. Componentes Buen Comienzo Programas: Buen Comienzo 1000 días para mejores familias. Buen Comienzo para una escuela pertinente y oportuna. Un Buen Comienzo para la nutrición. Transformación curricular para la Cuarta Revolución Industrial Programas: Resignificación de los proyectos educativos institucionales (PEI). Pertinencia, calidad y habilidades para la educación del futuro. 12 Educación para todos y todas Programas: A clase vamos todos y todas. Educación diversa. Aula segura y amigable. Maestros(as): líderes de futuro Programas: Docentes cualificados para el Medellín Futuro. Bienestar docente. Innovación pedagógica para nuevas capacidades. Infraestructura y ambientes de aprendizaje Programas: Infraestructura para una Ciudad Universitaria. Ambientes escolares de calidad para Medellín Futuro. Investigación, creación y apropiación de saberes Programa: Medellín ciudad de la ciencia y el conocimiento. Cultura, arte y memoria Programas: Institucionalidad de la cultura y las artes de Medellín. Medellín vive las artes y la cultura. Medellín territorio cultural. Patrimonio cultural, memoria e identidades. Infraestructura y equipamientos culturales. Cultura ciudadana Programas: Ciudadanos de Futuro: cívicos, pacíficos y solidarios. Cultura centro. Transformación de patrones culturales para la igualdad de género.

FORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 Propósito Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro; que se articule a un proyecto cultural de ciudad, fundado en los derechos culturales; que fortalezca el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguarde sus patrimonios y memorias, y contribuya a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y pacífica.

Componentes Buen Comienzo Programas: Buen Comienzo 1000 días para mejores familias. Buen Comienzo para una escuela pertinente y oportuna. Un Buen Comienzo para la nutrición.

Transformación curricular para la Cuarta Revolución Industrial Programas: Resignificación de los proyectos educativos institucionales (PEI). Pertinencia, calidad y habilidades para la educación del futuro.

Educación para todos y todas Programas: A clase vamos todos y todas. Educación diversa. Aula segura y amigable. Maestros(as): líderes de futuro Programas: Docentes cualificados para el Medellín Futuro. Bienestar docente. Innovación pedagógica para nuevas capacidades. Infraestructura y ambientes de aprendizaje Programas: Infraestructura para una Ciudad Universitaria. Ambientes escolares de calidad para Medellín Futuro. Investigación, creación y apropiación de saberes Programa: Medellín ciudad de la ciencia y el conocimiento. Cultura, arte y memoria Programas: Institucionalidad de la cultura y las artes de Medellín.

Medellín vive las artes y la cultura. Medellín territorio cultural. Patrimonio cultural, memoria e identidades. Infraestructura y equipamientos culturales. Cultura ciudadana Programas: Ciudadanos de Futuro: cívicos, pacíficos y solidarios. Cultura centro. Transformación de patrones culturales para la igualdad de género. Transformación educativa y cultural MEDE

2.4 CONTEXTO LOCAL: EL CORREGIMIENTO SAN CRISTÓBAL

San Cristóbal: está ubicado al noroccidente de Medellín. Los barrios de la zona urbana de la ciudad que limitan con este corregimiento son: el Triunfo, el Mirador del Doce, Picachito y Picachacho de la comuna 6; Aures # 2, Aures 1, #, Pajarito, Santa Margarita y Olaya Herrera, de la comuna 7; Calazans parte alta de la comuna 12; Blanquizal, el Pesebre, Santa Rosa de Lima, Juan xxiii la Quiebra, el Socorro, Antonio Nariño, Eduardo Santos, el Salado y Nuevos Conquistadores, de la comuna 13.

2.4.1 Historia

San Cristóbal fue fundado en el año de 1752 por Doña Ana de Heredia, en concesión del conquistador don Pedro de Heredia, hermano de la primera. San Cristóbal surgió como una población de paso entre dos centros administrativos y económicos de gran importancia durante la colonia, Santa Fe de Antioquia y Rionegro; recibiendo el nombre de “El Reposadero”. También se le denominó "La Culata" por la ubicación de la iglesia que da su frente a Santa Fe de Antioquia y no a Medellín. En 1770 se solicitó la creación de una parroquia, la cual se hizo efectiva en marzo de 1771, este hecho convirtió a “San Cristóbal” en la primera parroquia segregada de Medellín.

Iglesia de San Cristóbal ubicada en el parque principal.

Hacia 1778 San Cristóbal aparece como Distrito Parroquial, sin que se conozca documento que lo constituye como tal. En los censos realizados en 1820 y 1825 aparece también como Distrito, el único documento donde consta este hecho es de 1853 y es la Ordenanza 13 del 15 de diciembre de ese año.

Diez años más tarde la legislación de Antioquia le quita la categoría de Distrito y lo convierte en Aldea en mayo de 1863. En 1864 recupera su título de Distrito, el mismo que pierde en 1865. Desde entonces pertenece a Medellín en calidad de corregimiento.

El auge económico y social que tuvo San Cristóbal como producto del constante flujo de productos y mercancías entre las tres ciudades más importantes del Departamento de Antioquia, comenzó a verse afectado a comienzos del Siglo XX, cuando el sector minero entra en decadencia y con este Santa Fe de Antioquia, Rionegro y las demás poblaciones que giraban en torno a ellos. Se consolida Medellín como el principal centro económico, político y social de Antioquia, y hacia allí empiezan a migrar gentes de pueblos y aldeas, entre ellos los habitantes de San Cristóbal.

En 1940 en Medellín y como resultado del crecimiento industrial, se incrementa la actividad edificadora dando origen a una gran demanda de materiales para la construcción. Estos abundaban en San Cristóbal, que se transformó entonces, en el principal abastecedor de materiales minerales (arena y cascajo). También se perfila desde esa época como un importante productor agrícola, características que aún conserva. El Corregimiento fue protocolizado mediante Acuerdo Municipal 052 de 1963.

El relativo aislamiento, que experimentó San Cristóbal, cuando perdió su condición de paso obligado al occidente del Departamento de Antioquia, con la consolidación de la primera vía al mar, le garantizó un crecimiento orgánico al interior de su sector urbano y rural, situación que está cambiando con la aparición de la nueva vía al mar y del Túnel de Occidente, cuyo portal oriental está localizado en la Vereda Naranjal y está generando un nuevo ordenamiento en el Corregimiento.

2.4.2 Geografía

El área total de San Cristóbal es de 49.54 km² (4.954). El territorio de San Cristóbal, como parte de la vertiente occidental de la cordillera central, posee un relieve quebrado de cañones intramontañosos que conforman un sistema de pequeños valles longitudinales. Alturas comprendidas entre 1800 y 3000 msnm. dando origen a los pisos térmicos templado y frío y temperatura de 8 a 21 °C. Precipitación promedio anual de 1.668 mm. La principal cuenca hidrográfica del corregimiento es la Quebrada La

Iguaná que cruza todo el territorio en dirección occidente-oriente y cuenta con numerosos afluentes que le llegan de las montañas.

2.4.3 Demografía

De acuerdo con las cifras presentadas por el Anuario Estadístico de Medellín de 2018,[1] San Cristóbal cuenta con una población de 99.692 habitantes. San Cristóbal es el segundo corregimiento más poblado de Medellín después de San Antonio de Prado y cuenta con una densidad de 704 hab./km².

Según las cifras presentadas por la Encuesta Calidad de Vida 2005[2] el estrato socioeconómico que predomina en San Cristóbal es el 2 (bajo), el cual comprende el 62,6 % de las viviendas; seguido por el estrato 3 (medio-bajo), que corresponde al 25,4 %; y por último le sigue el estrato 1 (bajo-bajo) con el 12 %.

2.4.4 División Geográfica.

El Corregimiento está conformado por la Cabecera Urbana y 17 veredas:

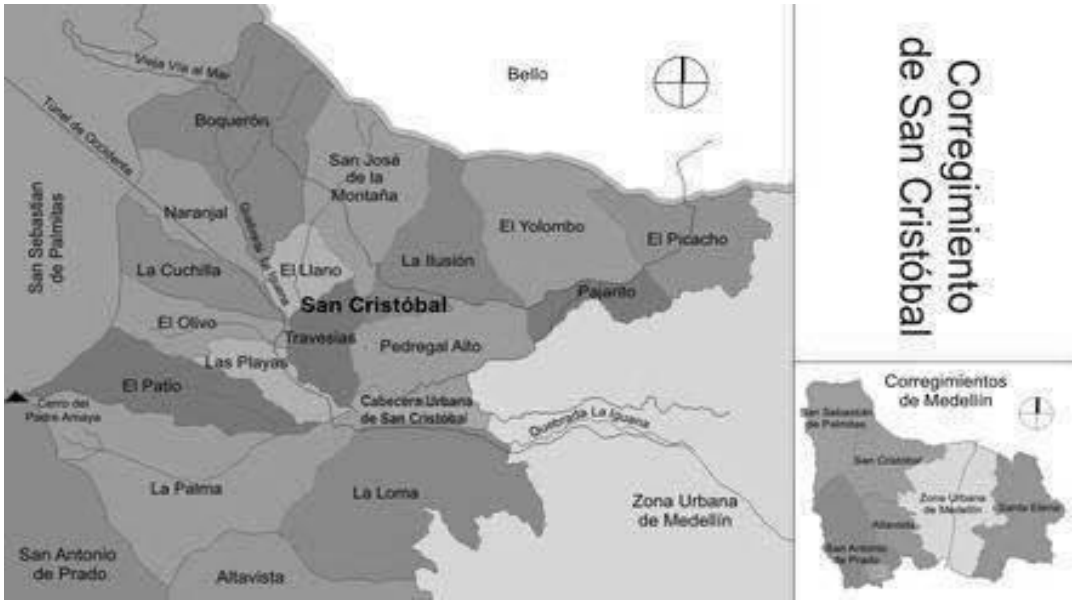

VEREDAS DE SAN CRISTÓBAL		
Naranjal	El Patio	El Uvito

Pedregal Alto – Bajo	El Llano	La Loma
Las Playas	El Picacho	San José de la Montaña
La Cuchilla	La Palma	Pajarito
El Carmelo	Boquerón	El Yolombo
La Ilusión	Travesías	

2.4.5 Economía

La principal actividad económica del corregimiento se centra en el cultivo de flores, hortalizas, plátano y monocultivos de tomate de árbol. Considerado el principal hortícola del municipio de Medellín, donde se cultiva en rotación lechuga, zanahoria, remolacha, repollo, cebolla, apio, rábano, durazno y breva. Las actividades pecuarias son otro factor importante en la economía del corregimiento. En el corregimiento abundan cantidades apreciables de material de construcción, por lo cual se encuentran fábricas de ladrillos.

En San Cristóbal se encuentra una diversidad de productos con los que se hace un aprovechamiento intensivo y rotación de la tierra, mediante pequeños cultivos divididos en áreas, que en su mayoría, según informe de Secretaria de Desarrollo Comunitario, oscilan entre los 1,5 por 15,5 metros Los principales productos cultivados en la región son las hortalizas, las flores y en menor proporción las frutas y las aromáticas.

Dentro de las hortalizas destacan el Cilantro, la Remolacha, la Cebolla junca, el Repollo, la Cebolla de huevo, el Apio, la Lechuga, la Espinaca, la Arveja, el Pimentón, el Ajo, la Zanahoria, la Coliflor, el Rábano, la Col, el Pepino Cohombro, el Ají, el Perejil, la Borraja, la Habichuela, el Orégano y el Tomate.

Los cultivos de flores en San Cristóbal son de Pompon, Pinocho, Aster, Clavellina, Azucena, Soliaster, Estátice (Extasis), Gladiolo, Girasol, Gisófila, Gladiolo, Crisantemo, Astromelia, Caspia y Cartucho. Estos cultivos se encuentran en un proceso de expansión en la región, en especial bajo la forma de pequeños monocultivos ya que una de las ventajas es la regularidad de sus cosechas, el constante aumento de la demanda en épocas como la Semana Santa, el día de la madre, el día de amor y amistad, el día de los difuntos, la feria de flores entre otros y a que en algunas ocasiones del año el costo de los cultivos de Hortalizas es muy bajo.

También se encuentra en menor proporción cultivos de frutales principalmente de tomate de árbol, de mora y de fresa, que tienden a ser reemplazados por las hortalizas y cultivos de aromáticas tales como albahaca, cidrón, caléndula, clavo y manzanilla, entre otras.

2.4.6 Transporte

El Corregimiento cuenta con dos rutas de transporte que lo comunican al centro de Medellín, una de las empresas cubre la ruta por la carretera al mar con dos modalidades; el bus tradicional y la buseta colectivo, la otra empresa cubre la ruta por la vía San Javier La Loma con la modalidad de

busetas colectivo. También se cuenta con transportadores independientes que cubren las rutas San Cristóbal con las veredas. El servicio es prestado en vehículos particulares tipo campero, los cuales se estacionan en el parque principal de la Cabecera.

Desde el 2010, el corregimiento cuenta con busetas articuladas al Metro de Medellín y al Metrocable, lo que favorece a la comunidad que requiere desplazarse directamente hasta las estaciones.

2.4.7 Sitios De Interés

El *Cristo del Pajonal*.

- ✓ *Iglesia de San Cristóbal*: también es conocido como la Culata, porque la Iglesia está de espaldas a la ciudad de Medellín, pero le daba el frente a Santa Fe de Antioquia, capital del departamento en la época de construcción de la iglesia.
- ✓ *Camino del Virrey*: Este camino ha recibido varios nombres; Camino Viejo, Camino Oficial o del Gobierno, Camino Real, Panamericana Indígena. Durante más de 300 años este camino fue transitado por indígenas, colonizadores y arrieros, pues comunicaba la ciudad madre Santa Fe de Antioquia con lo que hoy conocemos como Medellín y el sur del país.
- ✓ *Cristo del Pajonal*: Monumento construido, ubicado y restaurado el 10 de marzo de 2005 durante la administración Gallego, se encuentra junto a la carretera en las afueras del centro poblado del corregimiento.

- ✓ *Cueva del Indio*: Según los lugareños, la cueva comunica una vereda con otra, curiosamente y a simple vista parece que sólo fuera una pequeña cueva construida por algún animal. Cerca de la Cueva del Indio se han encontrado varias “guacas” que han sido extraídas por la gente de la región.
- ✓ San Cristóbal cuenta con variedad de *chorros, caídas y cascadas* rodeadas de diversidad de vegetación nativa. Estos atractivos son ideales para la práctica de rappel y cañonismo, deportes que se practican con cuerdas, equipos y guías profesionales.
- ✓ *El Túnel de Occidente "Fernando Gómez Martínez"* es de los más extensos de América Latina, con una longitud de 4.600 m. Que gracias a la nueva carretera, la conexión vial Guillermo Gaviria Correa, se llega al occidente Antioqueño en solo una hora desde Medellín.
- ✓ *Parque Biblioteca Fernando Botero*: El Parque Biblioteca Fernando Botero es un espacio para leer, aprender, disfrutar de la cultura y el arte, acercarse a la tecnología y contemplar el corregimiento. Está ubicado al occidente de la ciudad en el corregimiento de San Cristóbal Abrió las puertas al público el 19 de octubre 2011. Su misión, además de garantizar el acceso a la información y la cultura, es crear junto a la comunidad un tejido social que incluya la diversidad

del territorio y sus habitantes, que acoja la diferencia y posibilite el encuentro ciudadano para el juego, la lúdica, la música, la alegría, el aprendizaje, la expresión y la participación. Suma a la ciudad un referente escultórico, Gato, donado por el maestro Fernando Botero, el cual da la bienvenida a los habitantes y visitantes.

- ✓ *UVA "Mirador de San Cristóbal"*: Al noroccidente de Medellín se encuentra una de las más grandes reservas de agua y campos de flores que posee la ciudad. Se trata del corregimiento de San Cristóbal, donde el proyecto UVA llega con un nuevo espacio para el encuentro, la diversión y el aprendizaje, con el reto de crear comunidad y ayudar a preservar los valiosos recursos naturales que caracterizan este lugar. Esta UVA, llamada Mirador de San Cristóbal, fue construida por EPM alrededor de la Planta de Potabilización de Agua de San Cristóbal, y fue inaugurada el 3 de mayo de 2016. Esta UVA posee un área construida de 253 m2 y un área espacio público de 1.825 m2, que integran una plazoleta con chorritos, senderos peatonales, aulas de uso múltiple, miradores y baños públicos, en los que se invirtieron $8.093 millones.

2.5 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

2.5.1 PLANTA FÍSICA

La Institución Educativa San Cristóbal cuenta con un área total de 11.120 m² de los cuales la tercera parte, corresponden a áreas construidas para la prestación del servicio educativo y el sano esparcimiento de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Existen 27 aulas de clase dotadas con el mobiliario necesario y adecuada iluminación para grupos de 42 estudiantes en promedio; coliseo para diferentes prácticas deportivas, un patio central, un auditorio para 400 personas aproximadamente, cinco (5) salas de sistemas, dos (2) laboratorios, una (1)sala de artística, un(1) auditorio, una (1) sala de audiovisuales, una (1) biblioteca, una (1) sala de profesores,

enfermería, sala de sonido, un gimnasio interno y otro al aire libre, un (1) parque recreativo, una cafetería, restaurante escolar, cuatro (4) unidades sanitarias, tres(3) coordinaciones , dos (secretarías) y una (1) rectoría. Además cuenta con sistemas de información y conectividad a internet; y zonas verdes.

2.5.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Nombre:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
Dirección:	Carrera 131 # 65-07
Teléfono:	4279180 - 4279181
Correo electrónico:	correo@iesancristobal.edu.co
Núcleo educativo:	936
Niveles que ofrece:	Preescolar, Básica Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Procesos Básicos , Caminar en Secundaria (6°-7°) (8°-9°), Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica, Educación de Adultos - CLEI. (Todos desde un enfoque inclusivo)
Jornadas:	Mañana, tarde y noche
Naturaleza :	Oficial
Carácter;	Mixto

2.6 PLATAFORMA ESTRATÉGICA

2.6.1 MISIÓN

La Institución Educativa San Cristóbal ofrece los servicios educativos desde un enfoque inclusivo en los niveles de: Preescolar, Básica Primaria, Programas flexibles, Básica Secundaria, Media Académica y Técnica y los Ciclos Lectivos Especiales Integrados; desarrollando entre los niños, jóvenes y adultos una cultura científica, tecnológica, ecológica, deportiva y social, haciéndolos competentes en el campo laboral, con el objeto de mejorar la calidad de vida de la comunidad.

2.6.2 VISIÓN

La Institución Educativa San Cristóbal en el año 2028, seguirá siendo líder en los procesos de formación y desarrollo en el crecimiento humano, la excelencia académica y la interiorización de principios éticos, morales y políticos, logrando impactar positivamente en la transformación de la sociedad .

2.6.3 FILOSOFÍA

La Institución Educativa San Cristóbal a partir de su lema: "*Liderando Procesos De Crecimiento Humano"*, establece que es necesario dialogar con toda la comunidad sobre la cotidianidad

pedagógica y científica, entre otras, como elementos fundamentales, dentro de los procesos utilizados para formarla en el campo personal y social, para que les permita crear nuevos modos de sentir, pensar y de actuar.

Es así como la filosofía institucional pone en consideración de la comunidad educativa, procesos dinámicos, expresivos y creativos que potencian a analizar, comprender, discernir e interpretar la realidad que las personas viven en sí mismas y en su entorno social, con el fin de que paulatina y consecuentemente construyan su propia identidad personal, solucionando problemas y mejorando sus condiciones de la vida y la de su entorno, apoyados en un proyecto de vida fundamentado en principios y valores Antropo-Éticos, que tengan como brújula el destino común de la humanidad.

Toda persona en un ser en crecimiento; es para sí mismo un conjunto de interrogantes sin responder, en busca de respuestas, lo que le permitirá adquirir conciencia de sí, de lo que es, de lo que ha debe hacer y sobre todo de lo que puede llegar a SER.

Toda persona como parte de la Institución debe aprender a combinar y elegir entre las normas que encuentra al nacer y los principios y valores que libremente puede adoptar. Debe aprender lo que considere, con buen criterio, como valioso e importante para su proyecto de vida y también debe considerar la posibilidad de desaprender lo que vea como contrario para su plena realización; **un ser humano** JUSTO, HONESTO,– EQUITATIVO, COMPROMETIDO, TOLERANTE, SOLIDARIO, CON SENTIDO DE PERTENENCIA, RESPETUOSO, RESPONSABLE, LÍDER

2.6.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- ***VIDA Y TRABAJO*:** orientar a los estudiantes en la adquisición de competencias para el desempeño de una ocupación que les permita realizarse como persona.
- ***PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:*** crear procesos de reflexión acerca de cómo nuestros hábitos y acciones diarias impactan de manera positiva o negativa el ambiente, derivando en la toma de responsabilidad y la consecuente acción.
- ***CIENCIA Y DEMOCRACIA*** ofrecer a los estudiantes una cultura científica y tecnológica para aproximarse y comprender la realidad contemporánea, para adquirir habilidades que le permitan desenvolverse en la vida cotidiana y para relacionarse con su entorno, con el mundo del trabajo, de la producción y del estudio y desarrollar su personalidad individual y social.
- ***TRABAJO EN EQUIPO:*** colaborar conjuntamente para el logro efectivo de la misión institucional, visión, los objetivos y metas propuestos desde el PEI.
- ***JUSTICIA SOCIAL:*** que defienda y practique los principios de inclusión, equidad, participación de toda la comunidad escolar, reconocimiento, valoración y atención a la diversidad, desarrollo integral de los estudiantes, formación cívico ética

- ***LA INCLUSIÓN CON EQUIDAD :*** orientar a los estudiantes desde los principios de libertad, en el marco de los derechos humanos, generando espacios de participación, formación y convivencia ; con el ánimo de reconocer las particularidades del ser humano desde las condiciones de cultura, raza, género y sexo para lograr la plenitud del ser. (https://www.redalyc.org/html/1892/189246655008/)

2.6.5 VALORES INSTITUCIONALES

Los valores se expresan a través de las actitudes. Un valor - ejemplo la solidaridad - se revela en las actitudes de solidaridad, que incluyen entre sus componentes: comportamientos, valoraciones e intenciones. Los valores impregnan el hecho educativo y lo orientan, están presentes a lo largo y ancho del sistema educativo: las normas legales se fundamentan en unos principios y valores que las instituciones escolares asumen y expresan en las diferentes dimensiones de su planificación y sobre todo en su acción. A su vez estos valores reflejan las aspiraciones y necesidades de la sociedad puesto que ésta pone grandes expectativas en la escuela y exige no ser defraudada. Todas las elecciones que deben hacerse en educación -desde los contenidos, la metodología, la formación de los maestros- están basadas en la visión que esa sociedad tiene en un conjunto de valores.

Los aspectos esenciales de los valores son:

- Son proyectos ideales de comportarse y de existir que el ser humano aprecia, desea y busca.
- Son opciones personales que se adquieren desde las posibilidades activas de la voluntad.
- Son creencias que se integran en la estructura del conocimiento.
- Son características de la acción humana que mueven la conducta, orientan la vida y marcan la personalidad.

Los valores se adquieren en un proceso de interacción con los demás y en contextos diversos: familia, escuela y sociedad. La escuela como institución social debe enseñarles a las personas actitudes y valores que les sirvan para orientar su vida, para convivir con los demás y para contribuir individual y colectivamente a la consecución de una sociedad más justa y solidaria. De esta manera los procesos educativos se convierten en la llave para la inclusión social y la convivencia en nuestra sociedad. Para que esto sea posible es imprescindible inculcarle unos valores éticos, unos valores humanos comunes a todas las culturas y a todos los tiempos. Estas afirmaciones nos introducen sobre qué valores debe trasmitir la escuela y cómo llevarlo a cabo.

Los valores ya sean éticos o morales, nos permiten encaminar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas, hacen parte de nuestras creencias, establecen nuestras conductas y expresan nuestros intereses y sentimientos.

Son valores de la Institución Educativa San Cristóbal:

- ✓ **Justicia:** La justicia es un valor que **inclina** a obrar y **juzgar**, teniendo por guía la verdad y dando a cada uno lo que le pertenece, y lo que le pertenece a cada uno es su realización y su **dignidad**. La justicia como valor democrático es un nivel que se desea alcanzar y está vinculado estrictamente al valor del bien

- ✓ **Respeto**: es un **valor** que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, el **respeto** es el reconocimiento del **valor** propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.

- ✓ **Responsabilidad:** es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La **responsabilidad** es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo.

- ✓ **Equidad:** es un **valor** que implica justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad.

- ✓ **Honestidad**: es un **valor** o cualidad propio de los seres humanos que tiene una estrecha relación con los principios de verdad y justicia y con la integridad moral. Una persona **honesta** es aquella que procura siempre anteponer la verdad en sus pensamientos, expresiones y acciones.

- ✓ **Compromiso**: Partimos de la definición del **compromiso** como “la capacidad que tiene el ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello”. Al comprometernos, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante la tarea encomendada.

- ✓ **Liderazgo:** Es la capacidad de inspirar y guiar a individuos o grupos. **Liderazgo** es el proceso de influir en otros y apoyarlos para que trabajen con entusiasmo en el logro de objetivos comunes.

- ✓ **Sentido de pertenencia:** es un sentimiento de vinculación o dependencia que experimenta un miembro de una sociedad. ... El ser humano necesita sentir que pertenece a un grupo, sentirse parte de ese grupo: un país, la familia, el colegio, su grupo de trabajo, un club, un grupo religioso.

- ✓ **La solidaridad**: es la toma de conciencia de las necesidades ajenas y el deseo de contribuir a su satisfacción. Se trata de un valor que hay que fomentar en todos los ámbitos, empezando por el familiar y el escolar.

- ✓ **Tolerancia:** es un **valor** moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras.

2.7 POLÍTICA DE CALIDAD

La institución Educativa San Cristóbal "Liderando Procesos de Crecimiento Humano", establece como Política de Calidad, promover la vivencia de los valores humanos, impartiendo conocimiento científico, tecnológico, artístico, cultural, deportivo, social y político, de manera que impacte en el presente y el futuro de la sociedad.

La política de calidad se implementará según el Sistema De Gestión De Calidad De La Institución, desarrollando estrategias de mejoramiento continuo, integrando procesos de acuerdo con la legislación educativa colombiana y el horizonte institucional; se hará siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, garantizando los recursos necesarios para la prestación del servicio educativo, con el seguimiento y redireccionamiento indicados y propiciando la participación, la inclusión, la convivencia, la pertinencia y la proyección de toda la comunidad educativa.

.

2.8 OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

2.8.1 OBJETIVOS GENERALES

PROCESO DIRECTIVO

Establecer directrices estratégicas que permitan la organización, el desarrollo y la evaluación del funcionamiento general de la institución a partir de un Sistema de Gestión de Calidad, para ofrecerle a la comunidad un adecuado servicio educativo. garantizando la seguridad y protección de los datos de las partes interesadas

PROCESO ACADÉMICO

Planificar, controlar y evaluar los procesos de diseño curricular, modelo pedagógico, gestión de clases y seguimiento académico, para que se garantice la prestación del servicio educativo, de manera pertinente desde el **enfoque de inclusión** para toda la comunidad educativa

PROCESO COMUNIDAD

Gestionar con calidad la capacidad de respuesta institucional frente a los intereses y necesidades de la comunidad educativa, que permitan el fortalecimiento de las relaciones de la Institución con el entorno, propiciando la accesibilidad, permanencia, participación y convivencia, prevención de riesgos, y proyección a la comunidad; para gestionar con calidad la capacidad de respuesta institucional frente a los intereses de la comunidad educativa.

2.8.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

DIRECTIVO

- ✓ Garantizar la prestación de un servicio de calidad para toda la comunidad, cumpliendo con los requisitos legales e institucionales.
- ✓ Generar un espacio para la revisión de la plataforma directiva, la propuesta pedagógica y los mecanismos de interacción entre los procesos académicos y administrativos de la Institución, como elementos fundamentales para la actualización del Proyecto Educativo Institucional.

ACADÉMICO

- ✓ Revisar y ajustar los planes de área de acuerdo a los componentes curriculares y los procesos educativos para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ Presentar las pruebas Saber Icfes, para identificar el estado de desarrollo de las competencias básicas y disciplinares por parte de los estudiantes, con referencia a estándares básicos de competencias y los estados de las áreas del plan de estudios.
- ✓ Aplicar estrategias de enseñanza que favorezcan el proceso de aprendizaje de los estudiantes con o sin discapacidad; para que al finalizar el año escolar hayan alcanzado las competencias necesarias para ser promovidos al grado siguiente

COMUNIDAD

- ✓ Preparar a toda la comunidad educativa en la convivencia democrática por medio de la participación de todos los estamentos que la componen.
- ✓ Fortalecer el proceso educativo mediante la implementación de proyectos que respondan a las necesidades de la comunidad educativa en diferentes escenarios.
- ✓ Fortalecer el vínculo familia-escuela, a través de diferentes proyectos y programas, donde se comprometan con la formación permanente de sus hijos, con principios éticos, sociales, morales, ciudadanos, con competencias para la vida, garantizando el desarrollo personal, familiar y social.

2.8.3 METAS INSTITUCIONALES 2024 - 2025

Ejecución Presupuestal del 90%, para atender el mejoramiento tecnológico y el mantenimiento.
Grupo de docentes que identifiquen totalmente las metas institucionales y se comprometan con ellas.
Establecer relaciones entre docentes, directivos, personal auxiliar y de apoyo; que garanticen un buen clima organizacional.
Brindar un servicio de calidad, que satisfaga a la comunidad en general.
Mejorar los espacios deportivos y el ornato en general
Mejorar el rendimiento académico.
Mejorar la tasa de inserción en la educación universitaria
Revisión del proyecto de Educación ambiental y fortalecer lo que apunta al Cambio Climático
Terminar la cohorte de 11° con el Sena (INFORMÁTICA) Adaptación al nuevo operador
Fortalecer el proyecto de escuela de Padres

2.9 PERFIL DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.9.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la Institución Educativa San Cristóbal debe destacarse por ser una persona autónoma, responsable, respetuoso a las diferencias individuales y consecuente con sus actos, con capacidad de aprender y participar en su medio social y de tomar conciencia de que la educación es un proceso continuo y permanente donde él como persona tiene un compromiso con su familia, su barrio, la sociedad y sobre todo consigo mismo.

La institución contribuye a la construcción de un hombre con capacidad de:

- ✓ Respetarse y respetar al otro.
- ✓ Pensar propositivamente.
- ✓ Utilizar la tecnología

- ✓ Manejar la tolerancia y la pluralidad ideológica.
- ✓ Conservar el medio ambiente.
- ✓ Ser ético en sus reflexiones sobre su actuar.
- ✓ Buscar la autonomía como fundamento moral.
- ✓ Capaz de convivir en paz y armonía con la creación divina.
- ✓ Mirar el horizonte de desarrollo humano y luchar por alcanzarlo.
- ✓ Ser responsable con las exigencias institucionales.
- ✓ Desarrollar su creatividad como contribución en el crecimiento comunitario.
- ✓ Consciente de sus potencialidades y comprometido a desarrollarlas al máximo en pro de su realización personal y en beneficio de los demás.
- ✓ Una persona responsable, con capacidad de asumir los retos con seriedad y dar respuestas a las exigencias del medio escolar, familiar y social.
- ✓ Tener disposición de servicio al otro y manifestar actitudes de agradecimiento con quienes colaboran en su desarrollo integral.
- ✓ Expresar su sentido de pertenencia con la Institución educativa.
- ✓ Ser auténtico en sus decisiones.
- ✓ Proyectar con sus actitudes una disciplina intelectual y social.
- ✓ Demostrar honestidad ante los compromisos adquiridos buscando siempre la superación y la verdad.
- ✓ Tener conciencia de la continuación de su propio desarrollo integral, de su misión en la familia, la sociedad y la patria.

2.9.2 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

Son los encargados de desempeñar las actividades de dirección, planeación, ejecución, evaluación y control en las Instituciones Educativas y son responsables del funcionamiento de la organización escolar.

- ✓ Ejerce su profesión con verdadera vocación.
- ✓ Desempeña sus funciones con ética profesional.
- ✓ Conoce y aplica la filosofía de la Institucional: principios, valores, misión y visión.
- ✓ Conoce y aplica el Manual de Convivencia.
- ✓ Tiene actitud de escucha, idóneo y abierto al cambio.
- ✓ Tiene liderazgo y capacidad para trabajar en equipo.
- ✓ Atento y dinámico.
- ✓ Tiene gran sentido de responsabilidad.
- ✓ Capaz de enfrentar y dar solución a sus propios problemas y a los de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Tiene gran sentido de pertenencia.
- ✓ Manifiesta compromiso con la Institución y con su profesión.
- ✓ Motiva, estimula y refuerza permanentemente los procesos académico y comportamental de los docentes y de los estudiantes.
- ✓ No muestra actitudes o hace comentarios negativos de la institución o de sus miembros, dentro o fuera de ella.

- ✓ Es discreto y prudente al hablar de la institución y de la comunidad educativa.
- ✓ Promueve de la buena convivencia.
- ✓ Emplea canales de comunicación asertivos y adecuados para la solución de conflictos.
- ✓ Tiene un comportamiento digno y correcto en todos los lugares donde represente la institución.
- ✓ Denuncia oportunamente, utilizando para ello los canales y procedimientos adecuados, las situaciones que interfieran con la buena marcha de la institución.
- ✓ Tiene buenas relaciones interpersonales.
- ✓ Cuida y protege los recursos y enseres de la I.E.
- ✓ Tiene una actitud positiva y propositiva.
- ✓ Demuestra coherencia entre sus ideas y actuaciones.
- ✓ Tiene proyección a la comunidad.
- ✓ Ofrece calidad en el servicio.
- ✓ Tiene idoneidad y responsabilidad en el desempeño profesional.
- ✓ Conoce las necesidades, intereses y diferencias individuales de los estudiantes para orientar la construcción y vivencia de su proyecto de vida.
- ✓ Sensato en su juicio y equilibrado en sus emociones.
- ✓ Ayuda a construir y desarrollar el PEI.
- ✓ Planifica, sigue y evalúa los procesos pedagógicos de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Es Innovador e investigador.
- ✓ Acompaña a los estudiantes en el proceso de formación.
- ✓ Conocer el medio y sus circunstancias, para operar y administrar adecuadamente los recursos humanos, físicos, informativos, didácticos, culturales, recreativos y deportivos en el proceso de formación del estudiante.
- ✓ Conoce la normatividad educativa vigente.
- ✓ Tiene autoridad con los docentes y con los estudiantes.
- ✓ Tiene dominio de grupo.
- ✓ Crea de ambientes democráticos en la I.E.
- ✓ Utiliza las TICs en el quehacer cotidiano.
- ✓ Tiene una presentación personal y conducta de acuerdo a la normatividad del Manual de Conviencia.
- ✓ Tiene capacidad de gestión.
- ✓ Tiene capacidad para planear, organizar, dirigir, evaluar y controlar las actividades administrativas y académicas de la institución.
- ✓ Es justo en las decisiones, y más cuando estás convoquen al mejoramiento del ambiente escolar, de la convivencia y del trabajo docente.
- ✓ Gestión y liderazgo en el ambiente Institucional.
- ✓ Hace seguimiento a los docentes y a los procesos institucionales.

2.9.3 PERFIL DOCENTE

- ✓ Que viva su profesión con verdadera vocación.
- ✓ Que desempeñe sus funciones con ética profesional.
- ✓ Que conozca y viva la filosofía, principios, misión y visión de la Institución Educativa San Cristóbal.
- ✓ Que sea docente con personalidad definida, con actitudes de escucha, consciente del valor de su trabajo, idóneo, sincero, abierto al cambio.

- ✓ Líder, con mentalidad y capacidad para trabajar en equipo, soñador, que ame la vida y viva atento y activo.
- ✓ Con un gran sentido de responsabilidad y solidaridad.
- ✓ Capaz de enfrentar sus propios problemas y los de sus estudiantes.
- ✓ Con un gran sentido de pertenencia institucional.
- ✓ Que manifieste compromiso con la Institución y con su profesión.
- ✓ Que sea claros al transmitir sus conocimientos.
- ✓ Que motive, estimule y refuerce permanentemente el proceso académico.
- ✓ Que no haga comentarios negativos de la institución; ni dentro, ni fuera de ella.
- ✓ Discreto y prudente al hablar de la institución o del personal que en ella labora.
- ✓ Aquel que cuando ve aspectos que la institución, docentes, directivos docentes o personal de apoyo logístico deben o pueden mejorar, no los convierte en temas de cuchicheo y corrillo, sino que los habla con quién corresponda directamente de una manera respetuosa y constructiva.
- ✓ Que sea un continuo promotor de convivencia grupal en sus diferentes manifestaciones.
- ✓ Que desarrolle en el estudiante el pensamiento lógico más que la memoria informativa.
- ✓ Que emplee canales de comunicación adecuados para la resolución de conflictos y diferencias personales que se presentan tanto con estudiantes como con compañeros de trabajo.
- ✓ Que se comporte con dignidad y correctamente en todos los lugares donde represente oficialmente a la institución
- ✓ Que se abstenga de consumir licor, cigarrillo o sustancias psicoactivas dentro de la institución
- ✓ Que se abstenga de presentarse a la institución bajo los efectos de licor o sustancias psicoactivas.
- ✓ Que denuncie de manera valiente y sincera utilizando para ello los canales y procedimientos adecuados, las situaciones que dañen a las personas o interfieran con la buena marcha de la institución.

2.9.4 PERFIL PADRE DE FAMILIA/ACUDIENTE

- ✓ Generador de ambientes propios para la filosofía institucional.
- ✓ Ser iniciador y continuador de la educación de sus hijos o acudidos.
- ✓ Respetuoso de la diversidad: étnica, social, de género, religiosa y cultural
- ✓ Pluralista ideológico, político y religioso-
- ✓ Propiciador de dialogo respetuoso creando soluciones a las dificultades que se puedan presentar.
- ✓ Capaz de concertar y llegar a consensos.
- ✓ Amante de la vida y la ecología.
- ✓ Un padre de familia responsable de la formación integral del estudiante.
- ✓ Ser ejemplo de valores, hábitos y actitudes que propicien la convivencia familiar, institucional y social.

- ✓ Ser un partícipe activo de los programas y proyectos institucionales.
- ✓ Ser un gran cooperador en el proceso de aprendizaje del estudiante.
- ✓ Ser conocedor y respetuoso del Manual de Convivencia Escolar.
- ✓ Tener compromiso con los procesos de seguimiento académico, apoyos pedagógicos y de convivencia , que hacen parte de la formación del estudiante.

2.9.5 PERFIL EGRESADO

La Institución Educativa San Cristóbal, siendo consecuente con su misión y visión, y con las demandas que de tipo histórico y cultural hace la sociedad actual en los niveles local, regional, nacional e internacional propone como perfil para sus egresados el siguiente:

- ✓ Un ciudadano autónomo, con un gran sentido de pertenencia y responsabilidad frente a sus entorno y la sociedad en general; lo que implica:
- ✓ Con capacidad crítica e investigativa que le permita y facilite su participación en la solución de problemas y en la creación de nuevas y mejores alternativas de vida.
- ✓ Una persona con gran sentido y responsabilidad frente a los Otros y Otras, que posea importantes dosis de imaginación, perspicacia, creatividad, dedicación y pensamiento reflexivo.
- ✓ Que dinamice la vida en comunidad y aporte al crecimiento de sus grupos de referencia, de manera que intencional y voluntariamente en su entorno se valoren, respeten y aprovechen las diferencias individuales y colectivas, reconociendo en ellas la riqueza de la diversidad.
- ✓ Que se apropie de las necesidades de su medio y se interese por transformarlo.
- ✓ Una disposición permanente por desarrollar estrategias de superación personal y colectiva, de solución de problemas y de creación de acciones de mejoramiento individual, colectivo.
- ✓ Que cuente con estrategias comunicativas que le permitan y faciliten la interacción con Otros y Otras para el desarrollo de proyectos comunes, en los campos laborales, comunitarios y sociales.
- ✓ Que genere procesos de desarrollo e impulse el aprendizaje propio y de los Otros en aspectos como las (ciencias, lo social, lo humano, las artes, la tecnología, el deporte, etc.).
- ✓ Que aproveche adecuadamente el tiempo libre.

2.9.6 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES

Teniendo en cuenta el lema institucional, “Liderando Procesos de Crecimiento Humano”, las personas que prestan sus servicios en la Institución Educativa San Cristóbal, deberán tener:

- ✓ Gran sentido de pertenencia por la I.E.
- ✓ Excelentes relaciones públicas e interpersonales.
- ✓ Amable, cortés y respetuoso.
- ✓ Dinámico y organizado.
- ✓ Atento, eficaz y eficiente.
- ✓ Competente.
- ✓ Puntual.
- ✓ Cumplidor de su jornada laboral.
- ✓ Participativo y comprometido con la Institución.
- ✓ Capaz de trabajar en equipo.
- ✓ Prudente y precavido.
- ✓ Cuidadoso y cauto con el manejo de la información.

- ✓ Responsable con los materiales, recursos, equipos, elementos y enseres de la Institución.
- ✓ Tiene conocimiento de su labor y se actualiza continuamente según el requerimiento de sus funciones.
- ✓ Tiene excelente presentación personal.
- ✓ Capaz de informar cualquier eventualidad oportunamente a quien corresponde.
- ✓ Solidario con sus compañeros y miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Transigente y cooperador con las diferentes actividades de la Institución.
- ✓ Tiene una presentación personal y conducta de acuerdo a la normatividad del Manual de Convivencia.

3. SITUACIÓN INSTITUCIONAL

3.1 DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

La Institución Educativa San Cristóbal, está ubicada en el municipio de Medellín, CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL, en la carrera 131 # 65- 07 Barrio Aguas Frías, sector Polideportivo, frente a la UVA "Mirador de San Cristóbal"

AÑO DE FUNDACIÒN	CARÁCTER		AMPLIACIÓN DE COBERTURA	
1965	OFICIAL	PRIVADO	SI	NO
	X			X
DISPOSICIÓN LEGAL DE APROBACIÓN			RESOLUCIÓN - ORDENANZA N°31 DE 1965 - Medellín	

Nivel De Educación Formal que Ofrece

TRANSICIÓN	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA ACADÉMICA	MEDIA TÉCNICA	CICLOS LECTIVOS ESPECIALES (CLEI)	PROCESOS BÁSICOS	ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	CAMINAR EN SECUNDARIA (6º-7º) (8º-9º)
X	X	X	X	X	X	X	X	X

Indicadores De Matrícula En Los Últimos Seis Años

INDICADORES	NIVELES	DATOS POR NIVEL					
		2018	2019	2020	2021	2022	2023

MATRÍCULA	**TRANSICIÓN**	88	62	95	95	103	104
	BÁSICA PRIMARIA	616	558	529	478	548	578
	ACELERACIÓN	23	19	27	17	24	29
	PROCESOS BÁSICOS	22	19	13	16	23	27
	CAMINAR EN SECUNDARIA	61	74	65	55	67	64
	BÁSICA SECUNDARIA	809	881	866	751	818	893
	MEDIA	310	308	284	296	289	320
	CLEI	30	74	63	61	88	
	TOTAL	**1958**	**1995**	**1942**	**1735**	**1960**	**2015**

3.2 INDICADORES DE PROMOCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS

La Institución Educativa San Cristóbal tiene capacidad para atender a 3600 estudiantes aproximadamente en las tres jornadas (mañana, tarde y noche); según observamos en el cuadro, la población que se ha beneficiado con el servicio educativo, ha disminuido considerablemente entre los años 2014 al 2016 y vuelve a aumentar en el 2017 y 2018. Todo esto debido a que está llegando mucha población de Ciudadela Nuevo Occidente por la adquisición que las familias hacen, de vivienda propia.

TRANSICIÓN: Actualmente cuenta con 3 grupos de 35 estudiantes en promedio, cada grupo. Se observa gran estabilidad en la población. La mayoría de los niños vienen del programa de Buen Comienzo, lo que ha facilitado el proceso de adaptación de niños y padres de familia, a los procesos institucionales.

BASICA PRIMARIA: Durante los últimos seis años, se mantiene una población promedio de 578 estudiantes; aunque se observa que en los últimos dos (2) años ha bajado la demanda en cuarto y quinto de primaria. Este año se cuenta con 2 grupos de cuarto.

ACELERACIÓN: Es un grupo de estudiantes en extraedad, que busca solucionar el problema del desfase entre la edad y el grado; fortalecer la autoestima y la confianza en sí mismo y el avance de competencias ciudadanas en un año lectivo, para ser promovido al grado sexto. Este grupo existe desde el 2006, con un promedio de 25 estudiantes. El grupo de aceleración del aprendizaje es apoyado por Dividendo Por Colombia, quienes proporcionan materiales y asesores que garanticen el éxito de éste Modelo educativo. La docente es nombrada por la secretaria de Educación. En los dos últimos años la matrícula ha bajado; durante el año se presenta mucha deserción escolar, por conflictos familiares o cambio de domicilio.

CAMINAR EN SECUNDARIA: Para el semestre 2 de 2017, se abre este nuevo grupo , con la metodología de Aceleración del aprendizaje; Inició con 31 estudiantes y cuatro (4) docentes .Los estudiantes que alcancen las competencias podrán ser promovidos al grado octavo; para el 2018 se abre un nuevo grupo , con la finalidad de atender la población de extraedad que está demandando cupos para 6º y 7º. En el 2019 es necesario abrir un grupo de Caminar en Secundaria 8° y 9°, para atender a

33 estudiantes que fueron promovidos de S1 y S2 en el 2018. En el 2023 se mantienen los dos grupos con un promedio de 35 estudiantes por grupo.

PROCESOS BÁSICOS: Este grupo está conformado por los estudiantes que no han alcanzado las competencias de lenguaje y matemáticas, necesarias para avanzar en los procesos de la Básica primaria. Este grupo, ha sido constante en el número de estudiantes (25), durante el año 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018. Este grupo se conforma por estudiantes con edades de 9 a 15 años de edad, los cuales no han alcanzado las competencias básicas en lectura, escritura y lógico- matemáticas; es uno de los requisitos para estar en el aula regular. Este Modelo Flexible es abanderado por Dividendo por Colombia y Secretaria de Educación que busca integrar esta población en el entorno social, familiar y educativo. El grupo en el 2023 tiene un promedio de 25 estudiantes.

BÁSICA SECUNDARIA: Se mantuvo un promedio de 834 estudiantes durante los últimos seis (6) años. La población en este nivel es constante; hay muy poca deserción o cancelación.

MEDIA: Se ofrece la media técnica articulada con el SENA (Programación de Software, Multimedia (se abre en el 2017- Primera promoción en el 2018), conservación de Recursos Naturales y la media académica, con cuatro (5) grupos del grado 10° y cuatro (4) grupos de 11° en el 2020.

CLEI: (Ciclos Lectivos Especiales - Educación de adultos). Atiende una población cuyas edades oscilan entre los quince (15) y cincuenta (50) años de edad aproximadamente; son estudiantes que en la mayoría de los casos trabajan en el día. La población en los dos últimos años ha bajado considerablemente debido a que existen otras ofertas de educación de adultos en algunos sectores del corregimiento. Los estudiantes de ésta jornada presentan inestabilidad en la asistencia a clase, por dificultades en el ámbito social (fronteras invisibles) y otros porque la jornada laboral no les permite llegar a tiempo a la institución.

POBLACIÓN ESTUDIANTES CON CON DISCAPACIDAD: En este momento se tienen 58 estudiantes con discapacidad, con diagnóstico expedido por la EPS; y 6 estudiantes con presunción de diagnóstico. Están matriculados en los diferentes grados que ofrece la Institución; ésta población ha aumentado en los últimos dos años, porque todas las políticas institucionales (Pei, Siee, Plan de Mejoramiento Institucional, Planes de estudio, entre otros) están enmarcadas desde el enfoque de educación inclusiva, eliminando así las barreras procedimentales y actitudinales, aspecto que motiva a la comunidad para acceder a los servicios educativos que se ofrece.

La población educativa que es atendida en ésta institución, habita en el casco urbano del corregimiento de San Cristóbal, veredas cercanas y algunos barrios de la ciudad (Robledo, San Javier).

TABLA INDICADORES DE PROMOCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

	INDICADORES	**DATOS**				
EFICIENCI	**AÑO**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
	PROMOVIDOS	1541	1448	1367	1622	

	NO PROMOVIDOS	320	295	359	235	
	DESERTÓ	65	157	123	53	
	CANCELO	168	34	150	171	
	TOTAL	2094	1934	1999	2081	

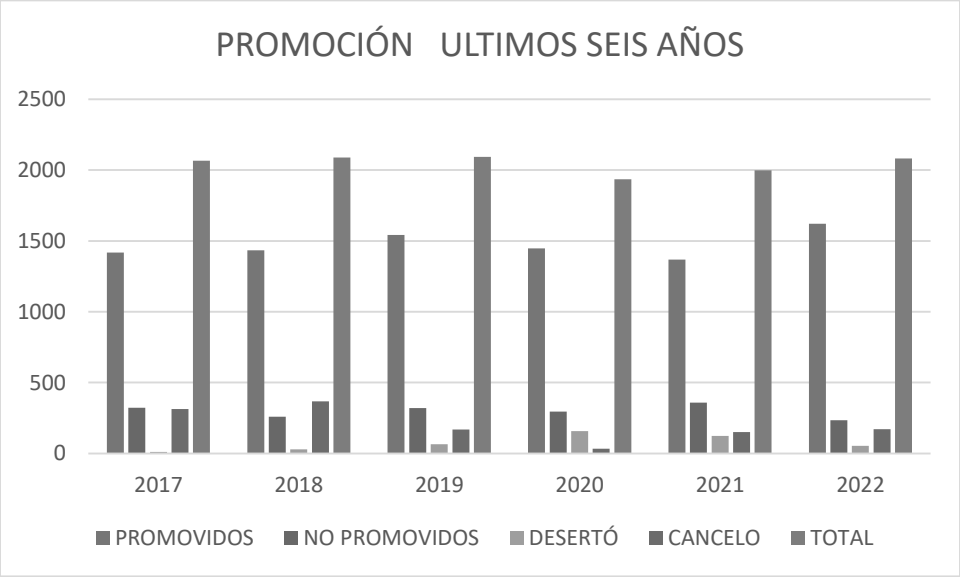

3.3 RESULTADOS PRUEBAS EXTERNAS

RESULTADOS ICFES ÚLTIMOS 4 AÑOS

RESULTADOS SABER 11° (Escala de 0 a 500)

	AÑO							
	2019		2020		2021		2022	
Nivel de agregación	Promedio	Desviación	Promedio	Desviación	Promedio	Desviación	Promedio	Desviación
I.E Sán Cristobal	255	45	257	38	251	42	243	45
Jornada / Académicos	244 ▲	43 •	245 ▲	37 •	239 ▲	45 •	229 ▲	45 •
Jornada / Media Técnica	261 •	45 •	262 •	37 •	254 •	41 •	252 •	43 •
Jornada / Nocturno							221 ▲	53 ▼
Colombia	253 •	50 •	252 ▲	48 ▼	250 •	50 ▼	254 ▼	51 •
ETC	262 ▼	49 •	260 •	47 ▼	258 ▼	50 ▼	260 ▼	50 •
Oficiales Urbanos ETC	255 •	46 •	252 ▲	44 •	250 •	45 •	252 ▼	46 •
Oficiales rurales ETC	248 ▲	47 •	245 ▲	41 •	243 ▲	45 •	247 ▼	45 •
Privados ETC	288 ▼	51 •	287 ▼	50 ▼	286 ▼	53 ▼	289 ▼	53 ▼
GC 2 ETC	238 ▲	43 •	237 ▲	41 •	233 ▲	42 •	237 ▲	43 •
GC 3 ETC	265 ▼	46 •	263 ▼	44 •	263 ▼	46 •	264 ▼	46 •
GC 4 ETC	311 ▼	44 •	314 ▼	44 •	312 ▼	46 •	315 ▼	45 •

La Institución educativa San Cristóbal, en los resultados de las pruebas Saber 2022 estuvo por debajo del promedio obtenido en los últimos cuatro años. Los resultados obtenidos en el último año, son el coletazo que se estaba esperando después de pandemia, con el trabajo desde casa y la alternancia. De alguna manera, no sólo emocionalmente sino académicamente nuestros estudiantes se vieron afectados, porque su dinámica educativa cambió: menos interacción social, un trabajo mas autónomo que en muchos casos no funcionó por la carencia de recursos tecnológicos y por las dificultades de comunicación existentes. El 2020 y 2021 se trabajó de forma desde casa, con dificultades para la comunidad educativa, que tuvo que enfrentar unas pruebas saber 11, con muchos vacíos, que solo la presencialidad, podía llenar.

Es Un panorama desalentador que incluso lo reconoce el Gobierno. **Mónica Ospina Londoño, directora del Icfes**, señaló: “Desde 2014 hemos descendido 5 puntos y desde 2016 la reducción fue de 14 puntos. Esto se considera una disminución grande en términos estadísticos, lo cual es preocupante”. Y agregó: “Con respecto a la pandemia, no estamos observando cambios muy significativos con los años previos a la emergencia. Lo que se ve es una continuidad e incluso a un ritmo menor, lo que nos da a pensar que, si seguimos trabajando en calidad esperamos revertir esta situación”.

De cualquier forma, **los resultados son los más bajos en los siete años en los que se ha implementado el actual sistema de calificación**, y algunos expertos, como Ricardo Rodríguez, ven muy difícil recuperar la senda: “Entre 2014 y 2016 los resultados mejoraron, y a partir de entonces no solo hubo un estancamiento sino un retroceso que se espera revertir en 2022,

Como se sabe, las pruebas de Estado no se pasan ni se pierden, sino que buscan evaluar el nivel de los estudiantes, las regiones y los establecimientos educativos.

CAUSAS DEL BAJO RENDIMIENTO EN LAS PRUEBAS SABER 11° I. E. SAN CRISTÓBAL

La Secretaría de Educación no apoyó a los estudiantes, para la presentación de las pruebas, con simulacros preicfes.

GRÁFICO CAUSAS DEL BAJO RENDIMIENTO PRUEBAS EXTERNAS

GRÁFICO ELABORADO POR: Karent Zapata

4. GESTIÓN ACADÉMICA

En la Institución Educativa San Cristóbal, en la plataforma estratégica señala la importancia de **ofrecerle a la comunidad un adecuado servicio educativo**, y se articula *misionalmente a la Gestión Académica proponiendo como objetivo: "Planificar, controlar y evaluar los procesos de diseño curricular, modelo pedagógico*, *gestión de clases y seguimiento académico, para que se garantice la prestación del servicio educativo, de manera pertinente desde el* ***enfoque de inclusión*** *para toda la comunidad educativa"*

4.1 PROCESOS Y COMPONENTES DE LA GESTIÓN ACADÉMICA:

Procesos De La Gestión Académica

- **Diseño pedagógico (curricular):** Consiste en definir lo que los estudiantes van a aprender en cada área o asignatura, grado y proyecto transversal; el momento en que lo van aprender, los recursos a emplear y la forma de evaluar los aprendizajes. Sus componentes son El Plan de estudios, enfoque metodológico desde el diseño universal del aprendizaje (DUA), recursos para el aprendizaje y sus ajustes razonables (reconociendo los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, *decreto 1421 de 2017*), jornada escolar y evaluación.
- **Prácticas pedagógicas:** Consiste en organizar las actividades de la Institución Educativa para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen todos los niveles de competencias. Sus

componentes son las opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales; ajustes razonables que permitan la flexibilización curricular para la población con discapacidad, estrategias para las tareas escolares, uso articulado de los recursos y los tiempos para el aprendizaje.

- **Gestión de aula:** Consiste en concretar los actos de enseñanza y aprendizaje en el aula de clase. Sus componentes son los diversos estilos y ritmos de aprendizaje, los cuales guian la planeación de clases y la evaluación en el aula.
- **Seguimiento académico**: Consiste en definir las actividades académicas en términos de permanencia de los estudiantes, seguimiento académico, pertinencia de la formación recibida, promoción y actividades de refuerzo y recuperación; e implementación de los PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) para los estudiantes diagnósticados que lo requieran.

4.2 ENFOQUE PEDAGÓGICO

El momento histórico que se está viviendo en la institución escolar, al igual que en el país, responde a las políticas de globalización que exigen un cambio del enfoque en la formación del tipo de ciudadano y profesional que el mundo de la educación superior requiere y el mercado laboral necesita.

El estado colombiano tiene una intencionalidad programada de fortalecimiento de la educación, técnica y tecnológica.

En este sentido nuestro modelo pedagógico tiene una intencionalidad bien definida en el desarrollo de competencias para las modalidades de técnico en sistemas y desarrollo de software y así responder a la calificación del desempeño de los jóvenes en el campo laboral y en su formación profesional.

Es de anotar que en la IESC se ha evidenciado el cambio de visión hacia la calidad que se fundamentan en su propia realidad y tienen en cuenta las necesidades, intereses, problemas y soluciones de los estudiantes

En este orden de ideas , vemos reflejado nuestro perfil de estudiantes : Jóvenes competentes en programación de software, T. en sistemas y T. en preservación de recursos naturales con un nivel superior en escala valorativa , en su desempeño haciéndolo competente a nivel individual y social ; por lo tanto nuestros estudiantes son respetuosos , responsables , puntuales ,afectuosos, espontáneos, autónomos ,cultos , comunicativos, estudiosos , críticos, analíticos, ,progresistas, soñadores, y emprendedores.

Nuestra propuesta pedagógica se fundamenta en los siguientes principios: _**La concepción del conocimiento como una CONSTRUCCIÓN SOCIAL**. Desde este punto de vista y por lo antes anotado podemos afirmar que nuestro enfoque metodológico es desarrollista social, cuyas metodologías oscilan entre el constructivismo y el método científico que estimula la investigación, el deductivo, que desarrolla el pensamiento y la razón y el desarrollo de competencias que responde al saber, saber hacer y el saber, ser en coherencia con el perfil de nuestros estudiante," jóvenes competentes y emprendedores".

Otro principio es**_ la INVESTIGACIÓN EN EL AULA** a través de las prácticas pedagógicas que favorezcan la misma y generen transformación de la realidad exterior al sujeto y especialmente la transformación al sujeto; estudiante, docente y comunidad educativa. **_ La evaluación, en coherencia con el SIEE, es concebida como un proceso de mejoramiento continuo qu**e permite diagnosticar, realimentar y mejorar las prácticas docentes y administrativas en la formación integral del estudiante.

También se concibe como un proceso sistemático, continuo, gradual e integral que permite valorar el grado de avance o dificultad en el proceso de aprendizaje, en cuanto al alcance de los desempeños planteados, para generar estrategias de mejoramiento en la formación del educando.

En nuestra propuesta la evaluación refleja la efectividad de las prácticas pedagógicas, Planes de Estudio y organización del aula.

El diálogo como fundamento de nuestro modelo es importante en el mantenimiento de una relación, sin rupturas, entre el sujeto y el objeto; se considera que esta relación es dialógica en tanto no existe separación entre ellos, no existe separación entre la observación y el observador, entre el investigador y la realidad. En la autoevaluación el diálogo aparece como instrumento para la reflexión. Esto en coherencia con el SIEE que nos presenta esta como un conversatorio sobre el quehacer pedagógico para que el estudiante y el docente establezcan un equilibrio entre la realidad exterior y su propia realidad.

Además, en nuestro perfil de estudiante es muy importante el ser críticos ya que de este nace lo creativo. Por esta razón la construcción de un modelo pedagógico propio de nuestra institución en términos dinámicos y abiertos nos debe permitir la comprensión y explicación de la realidad y establecer generalizaciones, pues los seres humanos como constructores de saberes, de cultura, de ciencia, de arte y de sociedad transforman su propia realidad social de manera interactiva.

No debemos perder de vista que el fundamento epistemológico de cualquier modelo de investigación debe tener en cuenta tres aspectos: la relación sujeto- objeto, la disciplina en la cual se enmarca dicha relación y, finalmente, la metodología que se asume al interior del modelo. Ahora bien, el modelo adoptado por la I.E.S.C. se fundamenta en una relación sin ruptura entre sujeto-objeto, es decir dialógica. Por eso cuando se intenta construir un Modelo Pedagógico Social, la intención es la de construir un discurso que permita desarrollar procesos educativos-sociales; Si con el transformamos los procesos educativos se deben producir también transformaciones en las Comunidades intervenidas.

Si los métodos que desarrollan las disciplinas son el producto de la relación entre sujeto y objeto de conocimiento, además de la determinación del método al interior de la disciplina misma, se podría afirmar que los métodos que siguen las disciplinas son el producto de la relación SUJETO-OBJETO y el desarrollo de ella misma, en tanto que esta construye sus teorías, conceptos y explicaciones a partir de la autodeterminación de su método, es decir, la construcción del método es inherente a ella.

Es por eso que cuando un paradigma cambia, deben cambiar los métodos, técnicas procedimientos, instrumentos, teorías entre otros, es decir, la revolución paradigmática genera revolución metodológica cambio conceptual y actitudinal del investigador en su mirada del objeto.

4.3 MODELO PEDAGÓGICO DESARROLLISTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

Modelo pedagógico – Definición:

Que es un modelo pedagógico: Son las representaciones de las relaciones que tienen el acto de enseñar, donde se construye una serie de reglas, o parámetros que son generados por la comunidad científica. desde la reflexión acerca de la visión que se tiene del saber teórico-práctico. Para la trasformación del hombre en la sociedad. Tiene como finalidad acercar al estudiante a las ciencias para lograr una mejor comprensión desde sus principios y teorías, contribuye a que exista un orden en el

proceso de enseñanza de las ciencias para lograr resultados como la objetividad, anticipación, pronostico, carácter corroborable, sistémico, concretable a diferentes niveles y los procesos que moldea.

bibliografía: http://lamuneka-181.blogspot.com/2012/09/modelo-pedagogico-desarrollista.html

Modelo pedagógico desarrollista - Definición:

Los avances y el ritmo de vida de la sociedad han aumentado las exigencias en el perfil de los egresados desde sus niveles básicos de educación formal, por ello es necesario fomentar las competencias sociales en los estudiantes, las cuales facilitan el desarrollo de habilidades para la vida desde los conceptos de hacer, saber hacer y saber cómo hacer, conceptos fundamentales del Modelo pedagógico desarrollista.

El modelo pedagógico desarrollista tiene como eje fundamental el aprender haciendo. La experiencia de los estudiantes les permite progresar continuamente, desarrollarse, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados. El aprendizaje es continuo y evolutivo; está fundamentados en primer lugar, en los avances de la psicología infantil, y en segundo lugar en las corrientes empiristas y pragmáticas de las ciencias donde se concibe la construcción del conocimiento como una experiencia individual de contacto directo con los objetos del mundo real y donde se asume como el criterio de verdad, la utilidad.

CARACTERÍSTICAS: *El maestro debe crear un ambiente estimulante de experiencias que faciliten en el niño su acceso a las estructuras cognoscitivas de la etapa inmediatamente superior, es decir el saber previo se transversaliza con los nuevos aprendizajes logrando el desarrollo y transformación de la información logrando nuevas estructuras cognoscitivas, basadas en el aprendizaje desde lo real y tangible. En consecuencia, el contenido de dichas experiencias es secundario, no importa que el niño no aprenda a leer y escribir siempre y cuando contribuya al afianzamiento y desarrollo de las estructuras mentales. El proceso de aprendizaje prima sobre el proceso de enseñanza, el estudiante es el centro del proceso y se formará en el “aprender a pensar”, mientras el docente será una guía que le facilite al estudiante el desarrollo de sus estructuras de pensamiento. La escuela gira alrededor del estudiante y su propósito es formar un hombre bajo la dimensión desarrolladora de sus capacidades individuales. El estudiante es activo, pone a prueba la capacidad de resolver problemas de pensamiento crítico-reflexivo y creativo. Los estudiantes son conscientes de su aprendizaje. Se emplea la autoevación. La meta educativa es que cada individuo acceda progresiva y secuencialmente a la etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno. El maestro es un orientador de sus estudiantes, movilizador de estructuras cognitivas y conocedor de procesos cognitivos que llevan sus estudiantes. El maestro observa, analiza, constata, compara, determina, valora y presenta alternativas para el aprendizaje.

Es así como se logra que los egresados y los estudiantes activos tengan un aprendizaje partiendo de sus aprendizajes previos y su relación con el ambiente, logrando así transformar el conocimiento desde sus propios estilos y ritmos de aprendizaje, los cuales trasversalizan con su realidad, es decir aprender haciendo, logrando así un aprendizaje significativo.

bibliografía: http://lamuneka-181.blogspot.com/2012/09/modelo-pedagogico-desarrollista.html

MAPA CONCEPTUAL:

https://www.google.com/search?q=mapa+conceptual+sobre+modelo+pedagogico+desarrollista&tbm=isch&source=iu&ictx=1&fir=bQels2y4Lu6L4M%253A%252CF6Vr5myUUFJBhM%252C_&vet=1&usg=AI4_-kT5WpDemDchdYHeGGibkk6ruHu-Fw&sa=X&ved=2ahUKEwitxsH0tePhAhXvc98KHQ1LAH4Q9QEwBHoECAkQDA#imgrc=bQels2y4Lu6L4M:

La educación implica un concepto tan amplio que se confunde con la vida misma. Instituciones sociales como la familia, el estado, la iglesia, los movimientos políticos,… educan a través de sus propios códigos y dispositivos de control; y funcionan con o sin la participación consciente de sus miembros. En cambio, el campo natural de la pedagogía es la escuela, sus acuerdos y sus procesos de formación. La pedagogía requiere al menos en aquellos que orientan o profesan la labor educativa la claridad en los conceptos básicos y el compromiso manifiesto acerca de los propósitos y las prácticas formativas necesarias para alcanzarlos.

Podemos definir modelo pedagógico como una construcción teórica que sustenta las relaciones entre las intenciones, saberes y prácticas presentes en el acto de enseñar. Esta definición evita confundirlo con el modelo educativo, aquel que regula los procesos de socialización, organización y funcionamiento del aparato escolar.

Operar un modelo pedagógico es aplicar, sistemáticamente, una serie de principios que permitan llevar a cabo un efectivo proceso de enseñanza y aprendizaje, fundado en la interacción entre contenidos, profesores y estudiantes.

Es así, como se pretende dar dinamismo a las practicas docentes desde un un sello autónomo que permita transformar a la comunidad educativa, respondiendo a las necesidades que la actualidad exige de cada uno de los actores que hacen posible liderar procesos de crecimiento humano.

Para ello, se hizo necesario indagar sobre las prácticas pedagógicas de los maestros, el contexto inmediato de los estudiantes y las expectativas que están acordes a al horizonte institucional, el cual posiciona de manera particular los procesos de formación que el establecimiento ofrece.

Partiendo de todo lo anterior, el modelo pedagógico institucional se inscribe bajo una perspectiva desarrollista, que enmarca los procesos educativos en formar a través de la exploración de la cultura como producto del desarrollo científico, buscando potenciar el pensamiento de los estudiantes en cuanto evolucionan sus estructuras cognitivas, para acceder a conocimientos cada vez más elaborados. Los estudiantes descubren el conocimiento y construyen sus procesos de aprendizaje a través de experiencias vividas y de la expresión.

El modelo pedagógico desarrollista tiene como meta, que cada individuo acceda progresiva y secuencialmente a la etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno, teniendo en cuenta la diversidad en cuanto estilos y ritmos de aprendizaje diferentes …

MODELO PEDAGOGICO DESARROLLISTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL					
EL ROL DEL DOCENTE	EL ROL DEL ESTUDIANTE	LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE	LAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	UTILIZACION DE LAS TIC'S	EL PROCESO EVALUATIVO
La intervención pedagógica del maestro se caracteriza por incidir en la actividad mental y constructiva del estudiante, por eso, ha de ser un líder en la comunidad, autocrítico e investigador, siendo un guía, facilitador, acompañante; este enseña a aprender y alcanzar la autonomía que desde la enseñanza recíproca, las interacciones sociales compartidas, la realimentación cotidiana, la interlocución con los aprendices, genera el andamiaje educativo cultural, los apoyos, las mediaciones, las herramientas, los signos, los mundos posibles del lenguaje, los intereses, las motivaciones, las curiosidades y la afectividad pertinente; para alcanzar los propósitos establecidos con relación al conocimiento, el cual se constituye en el escenario fundamental para crear nuevas situaciones, profundizar conceptos y transformar en correspondencia con la realidad. El maestro debe observar, analizar, constatar, comparar, determinar, valora y presenta alternativas para el aprendizaje	El estudiante es el centro activo del aprendizaje, busca desarrollar sus competencias a través de las necesidades y expectativas personales en interacción con otros. Es así como tiene que asumir la responsabilidad de ser el agente de su propia educación, adquiriendo progresivamente no sólo conocimientos sino también la capacidad crítica y la disciplina personal para lograr su autonomía. El estudiante se formará en el aprender a pensar, teniendo en cuenta sus saberes previos que los relaciones con los nuevos conceptos, para generar aprendizajes significativos; siendo activo y creativo para resolver situaciones problemáticas que se le presentan en el diario vivir.	El ambiente de aprendizaje de aula ha de fortificar desde los propósitos, contenidos, problemáticas, medios, técnicas, métodos, tiempos, espacios, evaluaciones; para dinamizar contextualment e los saberes, la resolución de problemas, el aprendizaje por descubrimiento. El ambiente debe ser estimulante, lleno de experiencias que faciliten el acceso a la estructuras cognitivas de la etapa inmediatamente superior	La metodología está basada en pedagogías activas: el alumno aprende haciendo, realizando actividades desde sus propios intereses; ya que el modelo pretende potenciar el pensamiento de los estudiantes en tanto evolucionan sus estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados. Se busca que los estudiantes sean personas que pueden descubrir el conocimiento y construir sus propios procesos de aprendizajes. En las jornadas pedagógicas se deben utilizar metodologías que traten de potencializar las habilidades del pensamiento	Las Tics, son importantes en el modelo pedagógico puesto que los estudiantes están inmersos en el mundo de la tecnología y ésta es parte fundamental de sus actividades cotidianas. El maestro debe aprovechar estas herramientas para motivar al educando en su formación personal, social y espiritual. Para todo tipo de aplicaciones educativas, es importante aclarar que las TIC son medios y no fines. Es decir, son herramientas y materiales de construcción que facilitan el aprendizaje, el desarrollo de habilidades y distintas formas de aprender, teniendo en cuenta los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.	El proceso evaluativo desde el modelo se desarrolla a través de procesos: el docente observa y analiza para comprobar, constatar, comparar, determinar, identificar, diferenciar, valorar, presentar alternativas y tomar decisiones; desde lo procedimental, conceptual y actitudinal, con una autoevaluación, heteroevaluación y evaluación. La evaluación es heterogénea, permanente y valora tanto procesos como resultados . SIEE

4.3 PROCESOS QUE APOYAN LA GESTIÓN ACADÉMICA

PROCESO	SUBPROCESO	LÍDER
PLAN DE ESTUDIOS	PLAN DE ESTUDIOS ANUALIZADO	RECTOR – JEFES DE AREA
	ASIGNACIÓN ACADÉMICA	RECTOR - COORDINADORES
	JORNADA ESCOLAR	COORDINADORES
	HORARIO ESCOLAR	RECTOR - COORDINADORES
	DIARIO DE CAMPO	COORDINADORES
	PROYECTOS OBLIGATORIOS	COORDINADORES LÌDERES DE PROYECTOS
ENFOQUE METODOLÓGICO	MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL	COORDINADORES - DOCENTES
EVALUACIÓN	REGISTRO DE CALIFICACIONES	SECRETARIA ACADÉMICA
DESEMPEÑO ACADÉMICO	PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO	COORDINADOR – DOCENTE UAI JEFES DE ÀREA

4.5 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

4.5.1 OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES (Ley 115 de 1994, Art. 13))

4.5.2 NIVELES DE LA EDUCACIÓN FORMAL

Decreto 1075 de 2015: Ley General de Educación: Artículo 11º.- ***Niveles de la educación formal***.

La educación formal en sus distintos niveles, tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente**.**

4.5.2.1 **El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio.**

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: Artículo 15º**.-** *Definición de educación preescolar*. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

En el nivel preescolar acercar al niño y la niña a la construcción de saber implica una serie de acciones que permiten movilizar el pensamiento, tras articular las experiencias de vida con las dimensiones del desarrollo humano, lo que otorga sentido a dicho saber. El proyecto lúdico-pedagógico es la estrategia que posibilita a niños y niñas aprender mediante actividades rectoras como el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio en el marco de las experiencias de vida. Abordar la estrategia de proyectos lúdico - pedagógicos requiere el conocimiento por parte del maestro, la familia y la comunidad de aquello que involucra los procesos de desarrollo infantil, las particularidades y las potencialidades de los niños y las niñas en edad preescolar; por tal motivo, se precisa abordar las prácticas pedagógicas a partir de las necesidades, los intereses, las preguntas y las situaciones que se tornen problemáticas para los niños y las niñas. En este sentido, se plantea el ámbito de investigación como un espacio de indagación y formación que orbita sobre las preguntas o cuestionamientos acerca de los fenómenos naturales, culturales y sociales que se suscitan en los niños y las niñas a propósito de las vivencias y experiencias familiares, escolares y con la comunidad. Abordar los ámbitos de investigación favorece la habilidad para resolver problemas, cuestionarse sobre lo que sabe, lo que necesita saber y lo que puede hacer con lo que sabe. Mediante la experimentación, la reflexión y la interacción, el niño y la niña se enfrentan a ambientes de aprendizaje que ofrecen nuevos retos y desafíos. De esta manera, cobra sentido la construcción de aprendizajes y el desarrollo de habilidades para la vida.

Según los Lineamientos Curriculares de Preescolar (MEN, 1998) las dimensiones que intervienen en el desarrollo del niño y la niña son:

• *Dimensión afectiva*: el mundo de los afectos, los sentimientos y las emociones se circunscribe a las relaciones que proporcionan bienestar y armonía para sí mismo y para los demás. El desarrollo de esta dimensión posibilita la consolidación de la autoestima, la autoimagen, el autoconcepto y la personalidad, necesarios para la construcción de la autonomía y la subjetividad.

• *Dimensión corporal*: el movimiento, la expresión corporal y gestual se convierten en fuentes de creación y comunicación del niño y la niña. Su cuerpo le permite construir su identidad, relacionarse con el mundo físico y natural, establecer límites, ubicarse en un espacio e identificar riesgos en sus acciones.

• *Dimensión cognitiva*: se refiere a los saberes y a la puesta en práctica de éstos en diversos contextos y con diferentes objetos. Las mediaciones que establecen con personas del entorno familiar, escolar y comunitario ponen en juego su criterio y el de los otros para llegar a acuerdos. Así, el lenguaje se convierte en un instrumento que posibilita la expresión de representaciones internas que configuran del mundo. • Dimensión comunicativa: se centra en la expresión de conocimientos e ideas sobre las cosas, los acontecimientos y los fenómenos de la realidad, y en el desarrollo de las habilidades comunicativas: hablar, leer, escribir y escuchar.

• *Dimensión estética*: a partir de actividades y acciones, el niño y la niña expresan ideas y opiniones acerca de sí mismos, de las demás personas y del entorno próximo. La sensibilidad cobra importancia en su formación, en tanto posibilita el despliegue espontáneo de la

creatividad, la imaginación y la capacidad de asombro; aspectos relacionados con el pensamiento mágico - simbólico y que se evidencian a través de los lenguajes artísticos.

• *Dimensión actitudinal y valorativa*: la apropiación de valores, actitudes y aptitudes corresponde inicialmente a la familia. La escuela, por su parte, continúa la labor de guiar al niño y a la niña al encuentro con su espiritualidad y armonía interior. La libertad y la dignidad cultivadas desde temprana edad propenden por la formación de seres autónomos y solidarios.

• *Dimensión ética:* la formación ética y moral propende por el desarrollo de la autonomía y del actuar en coherencia con criterios propios. A la familia y a la escuela corresponde direccionar y apoyar el proyecto de vida de los niños y las niñas, de tal manera que éstos encuentren consistencia entre pensar, sentir y actuar en una sociedad diversa, plural e incluyente.

Tal como lo presentan las dimensiones, existe una amplia gama de posibilidades para percibir, considerar y valorar el estado de desarrollo de los niños y de las niñas en edad preescolar. Por tal motivo, es necesario incluirlos a todos y todas en el marco del derecho a una educación flexible e inclusiva. Se descarta entonces la tendencia a la homogeneización, a pensar, sentir y hacer exclusivamente bajo el criterio de la edad cronológica y de las habilidades y saberes propios de un período determinado. Por su parte, el reconocimiento de la individualidad y de los procesos únicos e innatos en cada uno de ellos conlleva a una acción de permanente observación, seguimiento y valoración por parte del maestro. Dicha valoración integral de los niños y las niñas requiere de acciones específicas que cada maestro considerará de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la institución, el modelo pedagógico, los proyectos obligatorios, el Sistema Institucional de Evaluación (SIE) y los objetivos del nivel preescolar. Algunas de las acciones que se sugieren son:

• Diagnóstico cualitativo en el cual se considera, entre otros, la ubicación del niño y la niña en su nivel de desarrollo, la madurez emocional, el lenguaje, la edad cronológica y el repertorio de habilidades y destrezas explicitadas en las dimensiones del desarrollo. Para ello se sugiere la aplicación del instrumento Diagnóstico de competencias básicas en transición.

• Coevaluación y autoevaluación con los estudiantes a partir de una reflexión colectiva en la que se reconocen y valoran los desarrollos particulares y grupales; igualmente, se toman decisiones para mejorarlos. La estrategia 1 Esta Dimensión en la Ley General de Educación y en los Lineamientos Curriculares de Preescolar es denominada Dimensión espiritual; no obstante, con el fin de guardar coherencia con el Decreto 2247 de Septiembre 11 de 1997, en el presente documento se nombrará Dimensión actitudinal y valorativa sugerida es un conversatorio a partir de las actividades y proyectos lúdico - pedagógicos llevados a cabo durante el periodo académico.

• Vinculación de los padres de familia a los procesos de enseñanza y aprendizaje con el fin de analizar logros y dificultades en los procesos de los niños y las niñas, y generar conjuntamente estrategias de acción encaminadas al acompañamiento, a la superación de dificultades o al diseño de actividades de profundización para aquellos estudiantes más

avezados o con talentos excepcionales. La estrategia sugerida es la coordinación de reuniones periódicas.

• Reflexión del maestro sobre su práctica pedagógica derivada de los principios: lúdica, participación e integralidad, en la cual considere los saberes previos de los niños y las niñas, la posibilidad de adquirir nuevos aprendizajes y sus maneras de actuar y participar en el contexto. La estrategia recomendada es la escritura sistemática. Llevar a cabo las acciones anteriores requiere a su vez de la creación de ambientes propicios para la participación, el diálogo de saberes, el establecimiento de normas y la consolidación de actitudes y valores, es decir, de ambientes flexibles e inclusivos en los cuales se reconozcan los ritmos y estilos de aprendizaje, las habilidades y destrezas diferentes de los niños y las niñas; lo que implicaría generar diversas vías de acceso para la construcción del conocimiento de manera colectiva. La estrategia sugerida requiere de un proceso de sistematización de la práctica pedagógica que permita la cualificación de esta a partir de la autoevaluación del maestro.

Documento No. 2. El plan de estudios de la educación preescolar © 2014, Alcaldía de Medellín © 2014, Secretaría de Educación

4.5.2.2 **Educación Básica Y Media**

Educación Básica

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. Artículo 19º**.-** *Definición y duración.* La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurara en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

E**ducación media**

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: Artículo 27º.**-** *Duración y finalidad***.** La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

Artículo 28º.- *Carácter de la educación media***.** La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras**.**

Educación Media Académica

Artículo 29º**.-** *Educación media académica.* La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las

humanidades y acceder a la educación superior. **Ver: Artículo 11** Decreto Nacional 1860 de 1994 Decreto Nacional 968 de 1995 Decreto Nacional 272 de 1998

- ✓ Educación Media Técnica.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: Artículo 32º.- *Educación media técnica***.** La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior**. Ver: Artículo 9** Decreto Nacional 1860 de 1994

Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales.

La institución Educativa San Cristóbal para el 2016, tiene convenio con el SENA , y ofrece cuatro (4) modalidades de media técnica:

- **TÉCNICO EN PROGRAMACION DE SOFWARE (Grados 10° y 11°)**
- **PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES (Grado 10° y 11°)**
- **INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES (Grado 10°)**
- **MULTIMEDIA (Grado 11º)**

Observación:

Todos los grupos de la media técnica, reciben 6 horas de formación (2 horas en tres días) impartida por los docentes pares de la Institución Educativa; y 5 horas de formación que brinda un instructor del Sena; un día a la semana en jornada contraria; además de 1 hora concertada para asesoría virtual o presencial, esta asesoría.

4.5.2.3 **Educación De Adultos** (Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI)

Definición de educación para adultos. La educación de adultos es aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios (LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: Artículo 50º).

Los Ciclos Lectivos Especiales Integrados son unidades curriculares estructuradas, equivalentes a determinados grados de educación formal regular ; constituidos por objetivos y contenidos pertinentes, debidamente seleccionados e integrados de manera secuencial para la consecuencia de los logros establecidos en el respectivo PEI. (Decreto 3011 de 1997).

La Institución Educativa San Cristóbal ofrece en los CLEI, los siguientes ciclos:

CICLO 3: Equivalente al grado 6° y 7°

CICLO 4: Equivalente al grado 8° y 9°

CICLO 5: Equivalente al grado 10° (1 Semestre)

CICLO : Equivalente al grado 11° (1

4.5.2.4 **Programas Flexibles: Aceleración Del Aprendizaje - Procesos Básicos – Caminar En Secundaria**

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen. También cuenta con procesos de aprendizajes significativos, aprendizaje mediado, trabajo por proyectos, elaboración de guías, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan.

Estos modelos se han adaptado para la prestación del servicio educativo, de manera pertinente y diferenciada a un grupo poblacional, dentro de un contexto específico. Los modelos tienen su sustento conceptual en las características y necesidades presentadas por la población a la cual buscan atender y se apoyan en tecnologías y materiales educativos propios.

A través de la implementación de los mismos, se busca generar los mecanismos necesarios para que, reconociendo sus especificidades, se le brinde a estas poblaciones oportunidades de acceder, permanecer y promocionarse en condiciones apropiadas de calidad, pertinencia, eficiencia y equidad.

JUSTIFICACION : Es indispensable que la Institución Educativa San Cristóbal incorpore Modelos Flexibles dentro de esta ya que las diferentes necesidades y circunstancias que viven los niños, niñas y jóvenes de la comunidad educativa están influyendo en la desmotivación y amor por el aprendizaje.

Los modelos flexibles, buscan apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria y básica secundaria, que se encuentran en el aula regular el cual no han adquirido el proceso de lectoescritura y la lógico matemáticas y a su vez se encuentran en extra edad en un grado que no es correspondiente debido a su atraso escolar.

El objetivo de los modelos flexibles es ampliar el potencial de aprendizaje de cada uno de los estudiantes, que permanezca en la escuela y se nivele para continuar exitosamente sus estudios.

Los modelos flexibles también pretenden:

- Permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.
- Fortalecimiento de autoestima.
- Regularización del flujo escolar.
- Vincular niños, niñas y jóvenes que están por fuera del sistema educativo.

- **Aceleración Del Aprendizaje**

El Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje está dirigido a niños, niñas y jóvenes en extra edad, que no han podido culminar con éxito su primaria. Un o una estudiante se encuentra en extra edad cuando tiene por lo menos dos o tres años más que la edad esperada para cursar un determinado grado.

El Modelo Aceleración del Aprendizaje toma el trabajo por proyectos como derrotero metodológico, porque su propuesta facilita que los estudiantes superen su experiencia de fracaso escolar y que nivelen su primaria en un año lectivo.

- **Procesos Básicos:**

El programa de Aprendizajes Básicos es una propuesta pedagógica única y diferente que permite en poco tiempo y de manera sistemática y empática, que los niños, niñas y jóvenes adquieran las competencias básicas en lectura, escritura y aritmética, que se requieren para integrarse a la institución educativa, al mundo laboral y al contexto social.

Este Programa funciona con el auspicio de Dividendo por Colombia, United Way y el apoyo de las Secretarías de Educación . Este programa tiene como objetivo que el estudiante logre adquirir las competencias básicas en lectura, escritura y operaciones básicas aritméticas para ingresar al sistema educativo logrando reintegrarse al mundo social y al universo cultural del cual estaban excluidos.

- **Caminar en Secundaria:**

  Estrategia para la nivelación de los estudiantes en extraedad en básica secundaria (6° a 9°), que permite, por un lado, garantizar la permanencia y regreso de aquellos estudiantes que por encontrarse en condición de extraedad han abandonado el sistema educativo y, por otro lado, brindar herramientas que permitan que los jóvenes se nivelen en cuanto a su edad y grado y continúen sus estudios. Una vez el estudiante se ha nivelado puede dar continuidad a sus estudios en el sistema regular o finalizar la básica secundaria.Aunque los estudiantes avanzan a su propio ritmo, los materiales permiten avanzar dos grado en un año lectivo.

Es una opción educativa que facilita el regreso al sistema de aquellos estudiantes que lo han abandonado o nivelar a los que estando dentro del sistema están en riesgo de abandonarlo por estar en extraedad.

4.5.3 EDUCACIÓN INCLUSIVA

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

El pasado 27 de agosto de 2017 fue expedido el decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

¿Qué plantea este decreto? El reto que nos traza dicho decreto es garantizar una educación de calidad para todos nuestros estudiantes, en el marco de la educación inclusiva.

¿Qué debemos hacer para lograr esta meta? El Decreto comprende los retos de cada uno de los responsables: Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación, establecimientos educativos, familias, estudiantes, y por esto ha planteado la implementación progresiva, que nos permita contar con su total implementación en el 2022.

Cada secretaría de educación de las entidades territoriales certificadas en educación en el país debió elaborar un Plan Progresivo de Implementación en el cual identifique la situación actual de la población con discapacidad que tienen pendiente por incluir en el sistema, la que está matriculada, y con base en ello definir sus prioridades al primer año, es decir, los avances que se propondrá para el 2018.

¿Cómo puedo hacer para conocer el decreto, sus herramientas? El Ministerio ha puesto a disposición de la comunidad, los siguientes materiales para facilitar la implementación del decreto:

El decreto mismo, que permite aclarar qué se espera con esta educación de calidad (Anexo 1. Decreto 1421 de 2017) El documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, que se encuentra en" http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-360293.html

El documento Guía para la implementación del Decreto 1421 de 2017 – Aporta ideas para facilitar el acceso, la permanencia y la calidad a la educación que se brinda. (anexo 2)

El Instrumento del Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR- (Anexo 3)

Instrucciones para diligenciar el PIAR (Anexo 4)

El formato del Plan progresivo de implementación. (Anexo 5)

Documento de preguntas y respuestas sobre el decreto 1421 de 2015 (Anexo 6)

Cartilla orientaciones para la modalidad bilingüe bicultural (Anexo 7)

La aplicación del decreto es compromiso de todos, conocerlo es el primer paso.

https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Direccion-de-Calidad/Gestion-Institucional/374740:Educacion-inclusiva

Docentes de apoyo pedagógico: son los docentes que tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la

sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población. (*DECRETO 1421 AGOSTO 2017)*

- 4.5.3.1 **Ruta De Atención Para Estudiantes Con Presunción De Discapacidad O Trastornos**

Muchos niños tienen problemas para leer, escribir o realizar otras tareas relacionadas con el aprendizaje en algún momento. Esto no significa que tengan discapacidades del aprendizaje. Un niño con una discapacidad del aprendizaje a menudo presenta varios signos relacionados y estos no desaparecen ni mejoran con el tiempo. Los signos de discapacidades del aprendizaje varían de persona a persona.

Existen algunos signos comunes que puede presentar un niño con discapacidad en el aula de clase:

- problemas de lectura o escritura;
- problemas con las matemáticas;
- mala memoria;
- problemas para prestar atención;
- problemas para seguir instrucciones;
- torpeza;
- problemas para decir la hora;
- problemas para mantenerse organizado

Un niño con una discapacidad del aprendizaje también puede presentar uno o más de los siguientes signos[1]:

- Actuar sin pensar realmente en los posibles resultados (impulsividad).
- “Portarse mal” en situaciones escolares o sociales.
- Dificultad para mantenerse enfocado, distraerse con facilidad.
- Dificultad para decir una palabra correctamente en voz alta o para expresar los pensamientos.
- Problemas con el rendimiento escolar de una semana a otra o de un día a otro.
- Hablar como un niño más pequeño al usar frases cortas y simples u omitir palabras en oraciones.
- Dificultades para escuchar.
- Problemas relacionados con cambios en horarios o situaciones.
- Problemas para entender palabras o conceptos.

Estos signos no bastan por sí solos para determinar que un niño tiene una discapacidad del aprendizaje. Solo un profesional como el psicólogo, pediatra, neuropediatra, entre otros; puede determinar el diagnóstico del estudiante; sin embargo el docente debe estar alerta y seguir la ruta que se presenta a continuación

:

RUTA DE ATENCION PARA ESTUDIANTES CON PRESUNCION DE DISCAPACIDAD O TRASTORNOS:
I.E. SAN CRISTOB
1
IDENTIFICACION
2
ASESORIA CON EL PROFESIONAL DE APOYO UAI
3
CONTACTO CON FAMILIAS
4
IMPLEMENTACION
OTRAS ACCIONES
REGISTRO EN EL SIMAT
EJECUTADO POR EL DOCENTE DE APOYO, EN CASO DE TENER EL DIAGNOSTICO
SOLICITUD LINEA DE APOYO
SOPORTE A LA LINEA DE APOYO PEDAGOGICO Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LO RELACIONADO CON LA DEFINICION DE PROCESOS COORDINADOS DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, ORGANIZATIVOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OFERTA PERTINENTE DE EDUCACION INCLUSIVA PARA LA POBLACION QUE LO REQUIERA
- LINEA SENSORIAL
- LINEA TRASTORNOS DE APRENDIZAJE Y COMPORTAMIENTO
- LINEA DE CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES

4.5.3.2 **Ruta De Implementación Piar (Plan Individual De Ajustes Razonables – 2022 para Estudiantes Diagnósticados)**

PRESENTACIÓN

DATOS GENERALES

- **Nombre de la Institución Educativa:** IE San Cristóbal
- **Comuna**: 60
- **Núcleo:** 936
- **Formato que será utilizado por la IE para PIAR 2022**: El formato Unificado para Medellín

PIAR-2018

- **Instancia institucional a cargo del seguimiento del proceso PIAR**

En la implementación de los PIAR (Plan individual de Ajustes Razonables), se asignará la responsabilidad de su implementación a directivos docentes, docentes en orientación con la UAI.

Caracterización de la población:

- **Sistema de información institucional que se utilizará para registro y seguimiento a los PIAR**

Aunque el MASTER tiene una ventana emergente para el registro PIAR (plan individual de ajustes razonables), este es muy limitado en la información de los estudiantes; por ello se desarrollará el Formato PIAR Unificado de Medellín 2018, el cual se esta ejecutando actualmente en la IE San Cristóbal. El cual reposara en los archivos físicos de la IE, a los cueles debe tener acceso directivos docentes y docentes.

Igualmente se deja claro que esto puede variar de acuerdo a dinámicas Institucionales o decisiones administrativas en pro de mejorar.

- Actualmente la IE San Cristóbal, implementa los PIAR (plan Individual de Ajustes Razonables) para identificar barreras y brindar los apoyos a la siguiente población, teniendo en cuenta el anexo 5A y 6A del SIMAT, el PIAR va dirigido a la siguiente población

IMPORTANTE: Los estudiantes reportados en alguna de las categorías de discapacidad en el SIMAT, deberán contar el debido soporte emitido por el sector Salud, de acuerdo con lo establecido Resolución 113 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Es decir, el reporte al SIMAT, debe ir con su respectivo soporte diagnóstico.

Estudiantes con discapacidad: de acuerdo al modelo biopsicosocial, la discapacidad se define por particularidades del sujeto y la manera como estas interactúan con diversos contextos. Es decir, la discapacidad centrada en las relaciones entre el sujeto y su entorno más cercano.

Estudiantes con trastornos del aprendizaje o el comportamiento: Los trastornos específicos en el aprendizaje escolar se refieren a dificultades de procesamiento de base neurológica, las cuales pueden interferir con el aprendizaje de las habilidades básicas como la lectura, escritura y/o las destrezas matemáticas, y se producen a pesar de las oportunidades educativas adecuadas. Los trastornos del comportamiento por su parte, además de presentar síntomas conductuales, implican la disfunción en alguna de las áreas contextuales del estudiante: escolar, familiar y social. Se dividen en tres categorías: trastornos específicos del aprendizaje escolar, trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad y trastornos específicos del aprendizaje escolar y por déficit de atención

Estudiantes en condición de enfermedad: atendiendo al Artículo 13° de la Constitución Política, derecho fundamental a la igualdad, el MEN promueve la protección del derecho a la educación de todas las niñas, niños y jóvenes en cualquier condición, es por esto que da alcance a brindar el Apoyo Académico Especial a todas y todos los estudiantes con cualquier tipo de enfermedad o situación de salud que les impida asistir al Establecimiento Educativo por periodos más o menos prolongados.

Estudiantes con talentos o capacidades excepcionales: Las capacidades excepcionales se caracterizan cuando se identifica un nivel intelectual muy superior en el estudiante, tiene un nivel de creatividad por encima de la media, altos niveles de interés por el conocimiento, de autonomía o independencia en edades tempranas y de desempeño en varias áreas del conocimiento o varios talentos de manera simultánea, mientras que los talentos hacen referencia a las aptitudes o al dominio sobresaliente en un campo específico -demostrado en edades tempranas-, que le permite expresar fácilmente sus creaciones por medio de este talento.

la Institución Educativa San Cristóbal define estas categorías del anexo 5A como objeto de implementación de los PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables), ya que apenas se empezará a delegar estas funciones a instancias institucionales, por ello se define esta población y de acuerdo a necesidades institucionales se ira incorporando otras poblaciones que lo requieran.

DEFINICIONES: Teniendo en cuenta la normatividad vigente, en cuanto a educación inclusiva, los siguientes conceptos se define así:

CONCEPTO	¿QUE ES?
PIAR	El Plan Individual de Ajustes Razonables surge cuando la planeación bajo el Diseño Universal para el Aprendizaje no es suficiente para lograr que todos los estudiantes puedan desarrollarse plenamente en el ámbito escolar. Es una herramienta de apoyo para la planeación pedagógica de los maestros. Como menciona el Decreto 1421 de 2017 el PIAR permite realizar articulaciones con el Plan de Mejoramiento Institucional en aspectos académicos, administrativos, con la comunidad, con los maestros administrativos y no es una planeación paralela o un currículo independiente.
AJUSTE RAZONABLE	Según el Art 2. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: "Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales" Y el Decreto 1421 "Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de Aprendizaje.
CONTEXTO ESCOLAR	Es un instrumento que permite identificar las barreras del entorno escolar.
CONTEXTO DE AULA	Es un instrumento que permite identificar las barreras del entorno de aula.
INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. HISTORIA EDUCATIVA Y DEL ENTORNO SOCIO FAMILIAR	Es una descripción que le permite al docente contar con información sobre el hogar, la historia escolar y los espacios sociales permitirá al equipo de maestros y directivos de los establecimientos educativos, reconocer las dinámicas y realidades donde se desarrolla y participa el estudiante.
VALORACIONES PEDAGÓGICAS	Herramienta que nos brinda información relevante del estudiante, la cual permitirá identificar dispositivos básicos del aprendizaje y las habilidades básicas con el fin de identificar la necesidad de ajustes necesarios para favorecer la enseñanza y el aprendizaje. El objetivo es conocer las capacidades, habilidades, intereses, expectativas y particularidades de los estudiantes a través de la valoración pedagógica, es un insumo importante para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.
DISEÑO DE AJUSTES RAZONABLES	Después de identificar las capacidades de los estudiantes a través de la valoración pedagógica el equipo de maestros y directivos de los establecimientos educativos deberá plantear de manera conjunta los ajustes curriculares, metodológicos y evaluativos, además de los recursos físicos, tecnológicos y didácticos con los que cuentan los maestros para apoyar el aprendizaje del estudiante con discapacidad.
ACTAS DE ACUERDO	Teniendo en cuenta que el Plan Individual de Ajustes Razonables consolida las acciones o compromisos que establecen los maestros junto a las familias y/o cuidadores como actores corresponsables en la educación

	de los estudiantes con discapacidad, es importante que se registren y socialicen las recomendaciones y compromisos de todos los maestros, cuidadores, familia, compañeros y administrativos del establecimiento educativo con el fin de fomentar una participación activa en el proceso educativo de cada estudiante. El registro de esta socialización es el Acta de Acuerdo
SEGUIMIENTO A AJUSTES RAZONABLES	Este permite evidenciar la efectividad del ajuste razonable implementado o si requiere cambio, modificación o ya es pertinente no implementar.

¿QUIÉN LIDERA EL PIAR? Lo lidera el docente de aula con la participación del docente de apoyo o del docente orientador y de otros profesionales que se encuentren en el establecimiento educativo, además de los cuidadores, familias y estudiantes. (MEN 2017)

¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO EL PIAR?

Esta herramienta, puede ser implementada con estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje o talentos excepcionales siempre y estudiantes que requieran ajustes debido señales y signos de alerta o cuando se vea la necesidad de realizar ajustes razonables para favorecer sus procesos de participación, desarrollo y aprendizaje cuando la planeación bajo el Diseño Universal para el Aprendizaje DUA no es suficiente.

Teniendo en cuenta lo anterior el Plan Individual de Ajustes Razonables es fundamental en la educación inclusiva puesto que consolida los ajustes y apoyos que requiera cada estudiante en áreas específicas a partir de su historia escolar, la identificación de los intereses, gustos, habilidades y potencialidades. Se convierte en el “mapa de ruta” que se utiliza durante todo el año académico para guiar al maestro. Adicionalmente las acciones contempladas son socializadas con las familias y/o cuidadores.

Caracterización de la Población: Una vez inicia el año escolar la coordinadora académica o la docente de apoyo deben solicitar a la secretaria que maneja el SIMAT en la Institución Educativa, el reporte de los estudiantes con discapacidad. Una vez se tenga esta información se realiza actualización y se comparte con los docentes directores de aula (grupo). Dando así, el inicio de la implementación del instrumento PIAR

RUTA DE IMPLEMENTACIÓN Y ACTORES INSTITUCIONALES			
Elemento	**Cómo se hará**	**Tiempos**	**Responsable**
Contexto escolar	Equipo directo, mediante una reunión en orientación con el docente de apoyo pedagógico.	Febrero (actualización)	Coordinador de la tarde – en orientación con la UAI (Docente apoyo pedagógico)
Contextos de aula	Directores de grupo solicita el formato a la coordinadora academia ó docente de apoyo una, una vez reciben la caracterización de los estudiantes.	Febrero--Marzo (actualización)	Directores de grupo- UAI (Docente apoyo pedagógico)
Información de los estudiantes	Directores de grupo solicita el formato a la coordinadora academia ó docente de apoyo y mediante reuniones personalizadas, llamadas telefónicas a padres/acudientes diligencia la información en orientación con la docente de apoyo pedagógico apoya el proceso.	Febrero-marzo (actualización)	Directores de grupo- UAI (Docente apoyo pedagógico)
Historia educativa y del entorno socio familiar	Directores de grupo solicita el formato a la coordinadora academia ó docente de apoyo y mediante reuniones personalizadas, llamadas telefónicas a padres/acudientes. En cuanto a la caracterización del diagnóstico diferencial la orientación será diligenciada por el docente de apoyo	Febrero-marzo (actualización)	Directores de grupo-UAI (Docente apoyo pedagógico)

	pedagógico, respetando allí la ley de Habeas Data (sobre el manejo de datos e información personal		
Valoraciones pedagógicas	Directores de grupo solicita el formato a la coordinadora academia ó docente de apoyo, de los transición a tercero, los grados PB-AC, los realizan los docentes encargados de cada grupo en orientación con el docente de apoyo. De grados 4 a 11, grados S1, S2 y CLEI, lo realiza el director de grupo en apoyo con los docentes que hagan parte del profesorado de cada grupo en orientación con el docente de apoyo.	Abril-mayo (actualización)	Director de grupo y UAI UAI (Docente apoyo pedagógico)
Diseño de ajustes razonables	El análisis se inicia en la primera comisión de evaluación y promoción. Es allí donde se implementa la herramienta PIAR, y los posibles ajustes razonables. De transición a tercero grados PB-AC: los realizan las profesoras encargadas de cada docente en orientación con el docente de apoyo pedagógico De grados 4 a 11, grados S1, S2 y CLEI: lo realiza el director de grupo en apoyo con los docentes que hagan parte del profesorado de cada grupo en orientación con el docente de apoyo pedagógico	Abril-mayo	Coordinadores de mañana y tarde – directores de grupo y UAI (Docente apoyo pedagógico)
Actas de acuerdo	Reunión de director de grupo, padre de familia, coordinadora académica.	Cada que se requiera o se implemente un Ajuste razonable, según lo requieran los estudiantes.	Director de grupo -UAI (Docente apoyo pedagógico)
Seguimiento a ajustes razonables	Se realizará el seguimiento y análisis a los ajustes razonables durante las comisiones de evaluación y promoción periodo 1, 2 y 3. (fase de implementación y seguimiento Ajustes Razonables de los estudiantes que lo requieran Si se requiere la participación de los docentes de otras áreas, estos serán convocados por el director de grupo o docente de apoyo (UAI)	Tres veces al año de acuerdo al plan operativo	Director de grupo -UAI (Docente apoyo pedagógico)
Cierre de PIAR e informe anual de competencias	Se realizará el cierre durante la comisión de periodo 4°, solicitándole al docente el análisis de competencias d ellos estudiantes a quienes se le implementaron los ajustes razonables. Estos quedan consignados En el acta de comisión de evaluación y promoción.	Comisión de evaluación y promoción 4° periodo, análisis de competencia de los estudiantes que tiene PIAR al año 2022	De transición a tercero, los grados PB-AC, los realizan las docentes encargadas de cada docente-UAI (Docente apoyo pedagógico) De grados 4 a 11, grados S1, S2 y CLEI, lo realiza el director de grupo en apoyo con los docentes que hagan parte del profesorado de cada grupo-UAI (Docente apoyo pedagógico)

NOTA: es importante dejar claro que esta ruta esta sujeta a cambios. Ya que durante su ejecución se pueden evidenciar errores que requieran mejorar. **DATO DE REPORTE PERMANENTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**:

FORMALIZACIÓN DE LA RUTA

Bajo la claridad de que la ruta PIAR involucra a todos los actores de la comunidad educativa, se debe realizar al cierre de su construcción un acta de Asesoría y Asistencia Técnica que dé cuenta de su socialización, aprobación y acuerdos generales.

Dicha acta deberá anexar: Ruta y Anexo Listado de seguimiento por estudiante.

4.6 PLAN DE ESTUDIOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL - AÑO 2023

(DECRETO 1075 DE 2015)

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.

b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.

c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.

d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.

e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.

f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.

De acuerdo con el artículo 79, Ley 115 de 1994: “el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”. En relación con lo anterior, es necesario aclarar que las instituciones educativas, en el marco de la autonomía escolar (artículo 77, Ley 115 de 1994) pueden organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, y adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales. Ello considerando que al menos el 80% del plan de estudios

se rige por las áreas fundamentales y, el 20% restante, de acuerdo a lo que considere la institución educativa.

En el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 se indica que: “Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son las siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.”

Y el artículo 31 de la misma Ley, complementa: “para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de 9 la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía”.

4.6.1 **Preescolar:** 20 horas. Semanales

ASPECTOS DEL DESARROLLO	INTENSIDAD.
Dimensión Afectiva	3 Horas
Dimensión Corporal	3 Horas
Dimensión Cognitiva	3 Horas
Dimensión Comunicativa	3 Horas
Dimensión Estética	3 Horas
Dimensión Ética - Catedra Para La Paz	3 Horas
Dimensión Actitudinal Y Valorativa	2 Horas
TOTAL	20Horas

4.6.2 **Basica Primaria** : 25 Horas Semanales

AREAS	1º.	2º.	3º.	4º.	5º.
C. Naturales y Educación Ambiental	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales (historia, geografía, constitución política, democracia y cátedra para la paz)	3	3	3	3	3
Ed artística y cultural	2	2	2	2	2
Educación Ética y valores	1	1	1	1	1
Ed. Física	2	2	2	2	2
Ed. Religiosa escolar	1	1	1	1	1

Humanidades Lengua Castellana e idiomas extranjeros	6	6	6	6	6
Matemáticas	5	5	5	5	5
Tecnología e Informática	2	2	2	2	2
Total	25	25	25	25	25

4.6.3 **Aceleración Del Aprendizaje -** 25 Horas Semanales

AREAS	INTENSIDAD HORARIA
C. Naturales y Educación Ambiental	3 horas
Ciencias Sociales(historia, geografía, constitución política, democracia y cátedra para la paz)	3 horas
Ed. Artística y cultural	2 horas
Educación Ética y valores	1 horas
Ed. Física	2 horas
Ed. Religiosa Escolar	1 horas
H. Lengua Castellana	4 horas
H. Lengua Extranjera Ingles	2 horas
Matemáticas	5 horas
Tecnología e Informática	2 horas
Total	25

- *Este grupo trabaja con proyectos, que transversalizan los temas de las diferentes áreas*

4.6.4 **Procesos Básicos Del Aprendizaje** - 25 Horas Semanales

AREAS	**INTENSIDAD HORARIA**
C. Naturales y Educación Ambiental	3
Ciencias Sociales(historia, geografía , constitución política, democracia y cátedra para la paz)	3
Ed artística y cultural	2
Educación Ética y valores	1
Ed. Física	2
Ed. Religiosa Escolar	1
H. Lengua Castellana	4
H. Lengua Extranjera Ingles	2
Matemáticas	5
Tecnología e Informática	2
Total	25

- *Este grupo trabaja con proyectos, que transversalizan los temas de las diferentes áreas*

4.6.5 **Educación Básica Secundaria**- 30 Horas Semanales y Caminar en Secundaria

AREAS	**6º.**	**7º.**	**8º.**	**9º.**
C. Naturales y Educación Ambiental- Principios de Química	4	4	4	4
Ciencias Sociales(historia, geografía, constitución política, democracia y cátedra para la paz)	4	4	4	4
Ed artística y cultural	2	2	2	2
Educación Ética y valores	1	1	1	1
Ed. Física	3	3	3	3
Ed. Religiosa escolar	1	1	1	1

Humanidades. Lengua Castellana e idiomas	7	7	7	7
Matemáticas	5	5	5	5
Tecnología e Informática	3	3	3	3
TOTAL	30	30	30	30

4.6.6 **Educación Media Académica** - 30 Horas Semanales De 60 Minutos

AREAS	**10º.**	**11º.**
Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Química y Física)	6	6
Ciencias Sociales(historia, geografía, constitución política , democracia y cátedra para la paz)	2	2
Ed artística y cultural	1	1
Educación Ética y valores	1	1
Ed. Física	2	2
Ed. Religiosa escolar	1	1
Humanidades. Lengua Castellana	4	4
H. Lengua Extranjera Ingles	3	3
Matemáticas	4	4
Tecnología e Informática	2	2
Ciencias económicas y Política	2	2
Filosofía	2	2
Total – Horas	30	30

4.6.7 **Educación Media Técnica** – 36 Horas Semanales

TECNICO EN PROGRAMACION DE SOFWARE

AREAS	**10º**	**11º**
Química	3	3
Física	3	3
Ciencias Sociales(historia geografía, constitución política, democracia y cátedra para la paz)	2	2
Ed artística y cultural	1	1
Educación Ética y valores	1	1
Ed. Física	2	2
Ed. Religiosa Escolar	1	1
H. Lengua Castellana	4	4
H. Lengua Extranjera Ingles	3	3
Matemáticas	4	4
Tecnología e Informática	2	2
Economía y Política	2	2
Filosofía	2	2
TOTAL	30	30
Media		
Lógica de programación	3	2
Bases de Datos(Acces)(T.P)	3	2
Requerimiento	1	
Lenguaje de programación		2
HTML (T.P)		1
Total	36	37

TÉCNICO EN INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES

AREAS	10º
Química	3
Física	3
Ciencias Sociales(historia geografía, constitución política, democracia y cátedra para la paz)	2
Ed artística y cultural	1
Educación Ética y valores	1
Ed. Física	2
Ed. Religiosa Escolar	1
H. Lengua Castellana	4
H. Lengua Extranjera Ingles	3
Matemáticas	4
Tecnología e Informática	2
Economía y Política	2
Filosofía	2
TOTAL	30
INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES	6
Total	36

TECNICO EN DISEÑO Y MULTIMEDIA

AREAS	11º
Química	3
Física	3
Ciencias Sociales(historia geografía, constitución política, democracia y cátedra para la paz)	2
Ed artística y cultural	1
Educación Ética y valores	1
Ed. Física	2
Ed. Religiosa Escolar	1
H. Lengua Castellana	4
H. Lengua Extranjera Ingles	3
Matemáticas	4
Tecnología e Informática	2
Economía y Política	2
Filosofía	2
TOTAL	30
Multimedia	6
Total	36

CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

AREAS	10º	11º
Química	3	3
Física	3	3
Ciencias Sociales(historia geografía, constitución política, democracia y cátedra para la paz)	2	2
Ed artística y cultural	1	1
Educación Ética y valores	1	1
Ed. Física	2	2
Ed. Religiosa y Moral	1	1
H. Lengua Castellana	4	4
H. Lengua Extranjera Ingles	3	3
Matemáticas	4	4
Tecnología e Informática	2	2

Economía y Política	2	2
Filosofía	2	2
TOTAL	30	30
Suelos Agroquímicas y MIRS	3	3
Ecología y Educación ambiental	3	3
Total	36	36

4.6.8 **Plan De Estudios Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI)**

CLEI 3 Y 4 - 20 Horas Semanales (Anual)

Areas	**Clei 3**	**Clei 4**
C. Naturales y Educación Ambiental	3	3
Ciencias Sociales(historia, geografía, constitución política, democracia y cátedra para la paz)	3	3
Ed artística y cultural	1	1
Educación Ética y valores	1	1
Ed. Física	1	1
Ed. Religiosa Escolar	1	1
H. Lengua Castellana	3	3
H. Lengua Extranjera Ingles	2	2
Matemáticas	3	3
Tecnología e Informática	2	2
TOTAL	**20**	**20**

CLEI 5 Y 6 - 20 HORAS SEMANALES (SEMESTRAL)

AREAS	**Clei 5º.**	**Clei 6º.**
C. Naturales y Educación Ambiental:		
Física	2	2
Química	2	2
Ciencias Social(historia, geografía, política, democracia y cátedra para la paz)	2	2
Ed artística y cultural	1	1
Educación Ética y valores	1	1
Ed. Física	1	1
Ed. Religiosa Escolar	1	1
H. Lengua Castellana	2	2
H. Lengua Extranjera Ingles	2	2
Matemáticas	2	2
Tecnología e Informática	2	2
Economía y Política	1	1
Filosofía	1	1
Total – Horas	20	20

4.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE) AÑO 2023

4.7.1 Presentación

La Institución Educativa San Cristóbal presenta a la Comunidad Educativa, el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), conforme lo demanda el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. El presente documento define en términos de conceptos y procedimientos, el proceso de evaluación de los estudiantes de Preescolar (Transición), Educación Básica y Media (Académica y Técnica), programas flexibles como Procesos Básicos, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria y los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), a través de una construcción colectiva que contó con la participación de Docentes, Padres de Familia y estudiantes.

Su estructuración se definió conforme lo presenta el artículo 4° del Decreto de mención, con el despliegue de cada uno de los numerales y en el orden propuesto; es de anotar que se concibe como un producto que se espera sea cualificado en la medida que la práctica y nuevas disposiciones lo demanden; garantizando así un debido proceso tanto en la evaluación como en la promoción.

El SIEE de la Institución Educativa San Cristóbal fue revisado y ajustado por el consejo académico y aprobado por el Consejo Directivo mediante acta, acuerdo y resolución del año 2020.

4.7.2 Los Criterios De Evaluación Y Promoción

Criterios De Evaluación

La Institución define los desempeños de los estudiantes de educación preescolar, básica, media y programas flexibles con los siguientes criterios de evaluación: los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje (DBA), el diseño universal del aprendizaje (DUA), el modelo pedagógico institucional, los planes de área, los indicadores de logro institucionales; aplicando talleres individuales o grupales, pruebas escritas u orales, trabajos escritos, exposiciones, demostraciones, investigaciones, actividades de apoyo, pruebas internas y externas, entre otros.

- DESEMPEÑO SUPERIOR: asociado a la excelencia, a una calidad superior, a un desempeño óptimo.
  Alcanza todos los logros propuestos, sin actividades complementarias o de apoyo. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

- DESEMPEÑO ALTO: que sobresale, que se distingue.
  Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias o de apoyo. Desarrolla las actividades curriculares exigidas.

- DESEMPEÑO BÁSICO: que alcanza lo mínimo requerido.

Alcanza los logros mínimos. Puede tener dificultades académicas que supera presentando las actividades de apoyo.

- DESEMPEÑO BAJO: No alcanza los logros mínimos.
  No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. No supera actividades de apoyo o no las presenta.

Parágrafos:

- Para poder ser evaluado en cada área o asignatura, el estudiante debe asistir, como mínimo, al 75% de las clases de cada una de ellas en el grado.
- Si el estudiante completa el 25% de inasistencia, sin justificación válida, en un área o asignatura del grado, no podrá ser evaluado en esa área o asignatura y no será promovido.
- Si el estudiante completa el 25% de inasistencia continua a la institución, sin justificación válida, se declarará desertor, no podrá ser evaluado y no será promovido. Si presenta justificación válida, desde coordinación se establecerá el procedimiento y cronograma necesarios para que el estudiante tenga la oportunidad de responder por las actividades académicas.
- Para poder ser evaluado en las actividades realizadas en su ausencia, el estudiante deberá presentar justificación válida, según los criterios establecidos en la institución.
- Líderes estudiantiles (personero, contralor, representante de los estudiantes, mediador y representantes de grupo); estudiantes de alto rendimiento deportivo, artístico, académico o cultural; o estudiantes que representen a la institución en cualquiera de estos aspectos, se les permitirá cumplir extemporáneamente con las actividades académicas realizadas en su ausencia.
- Si al estudiante se le permite ingresar luego de haber iniciado el grado, deberá traer las valoraciones de su desempeño de la institución anterior, de lo contrario, la nota de las áreas y asignaturas del o de los períodos faltantes, será la del primer período que curse en la institución.
- El estudiante de media técnica aceptado en el SENA, deberá cumplir con la asistencia, participación y evaluación de la formación brindada por los instructores SENA, según sus criterios de evaluación; los resultados obtenidos serán socializados con los docentes de nuestra Institución que imparten las áreas técnicas, quienes presentarán los informes respectivos a la Comisión de Evaluación y Promoción para el análisis y la toma de decisiones.
- El estudiante de décimo (10°) técnico que no alcance el promedio exigido en la formación SENA, no podrá continuar con esta entidad, según sus políticas, pero sí continuará con la media técnica ofrecida por nuestra Institución, siempre y cuando cumpla con los requisitos de evaluación establecidos por el SIEE.
- El estudiante de once (11°) técnico que no alcance el promedio exigido en la formación SENA, no será proclamado como bachiller en Ceremonia de Graduación.
- La evaluación se analizará para cada estudiante en las comisiones de evaluación y luego, si es necesario, en el consejo académico

Criterios De Promoción:
El estudiante será promovido al grado siguiente o al grado de bachiller cuando:

- Obtenga desempeño Básico, Alto o Superior en todas las áreas y asignaturas del plan de estudios del grado que cursa.
- Obtenga desempeño Bajo solo en un área o asignatura donde la valoración sea igual o superior a 2.6.
- Presenta oportunamente la documentación exigida por la institución.

Para obtener el grado de bachiller, además de los criterios anteriores, el estudiante deberá:

- Haber cumplido con las 120 horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, estipuladas en la institución.
- Haber cumplido con las 50 horas de estudio de Constitución y Democracia.

Parágrafos:

- Los estudiantes de preescolar (transición), por ley, son promovidos automáticamente.
- La promoción se analizará para todos los estudiantes en las comisiones de evaluación y promoción y luego, si se presenta alguna inconformidad, en el consejo académico.

4.7.3 Ceremonia De Graduación

- La Institución solo hará ceremonia de graduación para los estudiantes que se promocionan en grado 11° y CLEI VI.
- Se proclamarán en ceremonia de graduación los estudiantes de grado 11º y CLEI VI que cumplan con los criterios de promoción y que no presenten alguna problemática comportamental significativa, según previo análisis de la comisión de evaluación y promoción, rector o consejo directivo.
- Los estudiantes deberán asistir a la ceremonia de graduación con el uniforme de gala (diario).
- Los estudiantes que no puedan ser proclamados en ceremonia de graduación por problemática comportamental o porque no lo deseen, deben reclamar su diploma y acta en la secretaría de la Institución, en los tiempos programados para tal fin.
- Los estudiantes que no puedan asistir a la ceremonia de graduación por no haber cumplido con las horas de servicio social y estudio de constitución, una vez cumplan con estos requisitos, podrán reclamar su diploma y acta en la secretaría de la institución.
- Solamente habrá ceremonia de graduación al finalizar el año lectivo, los estudiantes que culminen CLEI VI al finalizar el primer semestre, recibirán su diploma en la secretaría de la Institución, pero si lo desean, podrán ser proclamados en la ceremonia de graduación, si cumplen con los requisitos descritos anteriormente.

4.7.4 Promoción Regular

Es aquella que se da al finalizar el grado, cuando se cumple con los criterios de promoción establecidos.

Promoción Anticipada Para Estudiantes Promovidos:

- Aplica para estudiantes que hayan sido promovidos en el año lectivo inmediatamente anterior.
- No aplica para estudiantes de los grados quinto (5°), noveno (9°) y once (11°); para estudiantes de ciclos lectivos especiales integrados (CLEI); ni para estudiantes de programas flexibles (procesos básicos, aceleración del aprendizaje y caminar en secundaria).

- Se permite cuando el estudiante pueda demostrar un desempeño superior en el grado que cursa.

El procedimiento debe realizarse de la siguiente manera:

- Cuando un estudiante demuestra un desempeño superior en el grado que cursa, en las primeras cuatro (4) semanas del periodo uno (1) del año lectivo, el director de grupo debe reunirse con el acudiente y el estudiante para saber si aceptan el proceso de promoción anticipada.
- El director de grupo hará la solicitud escrita a coordinación, que incluya un informe descriptivo del desempeño del estudiante, anexando copia de los registros académicos del año anterior, quien definirá su factibilidad para convocar a la comisión de evaluación y promoción del grado.
- Si la comisión de evaluación y promoción analiza y acepta el proceso, definirá la forma como deberán aplicarse las evaluaciones de suficiencia, fechas y temas. Estas evaluaciones deberán programarse en un plazo no superior a diez (10) días hábiles, después de la reunión de la comisión. Para que cada evaluación aplique para la promoción, el estudiante deberá obtener una valoración de Alto o Superior.
- Los docentes deben entregar las evaluaciones de suficiencia calificadas a coordinación académica en un plazo de dos (2) día hábiles luego de su realización.
- A los tres (3) días hábiles de que el estudiante haya presentado la última evaluación, se reunirá nuevamente la comisión de evaluación y promoción, para la validar los resultados obtenidos y determinar la promoción.
- En caso de aprobarse la promoción, el consejo académico recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demostró un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar, después de emitir una resolución.
- Coordinación deberá orientar a los docentes que reciben el estudiante en el nuevo grado, para garantizar un adecuado proceso de adaptación.

4.7.5 Promoción Anticipada Para Estudiantes No Promovidos

- Aplica para estudiantes que no hayan sido promovidos en el año lectivo inmediatamente anterior. No aplica para estudiantes declarados desertores, ni para estudiantes de ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) ni para estudiantes de programas flexibles (procesos básicos, aceleración del aprendizaje y caminar en secundaria).
- Se permite cuando el estudiante pueda demostrar un desempeño básico en todas las áreas o asignaturas que reprobó en el año lectivo inmediatamente anterior, presentando las actividades para la promoción anticipada: trabajo escrito, evaluación escrita y sustentación, esta última puede ser oral, escrita o física. En todo caso, la temática de estas actividades debe haber sido desarrollada en cada área o asignatura en el año lectivo anterior.

El procedimiento debe realizarse de la siguiente manera:

- Al finalizar el año lectivo, los docentes de cada área y asignatura dejarán en coordinación académica las actividades requeridas para la promoción anticipada; las orientaciones de cada docente para el trabajo escrito, evaluación escrita y sustentación, estarán dispuestas para los estudiantes en la papelería del establecimiento en la siguiente semana de desarrollo institucional, para que puedan presentar estas actividades al año siguiente, según calendario establecido.

- Durante las dos (2) primeras semanas del año lectivo siguiente, los estudiantes deberán inscribirse en secretaría institucional en todas las áreas o asignaturas que reprobó para poder presentar las actividades requeridas, según la programación que se publicada en la segunda (2) del año lectivo.
- Para presentar la evaluación escrita de cada área y asignatura, el estudiante debe entregar su respectivo trabajo escrito.
- La nota mínima para aprobar las actividades es de 3.0 (desempeño básico). Los resultados logrados en las actividades tendrán el siguiente porcentaje para obtener la nota final de cada área o asignatura:
- Trabajo escrito – 20%
- Evaluación escrita – 40%
- Sustentación – 40%

- En todo caso, de ser necesario, el procedimiento será analizado por coordinación académica para realizar los ajustes pertinentes.

- Si después de presentar estas actividades el estudiante obtiene una nota final de mínimo 3.0 (desempeño básico), en todas las áreas o asignaturas que reprobó en el año lectivo anterior, será remitido a la comisión de evaluación y promoción para validar el proceso.
- En caso de aprobarse la promoción deberá emitirse una resolución rectoral para hacer los ajustes en la matricula.

4.7.6 PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Según el **Decreto 366 del 9 de febrero de 2009**: "Se entiende por estudiante con discapacidad, aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la \.\~ discapacidad múltiple.

El estudiante deberá tener un diagnóstico de un profesional de salud, que refiera su condición. La Comisión de Evaluación y Promoción deberá revisar el desempeño académico del estudiante durante el año escolar, teniendo en cuenta las estrategias de apoyo brindadas, su estilo y ritmo de aprendizaje y los **avances obtenidos TENIENDO EN CUENTA LOS AJUSTES RAZONABLES implementados durante el año escolar**.

DECRETO 1421 DE 2017: PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN "Considerando que el compromiso de avanzar como institución educativa hacia la inclusión es de todos, es ideal que la comisión de evaluación y promoción se convierta en un ente asesor del maestro, que se pronuncie de manera pedagógica para que él o ella pueda cualificar su estrategia de trabajo con los estudiantes, de tal forma que, en el siguiente período de reunión de la Comisión, se pueda hacer un seguimiento a los desarrollos logrados, como parte del trabajo académico. En este sentido la Comisión, más allá de participar en la toma de decisiones, puede sugerir y orientar. Entre las acciones que se recomiendan realizar se resaltan:

- ✓ Decidir sobre los soportes que debe entregar el maestro al momento de llevar el caso de un estudiante a las reuniones periódicas, con base en el PIAR. Aspectos claves que se sugieren

para tomar decisiones frente a la promoción, retiro o repitencia de un estudiante con discapacidad:

- ✓ Avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación,
- ✓ Calidad y pertinencia de los ajustes y apoyos definidos en el PIAR
- ✓ Evidencias de aplicación del PIAR de forma permanente
- ✓ PIAR mínimo durante ese año escolar.

Siempre considerar que el estudiante no es el que se debe adaptar al sistema de evaluación, ni al establecimiento educativo, sino que, por el contrario, debe ser el establecimiento educativo y sus maestros quienes deben hacer las adecuaciones y plantear los apoyos, para que el estudiante, con sus ritmos, sus estilos y sus aprendizajes, logre los objetivos y metas que se han propuesto para él.

Revisar el informe sobre los apoyos que el estudiante recibió en el año, cuáles fueron los ajustes realizados, cuáles las estrategias del maestro y cuáles son los aprendizajes que logró el estudiante, no solo desde la perspectiva de los maestros como tal, sino también desde la de otros estudiantes, directivos, administrativos y familiares.

Tener en cuenta las diferentes dimensiones de desarrollo personal en las que han avanzado los estudiantes como producto de la inclusión educativa.

En el caso de contar con otras personas de la institución, en las reuniones realizadas por la Comisión, será necesaria la participación de los profesionales y los docentes de apoyo y de aula que han contribuido al proceso de aprendizaje del estudiante con discapacidad. Así mismo, en estas reuniones se establecerá si los actores involucrados siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior (verificar en las actas de acuerdos).”

4.8 PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES QUE PRESENTAN CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES

Según el **Decreto 366 del 9 de febrero de 2009**. Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica. Estos estudiantes deben tener un diagnóstico de un profesional en salud, que refiera su condición. La comisión de evaluación y promoción deberá revisar el desempeño académico del estudiante durante el año escolar, teniendo en cuenta las estrategias de apoyo brindadas, el ritmo de trabajo y los **avances obtenidos, para definir procedimientos con el estudiante**, donde podrá determinar si el estudiante se remite a un proceso de **Promoción Anticipada.**

1.9 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las Comisiones de Evaluación y Promoción de cada grado se reunirán al culminar cada periodo académico. Cada comisión debe estar conformada por todos los docentes del grado y un acudiente/padre de familia. El rector y los coordinadores deben estar acompañando y asesorando las comisiones.

Funciones De Las Comisiones De Evaluación Y Promoción:

1. Analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo, para la superación de debilidades de los estudiantes.
2. Dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes, para avanzar en el proceso formativo.
3. Realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción.
4. Analizar periódicamente los informes de evaluación, con el fin de identificar las prácticas pedagógicas que puedan estar afectando o favoreciendo el desempeño de los estudiantes, para definir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
5. Presentar el informe escrito, en acta, de todos los estudiantes analizados en cada comisión, anotando las causas del nivel de desempeño y las estrategias de mejoramiento para estudiantes y docentes.
6. Realizar un análisis, para el caso de la promoción de estudiantes con discapacidad, teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR, al igual que la flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y los acuerdos realizados con la familia.

2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Escala De Valoración Institucional:

DESEMPEÑO SUPERIOR	**4.6** – 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0 – **4.5**
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 – 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 – 2.9

Observación:
El estudiante que no pueda ser evaluado, según los criterios de evaluación, obtendrá una nota de 0.0.

3. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Estrategias De Valoración Integral De Los Desempeños De Los Estudiantes.
Se concibe la valoración integral de los desempeños de los estudiantes como el reconocimiento de diversos aspectos que hacen que éste se destaque, no necesariamente contemplado en los instrumentos de evaluación. Dichos aspectos pueden ser tan diversos como las particularidades de cada estudiante; para efectos de aplicación se hace precisión en los siguientes casos:

1.1 ESTRATEGIA DE VALORACIÓN INTEGRAL:

Desde el concepto de evaluación cualitativa se valoran aspectos que van desde el desempeño del estudiante (Acciones Evaluativas Programadas), hasta la valoración de aspectos de orden actitudinal como la motivación, la responsabilidad, la participación, la disposición, estos, entre otros más, observables en el contacto con el estudiante y que el maestro considerará al momento de acompañar y valorar un proceso de aprendizaje.

También se incluirán los siguientes elementos:

1. Rendimiento del estudiante en función de su ritmo de aprendizaje.
2. Progreso, entendido como el avance que ha tenido el estudiante.
3. Meta mínima exigida en cada área o asignatura, el mínimo que debe alcanzar el estudiante.
4. Actitud frente al trabajo y a su co-responsabilidad**.**
5. Su capacidad de integración social y trabajo en equipo.
6. Sentido de pertenencia.
7. Aporte a la buena convivencia.

1.2 ESTRATEGIA DE VALORACIÓN DE OTROS DESEMPEÑOS:

Líderes estudiantiles (personero, contralor, representante de los estudiantes, mediador y representantes de grupo); estudiantes de alto rendimiento deportivo, artístico, académico o cultural; o estudiantes que representen la institución en cualquiera de estos aspectos, se les debe hacer reconocimiento en las áreas o asignaturas afines, al menos, con una nota en cada periodo que favorezca su proceso evaluativo.

4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO

Son las acciones que implementa el docente con el estudiante, en forma individual o grupal, como: nuevas explicaciones, talleres complementarios, revisión individual o colectiva de evaluaciones, investigaciones, tareas, entre otras; cuando, durante el período, detecta dificultades en el alcance de los logros del área o asignatura. De este modo, no todas las acciones de seguimiento para el Mejoramiento obligan la modificación de la nota inicial. Para asegurar la implementación de estas acciones, el docente deberá registrar estas actividades en el diario de campo.

La Alerta académica es una acción de seguimiento que se realiza en la quinta (5) semana de cada periodo, donde el director de grupo debe informar a los acudientes/padres de familia sobre las deficiencias que presentan los estudiantes en las diferentes áreas o asignaturas, para brindarles oportunamente estrategias de mejoramiento para su desempeño.

7. **LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

La autoevaluación es la posibilidad de reflexión, que orienta cada docente, sobre las acciones, actitudes y desempeño de los estudiantes, a partir de la cual se deben generar estrategias, compromisos y acciones para el mejoramiento.
Esta autoevaluación se debe realizar en el transcurso de las dos últimas semanas de cada periodo, en todas las áreas y asignaturas, según el formato establecido por la institución. Su valoración equivale al 5% del seguimiento.

6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Las estrategias o actividades de apoyo, son las actividades complementarias que, permanentemente, el docente debe bridar al estudiante, para que supere las deficiencias en cada área o asignatura durante el periodo o periodos anteriores. Estas actividades deben registrarse en el formato institucional de actividades de apoyo, evidenciando con la firma del estudiante, si las presenta o no. La nota obtenida (de 1.0 a 5.0) en la presentación de estas actividades, deberá registrarse en el Máster para considerarse en la nota final del periodo del área o asignatura. En ningún momento se cambiarán notas finales de periodos anteriores.

En la última semana de cada periodo (semana 10), los docentes, obligatoriamente, deberán brindar actividades de apoyo a los estudiantes en todas las áreas y asignaturas.

7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

1. Divulgación y socialización del SIEE.
2. Divulgación y socialización de las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de estudiantes y acudientes/padres de familia sobre la evaluación y promoción.
3. Seguimiento permanente de los directivos a los procesos de evaluación que hacen los docentes.
4. Conservación de los registros de las acciones de seguimiento para el mejoramiento y de las actividades de apoyo que hacen los docentes a los estudiantes.
5. Registro oportuno de los docentes de la planeación, diario de campo y notas en el software institucional (Máster).
6. Entrega de informes periódicos de los representantes de área a coordinación y rectoría acerca de los procesos pedagógicos desarrollados por los docentes.
7. Seguimiento de los procesos pedagógicos que hacen los docentes por parte de las comisiones de evaluación y promoción, del consejo académico y del consejo directivo.
8. Auditorías internas y externas.
9. Acompañamiento continuo de los docentes a los estudiantes, especialmente, de los directores de grupo, en los procesos de evaluación.
10. Análisis de los resultados de las pruebas internas y externas.
11. Publicación oportuna de los cronogramas de las actividades académicas a desarrollar.

8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

8.1 INFORME DE PERIODO

El año escolar tendrá cuatro períodos de igual duración (10 semanas), al finalizar cada período se entregará un informe académico y comportamental, por escrito, a los estudiantes y Acudientes/Padres de Familia.
Para los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) tendrá dos o cuatro períodos, según corresponda, de igual duración (10 semanas), al finalizar cada período se entregará un informe académico y comportamental, por escrito, a los estudiantes y/o Acudientes/Padres de Familia, dependiendo de su edad.

8.2 INFORME FINAL

Es el que se entrega al finalizar el cuarto periodo, o el segundo (CLEI V y VI), a los estudiantes y/o Acudientes/Padres de Familia, según corresponda; además, se notificará la promoción o no del estudiante.

9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

Los informes se presentarán en cada periodo, de la siguiente manera:

TRANSICIÓN:

Institución Educativa San Cristóbal

Estudiante:_____ Informe: ___ Fecha:_____
Matrícula: _____ Grupo: TS

	PROFESOR	INASISTENCIA
DIMENSIÓN AFECTIVA		
DIMENSIÓN CORPORAL		
DIMENSIÓN COGNITIVA		
DIMENSIÓN COMUNICATIVA		
DIMENSIÓN ESTÉTICA		
DIMENSIÓN ÉTICA + CATEDRA PARA LA PAZ		
DIMENSIÓN ACTITUDINAL Y VALORATIVA		

Inasistencia acumulada: ___

Observaciones: _____
_____

_____
Director(a) de grupo

**EN CADA PERÍODO SE RELACIONARÁN LOS DESCRIPTORES TRABAJADOS EN CADA DIMENSIÓN*

BOLETÍN BÁSICA (Primaria –Secundaria – CLEI 3-4)

Estudiante: _____ Especialidad: _____ Informe: _____
Puesto ------ Matrícula_____ Grupo: _____

ASPECTOS EVALUADOS	PROFESOR	DESEMPEÑO	NOTA	INASIS-TENCIA
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL				
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.) Y CÁTEDRA PARA LA PAZ				
EDUCACIÓN ARTISTICA				
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS				
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES				
EDUCACION RELIGIOSA				
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS				
MATEMÁTICAS				
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA				

Escala: D. BAJO(Bj): desde 1 hasta 2.99, D. BÁSICO(Ba): desde 3 hasta 3.99, D. ALTO(Al): desde 4 hasta 4.69, D. SUPERIOR(Su): desde 4.7 hasta 5
Inasistencia acumula

Observaciones: _____

Director(a) de grupo

**CADA ASPECTO EVALUADO CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO DURANTE EL PERIODO.*

BOLETÍN MEDIA ACADÉMICA – TÉCNICA (10º, 11º. CLEI 5-6)

Estudiante: _____ Especialidad: _____ Informe: _____
Puesto ------ Matrícula_____ Grupo: _____

ASPECTOS EVALUADOS	PROFESOR	DESEMPEÑO	NOTA	INASIS-TENCIA
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL QUÍMICA - FÍSICA				
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.) Y CÁTEDRA PARA LA PAZ				
EDUCACIÓN ARTISTICA				
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS				
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES				
EDUCACION RELIGIOSA				
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS				
MATEMÁTICAS				
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA				
FILOSOFIA				
CIENCIAS ECONOMICAS Y POL				
MEDIA TÉCNICA (PROGRAMACIÓN,MULTIMEDIA,INTEGRACIÓN CONTENIDOS DIGITALES, RECURSOS NATURALES)				

Escala: D. BAJO(Bj): desde 1 hasta 2.99, D. BÁSICO(Ba): desde 3 hasta 3.99, D. ALTO(Al): desde 4 hasta 4.69, D. SUPERIOR(Su): desde 4.7 hasta 5
Inasistencia acumula

Observaciones: _____ Director(a) de grupo

**** CADA ASPECTO EVALUADO CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO DURANTE EL PERIODO.***

10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

10.1 INSTANCIAS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Conducto regular según Manual de Convivencia

1. Docente del área o asignatura
2. Director de grupo
3. Representante de área
4. Coordinador
5. Consejo académico
6. Rector
7. Consejo directivo

10.2 PROCEDIMIENTO Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cuando el estudiante tenga una inconformidad con su evaluación o promoción debe dirigirse inmediatamente a la instancia correspondiente para hacer la reclamación, según el conducto regular establecido.
Este procedimiento debe hacerse siempre por escrito para tener evidencia al respecto.
Se deben presentar todos los soportes necesarios (cuadernos, talleres, evaluaciones, notas, etc.) para una mejor y pronta solución.

11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1. Encuestas a estudiantes y docentes.
2. Reuniones generales con estudiantes.
3. Reuniones generales con padres de familia.
4. Informes del rendimiento de los estudiantes a los padres de familia y de las dificultades del proceso de evaluación.
5. Reuniones con estudiantes representantes de grupo.
6. Reuniones con los docentes (generales, por áreas, comisiones de evaluación y promoción, consejo académico, entre otras).

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

-AUTOEVALUACIÓN: La autoevaluación puede y debe ser un instrumento que facilite atender, respetar y valorar los distintos ritmos de aprendizaje según las diferentes características del estudiante.

-CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
Son las características del desempeño de evaluación que indican el nivel de dominio del estudiante en la aplicación de conceptos básicos de un tema. (MEN).

-CRITERIOS DE PROMOCIÓN:
Definen "LO QUE SE ESPERA" de algo que se evalúa, es decir, que por medio de estos se puede realizar la **"lectura"** del objeto evaluado y compararlo con un referente o estándar de desempeño. En este sentido, establecen el nivel requerido y esperado de los aprendizajes y definen cuándo se considera que un estudiante y alumna ha conseguido un objetivo determinado. (Educrea - Revista)

-DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE (DBA):
Son una herramienta diseñada para todos los miembros de la institución educativa (padres, madres, cuidadores, docentes y estudiantes) que les permite identificar los saberes básicos que se deben adquirir en los diferentes grados escolares para las áreas. (MEN).

-DESARROLLO INTEGRAL:
Es un proceso en el cual el ser humano integra las distintas manifestaciones de su ser en todo lo que realiza, coordinando los diferentes aspectos de su persona y las diferentes áreas de su vida para así constituir un desarrollo personal más integrado. Es el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal, y sociopolítica), a fin de lograr su realización plena en la sociedad. (MEN).

-DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE:
Pretende, a través de la aplicación de varios instrumentos de evaluación, medir las actitudes y aptitudes del estudiante como respuesta al proceso educativo; es decir, las demostraciones de los conocimientos, habilidades, destrezas y valores desarrollados, como resultado del proceso educativo y su aplicación en la vida cotidiana. (MEN).

-DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA):
Es una manera de pensar acerca de la enseñanza y el aprendizaje que ayuda a que todos los estudiantes tengan la misma oportunidad de ser exitosos. (MEN).

-ESCALA DE VALORACIÓN:
Es un conjunto de criterios específicos fundamentales que permiten valorar el nivel en el que se encuentran los estudiantes y permite valorar el aprendizaje por medio de indicadores de desempeño. (MEN).

-EVALUACIÓN:
Es el elemento regulador de la prestación del servicio educativo, que permite valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente y significativa para el estudiante y relevante para la sociedad. (MEN).

-EVALUACIÓN DE SUFICIENCIA:
Es la evaluación que debe presentar el estudiante para sustentar los conocimientos adquiridos de un grado en un área o asignatura determinada.

-LINEAMIENTOS CURRICULARES:
Son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa, para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23. (MEN).

-ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS:
Constituyen uno de los parámetros de lo que todo niño, niña y joven debe saber y saber hacer, para lograr el nivel de calidad esperado a su paso por el sistema educativo. (MEN).

-PERSONA CON DISCAPACIDAD:
Persona con deficiencias o alteraciones en las funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en las actividades que puede realizar una persona de su edad y contexto, así como restricciones en la participación en los espacios de la vida cotidiana. Las discapacidades se clasifican así: discapacidad auditiva, discapacidad visual, discapacidad motora, discapacidad cognitiva, autismo y discapacidad múltiple. (MEN).

-TALENTO EXCEPCIONAL:
Persona con un alto potencial, general o restringido a un campo específico de la actividad humana, para aprender y desarrollar competencias, que supera con creces al que se espera que tengan otras personas de su edad y en su medio, habilidades meta-cognitivas superiores y auto maestría en una o varias áreas del saber. Se acompaña además de altos niveles de creatividad y de dedicación a las tareas que se emprenden. (MEN).

5. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Son unas actividades dentro del plan de estudios, que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el elemento social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista el el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de da vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de interese de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

Los proyectos pedagógicos que en la actualidad se desarrollan en la Institución Educativa San Cristóbal son:

- ✓ (1) CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA (0° A 10°) CIVISMO Y URBANIDAD
- ✓ (2) ACTIVIDAD FÍSICA Y TIEMPO LIBRE
- ✓ (3) PRAES - CEPAD
- ✓ (4) PROYECTO DE VIDA – VALORES HUMANOS
- ✓ (5) EDUCACIÓN SEXUAL
- ✓ (6) MOVILIDAD
- ✓ (7) EMPRENDIMIENTO – FINANZAS Y ECONOMÍA
- ✓ (8) PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)
- ✓ (9)CÁTEDRA AFROCOLOMBIANIDAD (1° - 11°)
- ✓ (10) PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN
- ✓ (11) CÁTEDRA DE ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS
- ✓ (12)SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL
- ✓ (13) PROYECTO DE LECTURA
- ✓ (14) CONVIVENCIA (CÁTEDRA PARA LA PAZ)
- ✓ (15) ESCUELA DE PADRES
- ✓ (16) EGRESADOS
- ✓ (17) BILINGÜISMO: CASTELLANO – INGLÉS
- ✓ (18) CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA 11°

5.1 CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA (0° A 10°) CIVISMO URBANIDAD

PRACTICANDO EL CIVISMO Y LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y REPRESENTATIVA EN TORNO AL CONTEXTO.

Es necesario proyectar el civismo y la democracia dentro de la institución ya que se hayan íntimamente relacionados, porque una democracia sin civismo es sencillamente inconcebible, y es en esta donde mejor se manifiesta el civismo.

El civismo dentro de la institución no solo es un procedimiento para convivir mejor sino que además está conformado por valores morales, que se asumen y se interiorizan a través del tiempo.

Por lo tanto un estudiante como ciudadano activo tiene que pensar y actuar de acuerdo con principios y valores democráticos o cívicos.

Entonces el estudiante como ciudadano debe estar presto a actuar de acuerdo a esos valores frente a los demás ciudadano, no solo porque se los debe a la sociedad, sino porque conservándolo y ejemplificándolos está contribuyendo a construir la sociedad del futuro; y además como la actitud personal de hacer las cosas pensando también en el bienestar de los demás; así un estudiante cívico debe colaborar para que la vida en grupo sea más agradable y su civismo tiene que manifestarse en cada momento y circunstancia.

Por ejemplo: al cumplir con las normas del comportamiento en la institución, al no botar la basura en la calle, al hacer buen uso del servicio público, el buen trato con todas las personas y mantener limpio el espacio público.

También al vivir la democracia en la escuela se busca el eje de la formación cívica, de modo que el estudiante adquiera sus propios principios que le faciliten sus relaciones interpersonales en varios términos. Esta educación para la democracia abarca el ambiente escolar para su conjunto y a las relaciones interpersonales que así se establecen y no alude a un curso y a un espacio delimitado dentro de las actividades escolares, porque todas las sociedades tienen un interés obvio en la forma como sus jóvenes aprenden a tomar parte en los asuntos públicos.

La carta constitucional de 1991, ordena el estudio de la constitución en los establecimientos educativos:

"Articulo 41. *En todas las instituciones de educación, oficiales privadas, serán obligatorios el estudio de la educación y la instrucción Cívica. Así como se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El estado divulgará la constitución."*

Ver anexo # 6. PROYECTOS OBLIGATORIOS

5.2 ACTIVIDAD FÍSICA Y TIEMPO LIBRE

El proyecto de aprovechamiento del tiempo libre y recreación parte de las necesidades de nuestros estudiantes de encontrar espacios de sano esparcimiento en los cuales puedan llevar a cabo actividades que enriquezcan su desarrollo integral. El área de educación física, recreación y deportes debe ser la abanderada en la ejecución de este proyecto en tanto que es el área cuyo objeto de estudio es el ser en su desarrollo integral desde el deporte y la actividad física. En la presente propuesta queremos invitar a todos los miembros de la comunidad educativa a la participación activa en un sin número de actividades que serán desarrolladas a lo largo del presente año, desde eventos recreativos y culturales, hasta actividades deportivas y de desarrollo físico. Esperamos que este proyecto sea de agrado para todas las personas y que en verdad traiga beneficios para todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

Ver anexo # 6. PROYECTOS OBLIGATORIOS

5.3 PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAES)- CEPAD

"La teoría en sí misma no transforma el mundo, puede contribuir para su transformación, pero para eso tiene que salir de sí misma y tiene que ser asimilada por aquellos que van a causar con sus acciones reales y efectivas esa transformación".

Paulo Freire

La preservación del riesgo en las Instituciones Educativas, más allá de los dictados de la ley 115 de 1994, la resolución 7550 de 2004, el decreto 438 de 1999 y la circular 075 de julio 03 de 2009, es un tema que directa o indirectamente se aborda en nuestra vida cotidiana cuando se trata de orientar a los distintos integrantes de la comunidad educativa.

Ejemplo de lo anterior, lo podemos observar cuando el docente de educación física explica la "vuelta-canela", aprovechando la ocasión para indicar los riesgos que implica el ejercicio y la forma segura de hacerlo, es decir, él orienta a sus estudiantes sobre medidas preventivas para no sufrir accidentes.

Es por esto que la prevención al interior del plantel educativo, no debe mirarse como un proyecto impositivo, "el cual hay que cumplir", al contrario, el objetivo fundamental hacia el cual debe orientarse la prevención de riesgos, es la formación de hábitos, actitudes, desarrollo de habilidades e interiorización de valores en todas y cada una de las personas que integran la comunidad educativa, de tal manera que despierte la conciencia y responsabilidad social e individual frente a las posibilidades o probabilidades de ocurrencia de emergencias, accidentes, desastres naturales, etc., alejando la generalizada creencia que "eso solo le sucede a los demás", o que la atención sobre el tema es solo responsabilidad o tarea del Comité Escolar de Prevención y Atención de Desastres CEPAD, entre otros.

PROGRAMAS DEL PRAES

- ✓ Programa de prevención de riesgos físicos y de seguridad (dirigido por el C.E.P.A.D.)
- ✓ Programa de manejo integral de residuos sólidos (M.I.R.S.)
- ✓ Programa de jardinería y ornamentación
- ✓ Programa de **c**omité de vigilancia en salud ocupacional (COVISO**)**

CEPAD

INTRODUCCIÓN : La rectoría y el comité educativo para la prevención y atención de desastres hacen entrega del documento Manual de evacuación, que constituye el material necesario para que cada integrante de la comunidad educativa lo conozca, lo estudie y ponga en práctica los procedimientos de evacuación, no solo durante los simulacros, sino al momento de una emergencia real.

El personal docente debe ser multiplicador de esta información con los estudiantes y estos a su vez con la familia. Los jefes de área y el personal administrativo deben propiciar espacios permanentes para la discusión y sugerencias a que de lugar, para ser presentadas al comité del C.E.P.A.D.

De la colaboración y el conocimiento que usted tenga del manual de evacuación de la Institución, depende la adecuada aplicación del plan de prevención y atención de emergencias.

Ver anexo # 6. PROYECTOS OBLIGATORIOS

5.4 PROYECTO DE VIDA (FORMACIÓN EN VALORES HUMANOS)

El proyecto de vida surge respondiendo a la necesidad que cada persona tiene frente a su historia, asumiendo posturas reflexivas en la construcción de un camino, visualizando hacia dónde quiere llegar. Busca comprometer a la persona con su realidad tomando conciencia de sí mismo y desarrollando estrategias de vida, todo ello en una búsqueda constante de la calidad de vida.

Teniendo en cuenta que el proyecto de vida es una estrategia en la que se planea a futuro las cosas que se sueñan y se quieren hacer en la vida, este proyecto busca que tanto estudiantes como docentes reflexionen y elaboren en forma secuencial la reconstrucción de su pasado, la vivencia de su presente y las expectativas de su futuro. A partir de esto se promoverán competencias laborales y cualidades de cada uno para llegar así a aun conocimiento de sí mismos más amplio, que permita una interacción favorable entre los mismos.

Por tanto la misión propuesta es fortalecer el conocimiento interior personal y académico de forma integral, de manera que podamos saber quiénes somos y hacia donde queremos llegar, dando una visión provechosa para un porvenir como personas que aporten a una sociedad una buena formación integral.

Ver anexo # 6. PROYECTOS OBLIGATORIOS

5.5 EDUCACIÓN SEXUAL

NOMBRE DEL PROYECTO: SEXUALIDAD Y CIUDADANÍA

El Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía de la Institución Educativa San Cristóbal se justifica desde la necesidad del contexto social que atraviesa la institución y desde iniciativa del Ministerio de Educación Nacional y El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento de las instituciones educativas en la implementación y la sostenibilidad de una política de educación para la sexualidad, con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. El proyecto se fundamenta en formar personas integrales que se capaciten en la reflexión y la critica de las situaciones que se le presentan en su vida cotidiana, para que tenga la facultad de tomar las decisiones mas acertadas sobre el manejo y cuidado de su cuerpo y de los seres que lo rodean; personas que con el conocimiento adecuado de su sexualidad y ciudadanía se vayan desarrollando como seres aptos para vivir en comunidad. Es por ello, que se deben formar en los principios éticos y morales para que tomen decisiones responsables sobre su propio cuerpo, basadas en el respeto suyo y el de los demás, que promuevan la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales. La Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía tiene como principios: el ser humano, género, educación, ciudadanía y sexualidad. Los componentes de la sexualidad son: identidad de género, comportamientos culturales de género y orientación sexual y sus funciones son: comunicativa-relacional, reproductiva, erótica y afectiva. Las competencias y conocimiento se refieren a: conocimientos específicos de sexualidad, competencias cognitivas,

competencias comunicativas y competencias emocionales. Los contextos en los cuales se desarrollará serán: individual, de pareja, familiar y social. Por otra parte, la institución educativa se encuentra en un contexto el cual no es ajeno a toda la problemática de la sociedad donde hay hogares disfuncionales, desunión en seno familiar, falta de comunicación entre padre e hijos, etc. Es por ello que el proyecto surge de la necesidad de generar nuevos espacios y ambientes escolares afectivos que motiven a los estudiantes al desarrollo de su sexualidad y la convivencia.

Ver anexo # 6. PROYECTOS OBLIGATORIOS

5.6 MOVILIDAD

Con el convencimiento de que la educación vial está inmersa en el desarrollo integral del ser humano, consideramos que es necesario generar en los estudiantes acciones razonables y comportamientos correctos, que conlleven cambios de conducta frente a los escenarios determinantes de los accidentes de tránsito.

Se define la Educación Vial como toda acción educativa permanente que favorece el desarrollo de conocimientos, habilidades, hábitos de comportamientos, valores y actitudes positivas frente al tránsito con el fin de mejorar la seguridad vial, para reducir así el número de accidentes y sus secuelas. La misma se sostiene en valorizar la vida del prójimo y la de cada uno como algo fundamental, como una correcta forma de convivencia, no basada en el temor a las sanciones disciplinarias.

Por todo lo anterior podríamos definir la educación vial como parte de la educación social siendo esta una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de un mejor desenvolvimiento y comportamiento en el espacio público.

Ver anexo # 6. PROYECTOS OBLIGATORIOS

5.7 EMPRENDIMIENTO – EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANZAS

NOMBRE DEL PROYECTO : EMPRENDIENDO APRENDO

El proyecto de emprendimiento “EMPRENDIENDO APRENDO“, se desarrollará desde dos pilares fundamentales como son la Formación para el Emprendimiento que se pretende desarrollar en los niveles de preescolar, básica primaría, básica secundaria y media, cuyo objetivo es informar y motivar a las personas sobre el despertar al emprendimiento y propiciar una actitud proactiva hacia la creación de empresa; y el módulo de Identificación de Iniciativas de negocios que pretende fortalecer las capacidades empresariales a través de la identificación de las competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias personales de emprendimiento e inquietar a partir

de reflexiones que estimulen la generación de iniciativas de negocios, que permitan ubicar y conceptuar el perfil de la idea de negocio dentro del contexto socio económico local, regional y nacional.

También se identificarán las iniciativas empresariales concretando aspectos de mercado, técnicos y de recursos que se requieren; evaluar si existe una verdadera oportunidad que amerite la elaboración de un plan de negocios individual o asociativo.

La otra base fundamental es la generación de empresas que se desarrollara en la educación media técnica en las especialidades de Programación de Software, Sistemas y Preservación de Recursos Naturales, con la aplicación de dos módulos como son la estructuración de un plan de negocio, en el cual se proporcionan elementos conceptuales y herramientas técnicas mediante la capacitación y asesoría que permitan al creador de empresas cualificar y cuantificar las inversiones mediante la elaboración del plan de negocios proyectando la nueva empresa, mediante los diferentes estudios y sistemas de evaluación. Y el módulo de gestión del plan de negocios para orientar al emprendedor y a su equipo a la búsqueda de diferentes alternativas para poner en marcha su empresa, con el fin de evitar su estancamiento al elaborar su plan de negocios.

A partir de todos estos elementos la Institución Educativa San Cristóbal pretende:

- ✓ Lograr el desarrollo de personas integrales en sus aspectos personales, cívicos, sociales y seres productivos.
- ✓ Contribuir a la formación en competencias laborales de los estudiantes.
- ✓ Contribuir al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas en las personas, que les permita emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia.
- ✓ Promover alternativas que permitan el acercamiento de nuestra institución al mundo productivo.

Ver anexo # 6. PROYECTOS OBLIGATORIOS

5.8 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN DE ESCOLAR - PAE

La Institución Educativa San Cristóbal es una organización abierta, que busca desde diversas actividades, avanzar en el cumplimiento del horizonte institucional, con el reto de desarrollar de manera integrada y eficiente todos los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad como son: *Direccionamiento Estratégico, Admisiones y Matricula, Diseño y Desarrollo Curricular, Gestión Comunidad, Gestión Recursos, y Mejoramiento Continuo.*

Inserto en la Gestión Comunidad y relacionado con el componente Bienestar, el Restaurante Escolar Presbítero Carlos Ignacio Uribe Vélez nació a raíz de una necesidad sentida de la comunidad del Corregimiento de San Cristóbal, específicamente de la comunidad educativa ligada a la Institución, de prestar asistencia alimentaria a estudiantes cuyas familias se encuentren en riesgo social y carentes de ingresos que permitan una adecuada alimentación de sus hijos o acudidos, con el fin de mejorarles los niveles de nutrición, la calidad de vida, las condiciones físicas para una adecuada actitud de aprendizaje y las relaciones de convivencia en la comunidad.En la Institución Educativa San Cristóbal el Restaurante Escolar presenta tres modalidades alimentarias: Almuerzo Víveres, Vaso de Leche, y

Refrigerios Preparados, y solo se puede ser Beneficiario de una de ellas, no de varias, para lograr cubrir nutricionalmente a la mayor cantidad posible de estudiantes.

Ver anexo # 6. PROYECTOS OBLIGATORIOS

5.9 PROYECTO AFROCOLOMBIANIDAD (1° - 11°)

La divulgación y el conocimiento de todos los aspectos ideológicos, socio-económicos y culturales de la afrocolombianidad, es competencia de todos los ciudadanos según disposición del ministerio de educación nacional, y es para la institución educativa San Cristóbal un principio fundamental de la filosofía institucional que se presenta en el PEI y en el manual de convivencia

El respeto por las personas, sus valores, costumbres, su cultura y sus derechos fundamentales y esenciales, son pretensiones formativas en las que se fundamentas el proceso educativo estructurado y sustentado constantemente por la institución. Proceso que conduce a los estudiantes hacia una conciencia nacional, social y solidaria que fundamente la dignidad de todos los integrantes de la comunidad educativa, resaltando los valores, convivencia y el respeto por las diferencias individuales y colectivas.

Este proceso lo disponen los artículos 7, 10,63 y 243 de la constitución política Colombiana de 1991, la ley 70 de 1993, el decreto 84 de 1995 y el decreto 1122 de 1998. Así como la participación democrática en la institución educativa san Cristóbal avalado por el gobierno escolar y la ley 115 con su decreto 804 de 1995 y la resolución departamental 008255 de 1993 que respalda de forma general en la Justificación

Debido al carácter pluri -étnico y multicultural de nuestra nación, además de la creciente manifestación de matoneo (bulling) o acoso escolar en las instituciones educativas en ocasiones producida por la falta de respeto y tolerancia por las diferencias entre personas, se hace necesario y obligatorio crear un proyecto institucional que fomente el respeto y tolerancia hacia las diferencias individuales y colectivas.

De igual manera es necesario impulsar acciones orientadas a la integración, para favorecer la sana convivencia institucional, familiar y social.

Ver anexo # 6. PROYECTOS OBLIGATORIOS

5.10 PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN

Nombre del proyecto: CON-SUMO RESPETO

El consumo de sustancias psicoactivas en muchos casos, es alentada por los mal llamados amigos de nuestros jóvenes, adolescentes y preadolescentes, quienes debido a diferentes circunstancias en el ámbito escolar, familiar o social, acceden fácilmente a “probar” cualquier cantidad de sustancias, cuyos efectos sobre la salud física y mental, son desconocidos para ellos y la forma en la que estas actúan sobre las diferentes partes del sistema nervioso es completamente ignorada, no solo por las personas consumidoras, en general, la mayoría de las personas a las cuales se les pregunta, desconocen completamente este tema.

Es importante dar a conocer a los jóvenes los efectos que las diferentes sustancias psicoactivas, presentan sobre las funciones del sistema nervioso, las secuelas a corto, mediano y largo plazo que pueden ´presentarse no solo en los órganos del cuerpo, los cambios comportamentales y los cambios sociales que deberán enfrentar todos aquellos jóvenes que quizá por ignorancia de estos, toman la decisión irresponsable de convertirse en consumidores asiduos de estas sustancias.

Ver anexo # 6. PROYECTOS OBLIGATORIOS

5.11 PROYECTO DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS

El Proyecto Artes Escénicas de la I.E. San Cristóbal pretende potenciar el aprovechamiento pedagógico de aquellas formas de expresión susceptibles de ponerse en escena frente a un público: representación teatral, baile folclórico, danza moderna y contemporánea, música y canto…, en resumen, cualquier manifestación artística expresiva con fines representativos.

JUSTIFICACIÓN: El proyecto **DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS** se diseñó para estimular, sensibilizar y fomentar el gusto por el arte dramático y la comunicación ciudadana mediante el uso de técnicas teatrales ya que el teatro implica niveles de comunicación; por ello resulta especialmente apropiado para fomentar la unión, la integración, el compromiso, el sentido de pertenencia y la búsqueda de soluciones tanto grupales como individuales.

En cuanto al desarrollo personal, la interpretación resulta muy útil para superar sentimientos de inhibición o timidez, incrementando la habilidad del actor para trabajar en equipo. Además, es una vía para el desarrollo de las habilidades artísticas de los participantes.

Ver anexo # 6. PROYECTOS OBLIGATORIOS

5.12 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

SERVIR A LA SOCIEDAD CON AMOR Y EFICIENCIA

El artículo 97 de la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

La Ley 115 de 1994 antes mencionada, concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local, que en armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma ley, se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

Con la expedición de la Resolución N° 4210 de septiembre 12 de 1996 “Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio”, el Gobierno Nacional establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social

estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

Ver anexo # 6. PROYECTOS OBLIGATORIOS

5.13 PROYECTO DE LECTURA

La lectura es un proceso cognitivo que implica poner en juego múltiples funciones cerebrales que a su vez favorece las habilidades sociales, lúdicas, emocionales, lingüísticas y cognitivas de los niños y jóvenes que la ponen en práctica; la lectura aporta experiencias de aprendizaje, vivencias que despiertan emociones, viajes inesperados sin moverse de una silla.

El colegio es ese espacio en donde se potencia, y proyecta al estudiante con una visión que aporte a la sociedad globalizada del conocimiento; la formación y adquisición de criterio requiere entonces de conocer variados puntos de vista para construir el propio, de modo que se favorezca el enriquecimiento del conocimiento y aprendizaje usando la lectura como el eje generador.

5.14 PROYECTO CONVIVENCIA

NOMBRE DEL PROYECTO: ***Con una Convivencia Sana, Mi Colegio Gana***

El proyecto de Convivencia de la Institución Educativa San Cristóbal, **"CON UNA CONVIVENCIA SANA, MI COLEGIO GANA"**, contiene una serie de actividades de reflexión enfocadas a propiciar y crear en todos los integrantes de la Comunidad Educativa,(directivas, docentes, personal de apoyo, estudiantes y padres de familia) una conciencia de convivencia respetuosa con todas las personas, mediante la implementación de acciones directas y contundentes, donde cada individuo realice actos de autoanálisis, autoevaluación y autocorrección de comportamientos y actitudes que van en contra de sí mismo y de sus congéneres.
Se busca propiciar espacios de diálogo donde todos puedan participar y expresar ideas, pensamientos y sentimientos para construir mancomunadamente una institución, pero sobre todo, una persona autocrítica y propositiva frente a comportamientos inadecuados propios y ajenos.

Ver anexo # 6. PROYECTOS OBLIGATORIOS

5.15 ESCUELA DE PADRES

"PADRES FORMADORES ESTUDIANTES RESPONSABLES"

La institución educativa san Cristóbal conformo la escuela de padres, quien será la encargada durante los años 2.009 y 2010 de d diseñar programas y ejecutar sesiones que por las características de las mismas serán herramientas pedagógicas - formativas que facilitaran al interior del núcleo familiar mejorar las relaciones interpersonales en cada uno de los miembros que lo conforman , ellas son:

La escuela de padres de la institución ha venido trabajando desde el año 2007 los siguientes temas entre otros.

- Maltrato infantil
- Concepción social de la infancia y el bue trato.
- Infancia y derecho del niño
- Ley de infancia y adolescencia
- Violencia intrafamiliar
- La autoridad y el autoritarismo
- ¿por qué los padres pierden autoridad?
- Normas y sanciones, un binomio eficaz
- Adolescencia, crisis de toda la familia
- La comunicación familiar
- Como adquirir una sana comunicación dentro de la familia

Además de las anteriores temáticas el equipo técnico de la Escuela de Padres estará sometido a las necesidades, inquietudes y propuestas que surjan durante la ejecución del proyecto buscando dar herramientas claras y apropiadas que posibiliten un camino a seguir.

Ver anexo # 6. PROYECTOS OBLIGATORIOS

5.16 PROYECTO EGRESADOS

El observatorio de egresados tiene como objetivo principal, realizar un seguimiento permanente al ejercicio profesional y las condiciones laborales de los egresados LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL.
El seguimiento permitirá entonces el logro de los siguientes objetivos:

Determinar en qué sectores económicos se encuentran vinculados los egresados de la institución.
Conocer la opinión de los egresados sobre la formación académica impartida por la Institución, atendiendo las sugerencias y recomendaciones que se realicen sobre el proceso de formación académica.
Identificar los niveles de formación y actualización académica alcanzados por los egresados de la Institución.
Analizar el grado de satisfacción de los egresados con relación a su desempeño en el contexto laboral.

Ver anexo # 6. PROYECTOS OBLIGATORIOS

5.17 BILINGÜISMO: CASTELLANO – INGLÉS

El siguiente documento es un esbozo del planteamiento, la necesidad y la construcción de un Proyecto de Bilingüismo para la Institución Educativa San Cristóbal que responda de manera coherente a los diversos desafíos de la sociedad actual, y que incentive en docentes y estudiantes la capacidad para comunicarse efectivamente con miembros de otras culturas y valores morales buscando la armonía, la ética y respetando la individualidad de cada sujeto. Así este proyecto busca ser asumido por todos y cada uno de los docentes de la institución con tenacidad y responsabilidad.

Dado que la educación ha entrado en la dinámica de la globalización, y de estar a la altura de las exigencias de la era del conocimiento, es primordial integrar el aprendizaje de una lengua extranjera a cada Proyecto Educativo Institucional, incluyéndose en todos los grados escolares y contemplándose como uno de los principales cambios que solicita el mundo del siglo XXI. Tomando consciencia de ello, de las diferentes transformaciones pensadas en nuestro tiempo y dando respuesta al planteamiento realizado por el Plan Nacional de Bilingüismo, que propone formar individuos capaces de comunicarse en una segunda lengua (inglés) con estándares internacionalmente comparables; y para lo cual ha venido consolidando diversas estrategias; en la Institución Educativa San Cristóbal, se hace necesaria entonces, la enseñanza del inglés como lengua extranjera afín de formar estudiantes competentes para el mundo laboral, y capaces de enfrentar los desafíos que han representado las barreras comunicativas.

Adicionalmente, se concibe el Proyecto de Bilingüismo como un mecanismo para dar paso al proceso de enseñanza-aprendizaje de inglés como lengua extranjera, enfocado principalmente en las necesidades propias de nuestra institución educativa y de nuestro contexto sociocultural. Es por ello que el proyecto de bilingüismo en nuestra institución se estructura teniendo en cuenta los parámetros propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y el Marco Común de Referencia Europeo que es la base fundamental en la enseñanza del inglés. Así mismo, se articula a las diversas actividades programadas en la asignatura y se incorpora al Proyecto Educativo Institucional y al Sistema de Gestión de Calidad.

Ver anexo # 6. PROYECTOS OBLIGATORIOS

5.18 CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA 11°

En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, será obligatorio el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo, se fomentarán prácticas democráticas para el

aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución. Este proyecto es una respuesta para dar cumplimiento a la exigencia de la nueva Constitución Política (Art.41 y 118) de dar a conocer los derechos humanos para fortalecer la formación personal y ciudadana de los principios fundamentales de la convivencia humana.

INTRODUCCION: La familia es la célula esencial de toda sociedad, a partir de ella todos los ciudadanos guardamos una estrecha relación con elementos básicos de lo político, le económico, lo social y lo cultural e implementados en la norma y el ámbito jurídico que nos permiten interactuar en formas y organizaciones para el desarrollo y la proyección con elementos como la técnica, la tecnología…... Es asi como la educación para la democracia, la instrucción cívica el ejercicio en la participación ciudadana se convierten en los ejes mediante los cuales se desarrolla el presente proyecto.

La educación para la democracia lleva implícito un engrandecimiento de la Patria a través de las normas que indican al ciudadano sus deberes y derechos naturales, civiles y políticos, pues desde niños y en forma permanente debemos de estar en contacto con las autoridades públicas, el Gobierno Escolar, estatal y los ordenamientos que rigen la actividad social.

La Constitución Política, El civismo, el Gobierno Escolar y el conocimiento personal son pilares fundamentales en la formación de aptitudes y actitudes que permitan la reflexión crítica y analítica que contribuya a transformar nuestra patria.

Desde esta perspectiva, se debe mirar el Gobierno Escolar como un mecanismo de expresión de la democracia al interior del Colegio, lo cual está sustentado en el artículo 68 de la Constitución Nacional, por lo tanto su conformación, organización y funcionamiento son de obligatorio cumplimiento.

Debemos entonces educar en democracia, que es educar en integridad, en el respeto, en la participación, en la justicia y sobre todo en el convivir acorde a unas normas, leyes y parámetros que permitirán al educando un mejor desarrollo de sus potencialidades como parte de un núcleo educativo y social vigente. El proceso de la educación se realiza a través de los intercambios sociales que operan durante toda la vida; los cuales están apoyados en la educación de valores como patrones de conducta que orientan hacia un protagonismo ciudadano, acorde con unas necesidades, una cultura y un medio en el cual se interactúa.

El papel de las instituciones educativas debe ser un medio que permita la educación, y es así como la familia, la escuela, la iglesia, el Estado y toda institución gremial, sindical y empresarial no pueden, en ningún momento, ser ajenas al proceso educativo. La familia es la principal institución pues cumple un papel inalienable en la orientación de sus hijos, lo cual contribuirá también a una verdadera formación democrática y constitucional.

Es así como la Institución continua en esta nueva cultura democrática con la elección de su personero, del Representante de los estudiantes, el funcionamiento del consejo académico y directivo, la elección de los Representantes de Grupo y todos aquellos estamentos que generan participación, responsabilidad y autonomía. Para ello se requiere conocer el manual de convivencia.

Todos los miembros de la comunidad educativa son componentes para participar en la dirección de la institución y lo harán por medio de sus representantes en los organismos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos estipulados en el decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994.

5.19 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANUAL – PROYECTOS

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL *"Liderando Procesos de Crecimiento Humano"*		
	PROYECTOS PEDAGÓGICOS 2023		
N°	**PROYECTO**	**ACTO**	**SEMANA SENSIBILIZACIÓN**
1.	ACTIVIDAD FÍSICA Y TIEMPO LIBRE	DÍA DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE (JULIO 19)	N.A.
2.	BILINGÜISMO	AMOR Y AMISTAD (SEPTIEMBRE 8)	SEPTIEMBRE 4-8
3.	CÁTEDRA AFROCOLOMBIANI-DAD (1°-11°)	DÍA IDENTIDAD (OCTUBRE 5)	JULIO 31-AGOSTO 4
4.	CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA 11°		N.A.
5.	CONVIVENCIA		OCTUBRE 17-20
6.	EDUCACIÓN SEXUAL	DÍA DEL GENERO (MARZO 15)	MARZO 13-17
7.	EGRESADOS		
8.	EMPRENDIMIENTO, ECONOMÍA Y FINANZAS	DÍA DEL TRABAJO (ABRIL 28)	ABRIL 24-28
9.	ESCUELA DE PADRES	DÍA MAESTRO (MAYO 12)	MAYO 8-12
10.	GOBIERNO ESCOLAR (DEMOCRACIA CIVISMO Y URBANIDAD)	DÍA DEMOCRACIA (MARZO 17)	MARZO 13-17
11.	LECTURA		AGOSTO 8-11
12.	LENGUA CASTELLANA Y ARTES ESCÉNICAS	DÍA DEL IDIOMA (ABRIL 25)	ABRIL 24-28
13.	MOVILIDAD		MARZO 27-31
14.	PRAE	DÍA DEL ÁRBOL, AGUA, TIERRA Y MEDIO AMBIENTE (JUNIO 1)	MAYO 29-JUNIO 2
15.	PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN	DÍA ANTIOQUEÑIDAD (AGOSTO 11)	JULIO 11-14
16.	PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR		N.A.
17.	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL		N.A.
18.	VIDA	INDEPENDENCIA DE COLOMBIA (JULIO 19)	MAYO 23-26
FECHAS LÍMITE RENOVACIÓN CARTELERAS		Enero 13, Marzo 31, Junio 9, Septiembre 15	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL *"Liderando Procesos de Crecimiento Humano"*	
EVENTOS ESPECIALES 2023	
DÍA DEL NIÑO	ABRIL 28
ACTIVIDADES CULTURALES - ANIVERSARIO INSTITUCIONAL	OCTUBRE 26-27
ENTREGA DE SÍMBOLOS Y DESPEDIDA 11°	NOVIEMBRE 16
CEREMONIA DE GRADUACIÓN 11°	NOVIEMBRE 24

GESTIÓN DIRECTIVA

6. GESTIÓN DIRECTIVA

La gestión directiva se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta gestión se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. La importancia de esta gestión, se basa en contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación y apoyar a los estamentos educativos en el funcionamiento del Gobierno Escolar, para fortalecer los mecanismos de participación de la comunidad en la vida institucional y en el desarrollo del PEI.

La gestión directiva establece los lineamientos que orientan la acción institucional, propiciando :

- ✓ Favorecer la participación y toma de decisiones;
- ✓ Articular planes, proyectos y estrategias pedagógicas;
- ✓ La utilización adecuada de la información interna y externa;
- ✓ La participación de toda la comunidad educativa en los procesos institucionales, con el fin de cumplir con la misión y lograr los objetivos.
- ✓ Promover el trabajo en equipo
- ✓ Generar un ambiente sano y agradable que propicie el desarrollo de los estudiantes

7.1 PROCESOS DE LA GESTIÓN DIRECTIVA

7.1.1 Gobierno Escolar

Es la instancia que garantiza la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa:

La Institución cuenta con los siguientes órganos del gobierno escolar:

El Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

- ✓ El **Rector** es el representante legal de la Institución y el ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Sus funciones están establecidas en la Ley 115 de 1994, artículos 132 y 142, en el Decreto 1860 de 1991, artículo 20, numeral 3 y artículo 25; Ley 715 de 2001, artículo 10 y Decreto 1850 de 2002.

- ✓ El **Consejo Directivo** es el órgano directivo en el cual están representados los diferentes estamentos de la Institución en los aspectos administrativo y académico. Su integración y funciones están determinadas en la Ley 115 de 1994, artículo 143 y el Decreto 1860 de 1994, artículo 21.

- ✓ El Consejo Académico es el órgano del gobierno escolar que actúa como orientador pedagógico, organizador y evaluador permanente del currículo. Su integración y funciones están determinadas en la Ley 115 de 1994, artículos 142 y 145, Decreto 1860 de 1994, artículo 20, numeral 2.

7.1.2 Participación y Convivencia**.** Busca la creación de escenarios y formas de comunicación que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias para la toma de decisiones y solución de conflictos**.**

Consejo de Estudiantes: El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los educandos.

- ✓ El Consejo de Estudiantes estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento

- ✓ El consejo directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a los estudiantes de cada grado para que mediante votación secreta elijan a un vocero estudiantil para el año lectivo en curso

- ✓ Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado
- ✓ El Consejo de Estudiantes elegirá entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecida por la Institución, el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo

- ✓ Las funciones del Consejo de Estudiantes las establece el Decreto 1860 de 1994, artículo 29, inciso 4.

Personero(a) Estudiantil: El personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la Institución, elegido popularmente, y estará encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, la Ley General de Educación y en el Manual de Convivencia.

Contralor(a) Estudiantil: Es el encargado de contribuir con el buen manejo de los recursos públicos en las instituciones educativas, garantizando los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, economía y serenidad.

El rol del Contralor Estudiantil en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento se adopta como un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y un espacio de participación de los jóvenes que busca la transparencia y potencia los escenarios de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos y bienes públicos en la gestión educativa. La figura del Contralor Estudiantil se articulará al proceso del Gobierno Escolar, para garantizar coherencia e integralidad en este ejercicio de participación juvenil.

Condiciones Generales:

- El personero de los estudiantes será un estudiante del último grado que ofrezca la Institución.

- Será elegido dentro de los 30 días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual
- Será elegido por todos los estudiantes convocados por el Rector mediante el sistema de mayoría simple y voto secreto
- Sus funciones están estipuladas en el Decreto 1860 de 1994, artículo 28, inciso 2
- El ejercicio del cargo del personero es incompatible con el del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo
- El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes en cada institución educativa; podrán aspirar a ser contralores escolares, los estudiantes y alumnas de educación media básica del grado 10° de las Instituciones Educativas Oficiales
- De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos. Dicha acta debe enviarse a la Contraloría General de Antioquia y Secretaría de Educación. El acta de elección debe ser firmada por el Rector de la Institución y el Representante de la Asociación de Padres de Familia
- El Contralor Estudiantil debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, con el fin de acentuar la fiesta de la democracia escolar; articulando y dándole fuerza al gobierno escolar.

7.1.3 Aspecto Administrativo - Financiero

La gestión **administrativa y financiera** apoya y existe en función de los componentes académico y directivo, además del logístico (biblioteca, laboratorios, inventario de bienes); el ofrecimiento de servicios complementarios y la administración de los recursos humanos.

La Institución dentro de su manejo financiero cuenta con orientaciones muy claras, emitidas por la Secretaría de Educación de Medellín, referentes a la disponibilidad del presupuesto para el año lectivo, desde donde se asigna una partida para los rubros que sean más necesarios para la prestación del servicio educativo, como lo son la adquisición de Materiales y Suministros y el Mantenimiento de la planta física, entre otros.

El aspecto administrativo apoya la gestión académica en lo que tiene que ver con la matrícula, el registro de valoraciones y los informes académicos de los estudiantes.

La matrícula: La realiza el Padre de Familia o acudiente, presentando todos los documentos requeridos para este proceso; tales documentos son escaneados y se tiene soporte de éstos solamente en forma virtual (los documentos originales se le devuelven al Padre de Familia o Acudiente. Ningún documento es archivado físicamente en la Institución a partir del año 2014

Registro de Valoraciones, la Institución dispone de un sistema de archivo que registra toda la información académica de los estudiantes, en forma digital y basados en esto, se expiden constancias y certificados de estudio (a partir del 2003) . Existen libros que contienen toda la información académica de los estudiantes, desde 1961 al 2002.

Boletín de Calificaciones. La Institución dispone de un sistema ágil en línea, para la expedición de boletines de calificaciones desde el preescolar hasta la educación media. Los Padres de Familia o acudientes, tienen la posibilidad de conocer permanentemente, el seguimiento académico de los

estudiantes en cada uno de los periodos académicos ingresando por internet a la página institucional (http://www.iesancristobal.edu.co/).

7.1.4 Organigrama Institucional

7.2 MANUAL DE CALIDAD

Las instituciones educativas que cuentan con un Sistema De Gestión De Calidad, deben sintetizar dentro de un MANUAL DE CALIDAD las directrices que orientan la prestación del servicio educativo en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.

El Manual de Calidad de la Institución Educativa San Cristóbal, contiene el alcance del Sistema de gestión de la calidad y la interacción de los procesos y procedimientos documentados que se están implementando, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por los usuarios, la institución, la norma NTC ISO 9001: 2015 y a las disposiciones legales reglamentarias.

7.2.1 CONTEXTO

7.2.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTEXTO EXTERNO E INTERNO COMPRENSIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS

Ver Anexo 18 (PEI)

7.2.1.3 DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

7.2.1.3.1 ALCANCE:

El Sistema de Gestión de Calidad de la Institución Educativa San Cristóbal aplica para la prestación de servicio educativo en el nivel preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, media técnica, educación de adultos, aceleración y procesos básicos.

7.2.1.3.2 EXCLUSIONES

Para LA Institución Educativa San Cristóbal, no se considera aplicable el numeral 7.1.5 Recursos de seguimiento y medición de la norma ISO 9001:2015, puesto que para garantizar la prestación del servicio no se requieren equipos que requieran

7.2.**1.3.3. PRESENTACION DE LA INSTITUCION**

Ver Anexo 18 (PEI)

7.2.**1.3.4** *OBJETIVOS INSTITUCIONALES*

- ✓ *Orientar la organización, el desarrollo y la evaluación del funcionamiento general de la institución a partir de un Sistema de Gestión de Calidad para ofrecerle a la comunidad un adecuado servicio educativo.*

- ✓ *Orientar los procesos de diseño curricular, modelo pedagógico, gestión de clases y seguimiento académico, para que se garantice la prestación del servicio educativo, de manera pertinente desde el enfoque de inclusión para toda la comunidad educativa.*

- ✓ *Fortalecer las relaciones de la Institución con el entorno, propiciando la accesibilidad, permanencia, participación y convivencia, prevención de riesgos, y proyección a la comunidad; para gestionar con calidad la capacidad de respuesta institucional frente a los intereses de la comunidad educativa.*

7.2.1.3.5 **JERARQUIZACIÓN DE LA DOCUMENTANCIÓN DEL SGC**

7.2.1.3.6 VALORES INSTITUCIONALES

7.2.1.3.7 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- ***FORM*ACIÒN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO**
- ***FORMACIÒN ECOLÒGICA***
- ***FORMACIÓN PARA LA CIENCIA Y LA DEMOCRACIA***
- ***LA ÈTICA COMO EJE TRANSVERSAL DE TODAS LAS ÀREAS DE FORMACIÓN***
- ***TRABAJO EN EQUIPO COMO FORMA DE DESARROLLO SOCIAL***
- ***JUSTICIA COMO EJE TRANSVERSAL ENTRE LA EDUCAIÓN Y LA SOCIEDAD***
- ***LA INCLUSIÓN COMO PRINCIPIO BÁSICO DE EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL***

7.2.1.3.8 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

7.2.1.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SUS PROCESOS

7.2.2 **LIDERAZGO**

7.2.2.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

Para cumplir con este requisito del Sistema de Gestión de la Calidad que propone la **Nueva ISO 9001:2015**, la Institución Educativa promueve el liderazgo y compromiso mediante:

- La responsabilidad frente a la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad.
- El cumplimiento de los objetivos y de la política de calidad .
- La comunicación de la política de calidad, así como su entendimiento y aplicación.
- La integración de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad en los procesos.
- La disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del Sistema de Gestión de la Calidad.
- La comunicación de la importancia que tiene ejecutar una eficaz gestión de la calidad y ajustar la misma a los requisitos del sistema.
- El apoyo a las personas para contribuir a la eficacia del sistema de gestión.

- La promoción de la mejora contínua.
- Participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes órganos del gobierno escolar.
- La divulgación y socialización de los procesos institucionales, normas, proyectos, eventos, reconocimientos
- Delegación de responsabilidades en diferentes miembros de la comunidad educativa como: estudiantes, padres de familia y docentes, para potenciar su capacidad de liderazgo y compromiso institucional.
- Propiciando espacios para la socialización de actividades innovadoras que surgen desde los procesos de clase.

-

7.2.2.2 POLITICA DE CALIDAD

*La **Política de Calidad** apoya el propósito de su Organización y constituye elenfoque de calidad que se desea tomar para lograr el éxito. (ISO 9001:2015)*

La institución Educativa San Cristóbal "Liderando Procesos de Crecimiento Humano", establece como Política de Calidad, promover la vivencia de los valores humanos, impartiendo conocimiento científico, tecnológico, artístico, cultural, deportivo, social y político, de manera que impacte en el presente y el futuro de la sociedad.

La política de calidad se implementará según el sistema de gestión de calidad de la institución, desarrollando estrategias de mejoramiento continuo, integrando procesos de acuerdo con la legislación educativa colombiana y el horizonte institucional; se hará siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, garantizando los recursos necesarios para la prestación del servicio educativo, con el seguimiento y redireccionamiento indicados y propiciando la participación, la inclusión, la convivencia, la pertinencia y la proyección de toda la comunidad educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL PERFILES DE CARGOS	
CARGO	**RESULTADOS A LOGRAR EN EL DESEMPEÑO**	**HABILIDADES** (Capacidad de una persona para hacer una cosa correctamente y con facilidad) **y ACTITUDES** (Manera de estar alguien dispuesto a comportarse u obrar.)
RECTOR	Liderazgo en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y los órganos del Gobierno Escolar. Formulación y ejecución de planes de mejoramiento Orientación del trabajo docente para el logro de las metas educativas. Control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo Distribución de las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia. Evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo. Calidad en la prestación del servicio educativo en la institución. Administración del Fondo de Servicios Educativos y los recursos de manera eficiente.	Profesión con verdadera vocación. Ética profesional. Conocer y vivir la filosofía, principios, misión y visión de la Institución Educativa San Cristóbal. Personalidad definida, con actitudes de escucha, consciente del valor de su trabajo, idóneo, sincero, abierto al cambio. Líder, con mentalidad y capacidad para trabajar en equipo, soñador, que ame la vida y viva atento y activo. Con un gran sentido de responsabilidad y solidaridad. Capaz de enfrentar sus propios problemas y los de sus estudiantes. Con un gran sentido de pertenencia institucional. Que manifieste compromiso con la Institución y con su profesión. Que sea claro al transmitir sus conocimientos. Que motive, estimule y refuerce permanentemente el proceso académico. Discreto y prudente al hablar de la institución o del personal que en ella labora.
DOCENTE	Compromiso con la filosofía institucional. Apropiación de los procesos Institucionales: PEI Cumplimiento de la jornada laboral. Desarrollo del proceso de aprendizaje cumpliendo con los proyectos asignados, realizando responsablemente las actividades y presentando los respectivos informes. Buenas relaciones con los estudiantes, padres de familia y comunidad en general Cumplimiento adecuado y efectivo las funciones propias de su cargo Uso apropiado de los canales de comunicación para la resolución de conflictos y diferencias personales dadas con cualquier miembro de la comunidad educativa. Optimización de los recursos que ofrece la Institución para el aprendizaje.	
DIRECTOR DE GRUPO	Realización de una buena caracterización del grupo. Ejecución de acciones de carácter formativo con su grupo. Análisis de las situaciones conflictivas que se presentan en el grupo. Comunicación permanente con los demás docentes y padres de familia o acudientes. Revisión del observador para estar informado y mantener el control académico y comportamental de su grupo	

JEFE DE ÁREA	Contribuir con la articulación del PEI. Liderar y aportar a los proyectos y planes del área. Realización de los ajustes pertinentes a los logros, los indicadores de logros, con los docentes del área.. Cumplimiento de tareas y trabajos exigidos para el área. Representación activa del área en el consejo académico Actualización en los contenidos y temas del área. Formulación de propuestas referidas al mejoramiento institucional.	Habla con quién corresponda directamente de una manera respetuosa y constructiva. Promotor de convivencia grupal en sus diferentes manifestaciones. Que emplee canales de comunicación adecuados. Que se comporte con dignidad y correctamente en todos los lugares donde represente oficialmente a la institución
COORDINADOR	Divulgación del PEI con todos sus componentes. Acompañamiento en el cumplimiento de las actividades académicas y comportamentales establecidas desde el plan operativo y el cronograma semanal Seguimiento al proceso de enseñanza y convivencia de docentes y estudiantes. Establecimiento de efectivos canales y mecanismos de comunicación. Participación en instancias del Gobierno Escolar Responder por el uso adecuado y seguridad de los equipos y materiales confiados a su cargo.	
AUXILIAR ADMINISTATIVO	Aplicaciòn adecuada procedimiento de inscripción, matrícula y graduación de estudiantes. Organización y custodia de toda la papelería de docentes, directivos docentes, administrativos y estudiantes. Excelente atención para toda la comunidad educativa. Colaboración eficientemente con todo lo que el rector y coordinadores le soliciten acorde con sus funciones. Capacitación permanente en el manejo del software educativo, simat entre otros. Adecuado manejo con de toda la correspondencia enviada y recibida. Custodia de todos los documentos de estudiantes, libros de actas, planillas, etc.	Buena comunicación Buenas relaciones interpersonales Dedicación Honestidad Sentido de responsabilidad Disciplina Puntualidad Autoconfianza: Creatividad: Empatía Trabajo en equipo Iniciativa Tolerancia a la frustración Flexibilidad
BIBLIOTECARIO	La biblioteca organizada, con sus debidos registros. Buen servicio a los usuarios: eficiente y oportuno Responsabilidad con el inventario asignado a su cargo. Capacitación en temas que cualifiquen su labor.	
AUDITOR INTERNO	Preparación de la auditoria interna Ejecución de la auditoria interna Presentación de resultados de la auditoría interna realizada.	

7.2.7.3 COMUNICACIÓN

La **comunicación** es la esencia de la actividad institucional y es imprescindible para su buen funcionamiento. Una buena comunicación mejora la competitividad de la institución, su adaptación a los cambios del entorno, facilita el logro de los objetivos y metas establecidas, satisface las propias necesidades y la de los participantes, coordina y controla las actividades y fomenta una buena motivación, compromiso, responsabilidad, implicación y participación de sus integrantes y un buen clima laboral.

El proceso de comunicación en la Institución Educativa San Cristóbal se basa principalmente en los siguientes aspectos:

Qué comunicar

Quién es el responsable de la comunicación

Cuándo comunicar

A qué persona comunicar

Cómo realizar la comunicación

La comunicación en la Institución Educativa :

- **Comunicación Interna**

✓ Administración – coordinación
✓ Coordinación – docentes.
✓ Docentes – estudiantes
✓ Administración y docentes – padres de familia:
✓ Administración – padres de familia, estudiantes
✓ Otras personas de la comunidad en general
✓ Docentes padres de familia/ acudientes
✓ Administración – Coordinación – Docentes

La comunicación de la Institución con otros estamentos externos

La Institución Educativa San Cristóbal, se caracteriza en el Corregimiento por contar con una infraestructura que permite la reunión de gran cantidad de personas en un solo lugar: auditorio con capacidad para 350 personas, coliseo y patio central con capacidad para albergar 1000 o más personas.

Por todo lo anterior, las diferentes entidades que hay en el corregimiento o fuera de él y que propenden por un trabajo comunitario, se acercan a la institución, solicitando espacios para ejecutar los diferentes programas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL
	MATRIZ DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

ASPECTO A COMUNICAR	MEDIO DE COMUNICACIÓN	CUÁNDOSE COMUNICA	A QUIÉN SE COMUNICA	RESPONSABLE DE LA COMUNICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Página Web Reuniones Diálogo directo	Permanentemente	Comunidad Educativa	Directivos
CRONOGRAMA SEMANAL	Correo Electrónico	Viernes de cada Semana	Directivos, Docentes, personal administrativo	Coordinadores de la Mañana
CALENDARIO ESCOLAR	Resolución Municipal	Inicio del año lectivo	Rector	Rector
PLAN OPERATIVO	Fotocopia Correo Electrónico	Inicio del año lectivo	Directivos y Docentes	Rector
ASIGNACIÓN ACADÉMICA	Resolución Rectoral	Inicio del año lectivo	Docentes	Rector
ACOMPAÑAMIENTO DESCANSO	Cartelera	Inicio de Periodo Académico	Docentes	Coordinadores de Convivencia
ASAMBLEA DE PADRES	Circulares Página Web	Inicio Año Escolar	Padres de Familia / Acudientes Docentes	Directivos
REUNIONES DE PADRES DE FAMILIA	Circulares Página Web	Finalización de Periodo Académico	Padres de Familia / Acudientes Docentes	Directivos

INFORME DE PERÍODO	Circulares Página Web	Finalización de Periodo Académico	Padres de Familia / Acudientes Docentes	Directivos
PEI	Página Web Reuniones de padres de familia, de docentes, de estudiantes Orientaciones de Grupo Inducción a Estudiantes, padres de flia-Acudientes y/o docentes	Permanente Permanente	Toda la comunidad educativa	Directivos
MANUAL DE CONVIVENCIA	Página Web Reuniones de padres de familia, de docentes, de estudiantes Orientaciones de Grupo Inducción a Estudiantes, padres de flia-Acudientes y/o docentes	Permanente	Toda la comunidad educativa	Directivos
SIEE	Página Web Reuniones de padres de familia, de docentes, de estudiantes Orientaciones de Grupo	Permanente	Toda la comunidad educativa	Directivos
HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES/ACUDIENTES	Padres de familia Estudiantes	Permanentemente	Toda la comunidad educativa	Docentes
REUNIÓN CONSEJO DE PADRES	Telefónicamente Citación	Cada periodo	Representantes al Consejo de Padres	Directivos - Docentes
REUNIÓN COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	Circular Cronograma Semanal	Cada periodo	Docentes Consejo de Padres	Coordinadora Académica
INFORME QUINTA SEMANA	Citación	Cada periodo	Padres de familia/Acudientes	Director de grupo
INFORME DE GESTIÓN	Cronograma Semanal Reunión	Inicio Año Lectivo	Comunidad Educativa	Rector
INFORMACIÓN FINANCIERA – LICITACIONES (CAFETERÍA, FRUTERA, PAPELERÍA, ENTRE OTROS.)	Cartelera frente a Secretaría Informe de Gestión Página web	Permanente	Comunidad Educativa	Rector Tesorera
JORNADAS PEDAGÓGICAS	Cronograma Semanal	En cada periodo	Comunidad Educativa	Directivos
SALIDAS PEDAGÓGICAS	Cronograma Formato autorización de Padres de Familia/acudientes	Antes de cada salida	Padres de Familia/acudientes	Responsable de la salida

CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA	Formato Citación de Padres de Familia/acudientes	Cada que sea Necesario	Padres de Familia/acudientes	Directivos Docentes
NOVEDADES URGENTES CON ESTUDIANTES	Llamada telefónica	En caso de urgencia (enfermedad estudiante)	Padres de Familia/acudientes	Secretarias con autorización de directivos.
APERTURA Y CIERRE DEL MASTER	Cronograma Semanal	Cada periodo	Docentes	Secretaria
BENEFICIARIOS RESTAURANTE ESCOLAR	Correo Electrónico	Permanente	PAE Directivos	Responsables Proyecto PAE
INFORMACIÓN EXTERNA	Cronograma Semanal Carteleras	Cuando sea necesario	Comunidad Educativa	Directivos
BENEFICIARIOS TRANSPORTE ESCOLAR	Llamada telefónica	Inicio año escolar	Comunidad Educativa	SEM - Secretaria
NOVEDADES DE CADA JORNADA.	Página Web Carteleras	Cuando sea necesario	Comunidad Educativa	Directivos
COMUNAS ASDEM - ADIDA	Página Web Carteleras	Cuando sea necesario	Comunidad Educativa	Directivos
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Cronograma Semanal Plan Operativo Reuniones	Iniciando y Finalizando el año Lectivo	Comunidad Educativa	Directivos
CAMBIOS EN LOS PROCESOS	Cronograma Semanal Plan Operativo Reuniones	Cuando sea necesario	Comunidad Educativa	Directivos
CRONOGRAMA DE INSCRIPCIONES	Página Web Circulares	Último trimestre del año lectivo	Comunidad Educativa	Directivos – Secretarias
CRONOGRAMA DE MATRÍCULAS 2018	Página web Circulares	Último trimestre del año lectivo	Comunidad Educativa	Directivos – Secretarias

INFORMACIÓN DOCUMENTADA

La información documentada prioritaria para los procesos es la que sea útil para demostrar la conformidad de los productos y servicios realizados. Los procedimientos documentados y registros sirven como criterio para generar confianza en que el proceso se ha gestionado de acuerdo a los planes. Esta cláusula requiere de mantener y retener información documentada, es decir mantener

procedimientos documentados y retener los registros que sean evidencia del estado de la conformidad.
-

La información documentada definida para el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución Educativa San Cristóbal se encuentra relacionada en el Listado maestro de documentos

7.2.8 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Los **requisitos** sobre el conocimiento de la organización dentro de la norma ISO 9001 2015 son tres:

- Determinar los conocimientos que necesita para operar sus procesos y hacer que sus productos y servicios cumplan con los requisitos.
- Mantener este conocimiento y hacer que esté disponible cuando sea necesario.
- Tener en cuenta su conocimiento actual al hacer cambios y determinar cómo va a adquirir conocimientos adicionales o actualizados.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL	
ASPECTO	**RESPONSABLE**
PEI	Directivos
SIEE	Coordinador Académico
MANUAL DE CONVIVENCIA	Coordinadores de Convivencia
MASTER 2000	Secretaria
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Líder de Calidad
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES (INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN)	Directivos
PROYECTOS	Coordinadores
PLAN DE ÁREA	Jefes de Área

7.2.9**OPERACIÓN**

6.1 PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL

Se trata de planificar los procesos necesarios para darle estructura al sistema de gestión de la calidad y definir las acciones que ayuden a lograr los resultados esperados.

6.2 REQUISITOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

La interacción con el cliente, en parte ayuda a determinar cuáles son sus requisitos, estos pueden convertirse en especificaciones de calidad documentadas para los productos y servicios.

REQUISITOS LEGALES	REQUISITOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REQUISITOS DEL CLIENTE
El sistema de gestión de calidad debe asegurar que los procesos establecidos en la Institución Educativa San Cristóbal, cumplen con todos y cada uno de los requisitos legales. Los requisitos legales han sido identificados por el grupo líder de calidad y se encuentran referenciados en el listado maestro de documentos externos.	Proyecto Educativo Institucional Sistema de Gestión de la Calidad	Calidad en la prestación del servicio educativo. -Planeación y ejecución de las actividades pertinentes para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje.

6.2 DISEÑO Y DESARROLLO

La Institución Educativa San Cristóbal, en el proceso de diseño y desarrollo curricular incluye la Formación integral del estudiante, atendiendo a los requisitos legales, institucionales y de los padres de familia/acudientes con el fin de brindar un servicio educativo que satisfaga a toda la comunidad; para lograr esto se realizan actividades como:

P PLANEAR	H HACER	V VERIFICAR	A. AJUSTAR
La revisión, verificación, validación y aprobación del Plan de estudio. Métodos de evaluación y pedagogía, logros, recursos y responsables. • Períodos académicos y actividades pedagógicas y de servicio complementario de apoyo a la formación integral, Horarios y asignación académica y de actividades	Ejecutar: Plan de estudio Nombrar Comisiones y órganos del gobierno escolar. Socializar e implementar el currículo y servicios complementarios y de apoyo a la formación Registrar la ejecución de clases y actividades desarrolladas Desarrollar evaluaciones refuerzos y recuperaciones. Digitar logros y boletines académicos. Realizar reuniones con padres de familia o acudientes Implementar actividades institucionales (Proyectos)	Revisar, verificar, aprobar y validar Cumplimiento de activi - dades de seguimiento, logro del objetivo del proceso. Medición de indicadores.	Ajustar: Los planes de áreas y proyectos, Las actividades institu-cionales. Los resultados académicos, comportamentales Las actividades específicas del proceso de formación integral. Las adecuaciones curri-culares para los estudian-tes con necesidades edu-cativas especialesse y para el servicio educativo NC,

6.3 CONTROL DE PROCESOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

La Institución educativa para estar segura de que los productos, procesos y servicios que se suministran de forma externa se encuentran conformes a los requisitos, tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Elaborar presupuesto
- ✓ Diagnosticar de necesidades de infraestructura
- ✓ Definir los recursos para los procesos y la prestación del servicio.
- ✓ Ejecutar el presupuesto
- ✓ Solicitar y recibir recursos provenientes de la secretaria de educación
- ✓ Actualización de inventario e identificación de bienes muebles
- ✓ Adquirir los insumos necesarios para el funcionamiento de la institución.
- ✓ Hacer mantenimientos de la infraestructura
- ✓ Evaluar y hacer seguimiento a la ejecución presupuestal
- ✓ Evaluar el suministro y proveedores según requisitos
- ✓ Seguimiento a la presentación, préstamo y estado de los recursos.
- ✓ Adiciones presupuestales
- ✓ Cumplimiento y mejoramiento continuo de los objetivos y metas del proceso
- ✓ Implementar acciones correctivas y de mejora

6.4 PRODUCCIÓN Y PROVISIÓN DEL SERVICIO

La Institución Educativa San Cristóbal busca garantizar la prestación del servicio educativo, bajo condiciones controladas, que son conocidas por toda la comunidad educativa y aplicadas permanentemente:

- ✓ Información documentada y disponible: Cronograma Semanal – Diario de campo del docente - planes de área – Banco de talleres
- ✓ Manual de Convivencia que orienta el debido proceso
- ✓ Disponibilidad de espacios y optimización de recursos
- ✓ Acompañamiento y seguimiento a los procesos, para verificar el cumplimiento de los criterios en la prestación del servicio educativo
- ✓ Trazabilidad al desarrollo de los procesos para asegurar la conformidad del servicio
- ✓ Validación de los resultados obtenidos
- ✓ Se identifican, verifican y protegen la propiedad del cliente y de los proveedores (materiales, componentes, herramientas y equipos, instalaciones, propiedad intelectual y datos personales)
- ✓ Preservación de información sobre resultados académicos (Master 2000), datos personales y familiares.
- ✓ Cumplimiento de las disposiciones legales para la certificación de los resultados obtenidos por los egresados y/o exestudiantes de la Institución.

.

6.5 LIBERACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

La gestión académica mediante el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE), establece los criterios para prevenir la salida de servicios no conformes, mediante la revisión, verificación validación del diseño curricular.

Ver Anexo 18 (PEI)

6.6 CONTROL DE LAS SALIDAS NO CONFORMES

La Institución Educativa San Cristóbal permanentemente identifica, previene y realiza el control del servicio no conforme según los requisitos establecidos para la prestación del servicio educativo con calidad, a través de un adecuado desarrollo de los procedimientos, de la revisión por la dirección, la autoevaluación institucional, el plan de mejoramiento y las acciones correctivas que sean necesarias .

7. EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO

7.1 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

La Institución educativa San Cristóbal realiza permanentemente el seguimiento, al desarrollo de los mediante :

- Evaluación de Actividades realizadas

- Retroalimentación de la comunidad educativa: Consejo Directivo, reuniones de padres de familia, correo electrónico, diálogo directo, oficios.

- Quejas, peticiones o felicitaciones

- Autoevaluación institucional

- Encuestas de Percepción de Ambiente Escolar

- Medición de indicadores

- Plan de Mejoramiento Institucional

- Comisiones de Evaluación y Promoción.

- Informes de Gestión

- Revisión por la dirección

7.2 AUDITORÍA INTERNA

El Sistema de Gesión de Calidad, tiene establecido el procedimiento para la Auditoría Interna (P- 005) Es responsabilidad del líder de calidad planificar las auditorías internas de calidad anualmente, determinando el objetivo, fecha, el alcance de cada uno de los procesos de acuerdo a las auditorias anteriores si hubiera y las gestiones a auditar, teniendo en cuanta la necesidad de la Institución y pertinencia (no siempre se auditan todas las gestiones). El auditor debe ser una persona totalmente independiente al proceso auditado, se diligencia el formato F-005 Programa de Auditorías, este será útil para que la institución tenga presente las fechas de auditorías, se podrá utilizar en el caso de programar anualmente, semestral o para el periodo que sea determinado.

7.3 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Institución Educativa San Cristóbal realiza la revisión por la Dirección anualmente, para determinar el avance del Sistema de Gestión de la calidad, analizando los diferentes resultados que arrojan los indicadores de cada proceso, la auto- evaluación Institucional y las auditorías interna y externa; teniendo en cuenta:

- ✓ Definir la metodología para llevar a cabo la revisión y programar la revisión por dirección
- ✓ Solicitar, preparar y consolidar la información de entrada
- ✓ Analizar la información de entrada y tomando decisiones
- ✓ Formalizar las conclusiones y decisiones de la revisión por dirección
- ✓ Comunicar los resultados de la revisión por dirección
- ✓ Realizar seguimiento a las decisiones tomadas en el revisión por dirección.

8. MEJORA

La Institución Educativa San Cristóbal, está en constante proceso de mejora, considerando las necesidades y oportunidades de las partes interesadas, los resultados de la evaluación institucional y la revisión por la dirección; además se implementan acciones como:

- Atención inmediata ajustado a la norma las situaciones que ameritan acompañamiento pertinente de otros programas y/o profesionales.
- Revisión y análisis de informes que presentan los profesionales del programa.
- Brindar constante actualización a los maestros, con los programas que llegan del MEN y Secretaría de Educación
- Seguimiento al desempeño académico y disciplinario de los estudiantes, desde las diferentes comisiones de evaluación y promoción, comité de convivencia.
- Seguimiento a las evaluaciones de desempeño.
- Reunión con docentes y padres de familia/acudientes.

7.4 NO CONFORMIDADES Y ACCIÓN CORRECTIVA

La apertura de una acción correctiva, se genera a partir de: quejas y reclamos; informes de auditoría; encuestas de satisfacción, revisión por la dirección; o en su defecto porque el equipo o gestión de calidad lo considera necesario.

En las acciones correctivas, se encuentra el análisis de causas a partir del cual se establecerán las acciones a emprender. Las causas se definen identificando la raíz que generó la no conformidad y con esto se establecen las acciones o soluciones a emprender para eliminar definitivamente la causa raíz de dicha no conformidad, dichas acciones deben tener una fecha de cumplimiento y un responsable que lo

ejecutará.

8. CARACTERIZACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SGC)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL
	GESTION DIRECTIVA - Tipo de Macro proceso: Visional

OBJETIVO: Orientar la organización, el desarrollo y la evaluación del funcionamiento general de la institución a partir de un Sistema de Gestión de Calidad para ofrecerle a la comunidad un adecuado servicio educativo.		
ALCANCE: Aplica para todo el Sistema de Gestión de la Calidad en la prestación del servicio educativo.	**RESPONSABLE:** Alta Dirección.	**CICLO: PHVA**

PROCESO:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y MEJORAMIENTO CONTINUO

PROVEEDOR	ENTRADA	SUBPROCESO	SALIDAS	BENEFICIARIOS
MEN SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL ICONTEC INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL	NORMA NTC-ISO 9001 GTC 200 PEI Manual de Calidad I.E. San Cristóbal	**Control Documentos y Registros**	Listado Maestro de Documentos	Comunidad Educativa
		Auditorías Internas	Informe de Auditorías Internas	
		Satisfacción del Cliente	Encuestas de Satisfacción institucional Buzón de Sugerencias, Quejas y Estímulos	

		Seguimiento a las Acciones de Mejora	Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora	
	Autoevaluación Institucional Auditorías Internas y Externas. Registro de Quejas y Sugerencias. Misión, Visión Metas Institucionales	**Revisión por la Dirección**	Informe Revisión por la Dirección Planes de Mejoramiento Institucional Horizonte Institucional Divulgación, Conocimiento y Apropiación del Direccionamiento	
PROCESO: GOBIERNO ESCOLAR				
MEN	Decreto 1860 De 1994 (Capítulo 4) LEY 1620 – 2013 PEI	**Consejo Directivo** **Consejo Académico** **Consejo de Padres** **Consejo Estudiantil** **Personero y Contralor Estudiantil**	Mecanismos de Participación	Comunidad Educativa
PROCESO: **CULTURA INSTITUCIONAL**				
MEN	PEI Guía 34	**Mecanismos de Comunicación**	Cronograma Institucional Cartelera de Cuadro de Honor Acto de Reconocimiento a los Mejores Identificación y Divulgación de Buenas Prácticas Reconocimiento de Logros	Comunidad Educativa

PROCESO: ADMISIONES Y REGISTROS				
PROVEEDOR	**ENTRADA PROCESO**	**SUBPROCESO**	**SALIDAS**	**BENEFICIARIOS**
MEN Secretaria de Educación Padres de familia o acudientes Master 2000	Ley 115 Direccionamiento Municipal y Nacional Direccionamiento Institucional Documentos de Estudiantes	**Proceso de Matrícula**	Matrícula en Línea Archivo Académico	Comunidad Educativa
Master 2000 SIEE Cronograma Anual Consejo Académico	Planillas de Notas y de Asistencia de Estudiantes	**Registro de Notas**	Boletines académicos e informes. Certificados de Estudio	Gestión académica Comunidad Educativa

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS RECURSOS				
PROVEEDOR	**ENTRADA PROCESO**	**SUBPROCESO**	**SALIDAS**	**BENEFICIARIOS**
Secretaria de Educación Comunidad Educativa Consejo Directivo	Presupuesto anual Institucional Acuerdos del Consejo Directivo Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo	**Mantenimiento, Adecuación y Embellecimiento de la Planta Física**	Ejecución Presupuestal Ejecución del Plan de Mantenimiento	Comunidad Educativa

Rector Personal de Apoyo	Comunidad Educativa Entidades Educativas, Oficiales y Privadas Secretaria de Educación	**Seguimiento al Uso de los Espacios**	Registros de Usos de los Espacios Adecuación de los Espacios	Comunidad Educativa
Secretaria de Educación	Rector	**Mantenimiento de Equipos y Recursos para el Aprendizaje**	Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Comunidad Educativa
PROCESO: **ADMINISTRACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**				
PROVEEDOR	**ENTRADA PROCESO**	**SUBPROCESO**	**SALIDAS**	**BENEFICIARIOS**
Secretaria de Educación Consejo Directivo	Comunidad Educativa Consejo Directivo	**Cafetería y Papelería**	Servicio de Cafetería y Papelería	Comunidad Educativa
PROCESO: **TALENTO HUMANO**				
PROVEEDOR	**ENTRADA PROCESO**	**SUBPROCESO**	**SALIDAS**	**BENEFICIARIOS**
MEN Secretaria de Educación	Consejo Académico Admisiones y Registro	**Asignación Académica**	Resolución Rectoral sobre la Asignación Académica a Docentes Horarios de Clase	Docentes Estudiantes

MEN Secretaria de Educación	Formato de Evaluación de Desempeño.	**Evaluación de Desempeño**	Registro de Evaluación de Desempeño	Comunidad Educativa
Consejo Directivo	Comunidad Educativa	**Estímulo**	Reconocimiento a los Docentes y Estudiantes	Comunidad Educativa
PROCESO: APOYO FINANCIERO Y CONTABLE				
PROVEEDOR	**ENTRADA PROCESO**	**SUBPROCESO**	**SALIDAS**	**BENEFICIARIOS**
MEN Secretaria de Educación	Matrícula Estudiantes Simat	**Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos**	Proyección Presupuestal Plan de Inversiones Ejecución del Presupuesto	Comunidad Educativa
Plan Operativo Anual de Inversiones	Presupuestos, Compras	**Contabilidad, Ingresos y Gastos; y Control Fiscal**	Informes Contables Control Financiero Planes de Mejoramiento	Comunidad Educativa

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL
	GESTION ACADÉMICA Tipo de Macro proceso: Misional

OBJETIVO:

Orientar los procesos de diseño curricular, modelo pedagógico, gestión de clases y seguimiento académico, para que se garantice la prestación del servicio educativo, de manera pertinente desde el enfoque de inclusión para toda la comunidad educativa.				
ALCANCE: Aplica desde los estudiantes matriculados en el grado preescolar, hasta culminar la educación media.		**RESPONSABLE:** Líder de la Gestión Académica		**CICLO: PHVA**
PROCESO: DISEÑO CURRICULAR				
PROVEEDOR	**ENTRADA**	**SUBPROCESO**	**SALIDAS**	**BENEFICIARIOS**
MEN Secretaria de Educación de Medellín	Ley 115 del 94 Decreto 1860 del 94 Ley 1029 del 2006 Lineamientos Curriculares De las diferentes áreas PEI Consejo Académico Decreto 3011del 97 Resolución 2343 del 96 Decreto 1290 del 2009 Estándares básicos de competencia Derechos básicos de aprendizaje Matriz de referencia Icfes	**Plan de Estudios**	Plan de Estudios Anualizado Asignación Académica Jornada Escolar Horario Escolar Diario de Campo Proyectos Obligatorios	Comunidad Educativa
MEN Secretaria de Educación de Medellín	Ley 115 PEI SIEE	**Enfoque Metodológico**	Modelo Pedagógico Institucional	Comunidad Educativa

EN Secretaria de Educación de Medellín Consejo Académico Comisiones de Evaluación y Promoción	Decreto 1290 del 2009 SIEE PEI Plan de Estudios Modelo Pedagógico	**Evaluación**	Registro de Calificaciones	Comunidad Educativa
PROCESO: DESARROLLO PEDAGÓGICO				
Coordinación Académica	SIEE Comisión de Evaluación y Promoción Boletines de Calificaciones Resultados de PRUEBAS SABER y SABER ICFES 11°	**Desempeño Académico**	Plan de Mejoramiento Académico	Comunidad Educativa

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL
	GESTION COMUNIDAD **Tipo de Macro proceso: De apoyo**

OBJETIVO:
Propiciar y apoyar la convivencia, la participación, la prevención de riesgos, la accesibilidad y la proyección a la Comunidad Educativa a través de los proyectos pedagógicos implementados en la I.E.

ALCANCE: Aplica desde la planificación de los Proyectos Pedagógicos relacionados con la Gestión hasta la implementación de los mismos.	**RESPONSABLE:** Líder Gestión Comunidad	**CICLO: PHVA**

PROCESO: ACCESIBILIDAD

PROVEEDOR	ENTRADA PROCESO	SUBPROCESO	SALIDAS	BENEFICIARIOS
MEN Secretaría de Educación	Decreto 1122 de 1998, Cátedra de estudios afrocolomibanos. Ley 115 de 1994. Ley 70 de 1993 reconocer a comunidades negras.	**Atención Educativa a Grupos Étnicos o en Situación de Vulnerabilidad**	Proyecto Cátedra de Afrocolombianidad Programa Aceleración del Aprendizaje Programa de Procesos Básicos	Miembros de la Comunidad Educativa que pertenezcan a grupos étnicos y/o estén en situación de vulnerabilidad
Secretaría de Educación	Ley 115 de 1994.	**Proyecto de Vida**	Proyecto de Vida	Estudiantes de la Comunidad Educativa

PROCESO: PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

PROVEEDOR	ENTRADA PROCESO	SUBPROCESO	SALIDAS	BENEFICIARIOS
MEN Secretaría de Educación	Ley 1404 de 2010, Programa escuela para padres. Artículos 7 y 139 de la ley 115 de 1994. Artículos 14, 30 y 31 del decreto 1860.	**Escuela de Padres**	Proyecto Escuela de Padres	Padres de familia y acudientes de los estudiantes de la Comunidad Educativa
MEN Secretaría de Educación	Ley 1379 de 2010, Red nacional de bibliotecas públicas. Art 5 ley 715 de 2004; Manifiesto de las Naciones Unidas para las bibliotecas escolares	**Biblioteca Escolar**	Servicio Biblioteca Escolar	Comunidad Educativa

MEN Secretaria de Educación	El artículo 97 de la Ley 115 de 1994; Resolución N° 4210 de septiembre 12 de 1996, Servicio social estudiantil.	**Servicio Social Estudiantil**	Proyecto Servicio Social Estudiantil Obligatorio	Estudiantes 10° y 11° grados
PROCESO: PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA				
PROVEEDOR	**ENTRADA PROCESO**	**SUBPROCESO**	**SALIDAS**	**BENEFICIARIOS**
MEN Secretaria de Educación	Artículo 14 ley 115 del 1994. Ley 1029 de 2006, literal b, Aprovechamiento del tiempo libre.	**Participación de los Estudiantes y de las Familias**	Proyecto Actividad Física y Tiempo Libre	Comunidad Educativa
MEN Secretaria de Educación	Artículo 12 y 13 ley 1620 de 2013, Convivencia Escolar Ley 115 de 1994 Decreto 1860 de 1994 PEI Manual de convivencia	**Convivencia y Manejo de Conflictos**	Comité Escolar de Convivencia Proyecto de Convivencia	Comunidad Educativa
PROCESO: PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y PSICOSOCIALES				
PROVEEDOR	**ENTRADA PROCESO**	**SUBPROCESO**	**SALIDAS**	**BENEFICIARIOS**
MEN Secretaria de Educación	Decreto 1108 de 1994, disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.	**Prevención de Riesgos Físicos, Psicosociales y Programas de Seguridad**	PRAES (proyecto ambiental escolar) Proyecto Movilidad Proyecto Prevención de la Drogadicción Proyecto de Educación Sexual	Comunidad Educativa

MEN Secretaría de Educación	Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia. Directiva Ministerial 13 de 1992 MEN, Recursos de alimentación escolar.	**Programa de Alimentación Escolar**	Proyecto PAE (programa de alimentación escolar)	Estudiantes beneficiados

9. INDICADORES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

INDICADOR GESTIÓN DIRECTIVA					
OBJETIVO DE LA GESTIÓN: Adquirir y disponer los recursos necesarios para apoyar los procesos académicos, directivos, comunitarios, administrativos y financieros para garantizar la prestación del servicio educativo.					
NOMBRE	**OBJETIVO DEL INDICADOR**	**OBTENCION DE DATOS**	**FÓRMULA DEL INDICADOR**	**PERIODICIDAD DE CÁLCULO DEL INDICADOR**	**META**
Mejora del Servicio Educativo	Identificar la mejora del servicio educativo institucional a partir del Sistema de Gestión de Calidad	Resultado de Metas de cada gestión. Medición y análisis de indicadores de cada gestión.	(Metas cumplidas del S.G.C./Total Metas S.G.C.) *100%	Anual	80%

NDICADORES GESTIÓN ACADÉMICA						
OBJETIVO DE LA GESTIÓN: Orientar el cumplimiento de los procesos de Diseño Curricular y Desarrollo Pedagógico para ofrecer una prestación del servicio educativo con calidad a toda la comunidad educativa.						
Nº	**NOMBRE**	**OBJETIVO DEL INDICADOR**	**OBTENCIÓN DE DATOS**	**FÓRMULA DEL INDICADOR**	**PERIODICIDAD DE CÁLCULO DEL INDICADOR**	**META**
1	**Pruebas Saber y Pruebas Saber ICFES 11°**	Establecer en qué nivel se encuentran los estudiantes de la institución educativa en las competencias básicas fijadas por el ICFES	Informe del ICFES de los Resultados de las Pruebas Saber	Porcentaje de estudiantes de con desempeño Satisfactorio y Avanzado	Pruebas Saber cada año	70%
2	**Planes de Estudios**	Verificar que los docentes cumplan con los estándares curriculares establecidos por el MEN para cada uno de los grados y áreas	Trazabilidad entre el Plan de Estudios, diario de campo y cuaderno de estudiantes.	(Número de docentes que evidencian trazabilidad) / Total de docentes) * 100	Anual	90%
3	**Promoción Académica**	Establecer qué proporción de los estudiantes alcanzan la promoción académica	Informes de resultados de logros académicos Actas de Comisión de Evaluación y Promoción de Estudiantes	(Total estudiantes promovidos/total estudiantes matrícula final)*100%	Anual	85%

INDICADOR GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

OBJETIVO DE LA GESTIÓN:

Propiciar y apoyar la convivencia, la participación, la prevención de riesgos, la accesibilidad y la proyección a la Comunidad Educativa a través de los proyectos pedagógicos implementados en la I.E.

Nº	NOMBRE	OBJETIVO DEL INDICADOR	OBTENCION DE DATOS	FÓRMULA DEL INDICADOR	PERIODICIDAD DE CÁLCULO DEL INDICADOR	META
1	**Satisfacción de Necesidades y Expectativas de la Comunidad Educativa**	Determinar el grado de satisfacción de la Comunidad Educativa frente a la capacidad de respuesta institucional en relación con sus necesidades y expectativas	Evaluación de Satisfacción de actividades institucionales	Promedio Porcentaje de Satisfacción de las Preguntas de la Encuesta	Anual	80%

7. MANUAL DE CONVIVENCIA I.E. SAN CRISTÓBAL

1. PRESENTACIÓN

1.2. INTRODUCCIÓN

La Comunidad Educativa de la Institución Educativa San Cristóbal, en ejercicio de sus derechos democráticos y con la convicción que la convivencia armónica es consecuencia del cumplimiento de los pactos, que libre y responsablemente se celebran cuando se manifiesta el deseo de vincularse como miembro de un colectivo, en este caso particular nuestra institución, ha diseñado este Manual de Convivencia como instrumento auto-regulador de las actuaciones, tanto individuales como de grupo, como estrategia para el acceso a los aprendizajes básicos que aporten al bienestar de todos, que hagan de la interacción cotidiana un encuentro para el crecimiento integral.

En su elaboración participaron todos los miembros de la comunidad educativa y los representantes de los diferentes colectivos que la conforman, dándose a conocer posteriormente el texto final para su discusión y aprobación en el Directivo.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Crecer integralmente al lado de otros implica asumir comportamientos mediados por valores como compromiso, equidad, honestidad, justicia, liderazgo, respeto, responsabilidad, sentido de pertenencia, solidaridad y tolerancia en las múltiples actuaciones que tienen ocurrencia en los ambientes familiares, escolares y también entre grupos de vecinos; situación que requiere de amplios espacios de discusión y análisis para llegar a acuerdos que favorezcan el bien común antes que intereses parcializados o individualistas.

Vivir con el otro, relación vital que convoca a la concertación de acuerdos, al pacto cotidiano del nosotros, a la re-creación de la interacción, a la construcción de significados para los hilos invisibles que unen cada existencia, cada espacio, cada relación.

Acuerdos que se pactan desde el conocimiento y la intención y que se hacen vida en el juego de la relación.

Lo anterior muestra la necesidad no sólo de llegar al acuerdo sino también de plasmarlo en un documento, que en este caso particular denominamos Manual de Convivencia, al tenor del artículo 87 de la Ley General de Educación, que se constituye en la base para la toma de decisiones referidas a la interacción cotidiana entre las personas, entre éstas y los bienes de uso común y el ambiente en general.